

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.
ESP EN LIQUIDACIÓN**

**INFORME ACREEDORES
CON CORTE A DICIEMBRE DE 2015**

IBAGUE, ABRIL DE 2016

INDICE

- I. PROCESO LIQUIDATORIO DE ELECTROLIMA
 1. ANTECEDENTES DE LA LIQUIDACION
 - 1.1 DESARROLLO PROCESO LIQUIDATORIO
 - 1.2 JUNTA ASESORA
 - 1.3 ACREENCIAS
 2. NORMALIZACION PENSIONAL
 3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 - 3.1 AVALUOS
 - 3.2 VENTAS
 4. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO
 - 4.1 ACTIVOS
 - 4.2 PASIVOS
 - 4.3 ASPECTOS JURIDICOS
 - 4.3.1. ACCIONES LEGALES ESPECIALES
 - 4.3.2. ACCIONES JURIDICAS INSTAURADAS POR SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR S.A ESP.
 - 4.3.3. DEMANDAS REPARACION DIRECTA INSTAURADAS POR ELECTROLIMA
 - 4.3.4. DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR ELECTROLIMA ANTE FISCALES DELEGADOS DE LA CORTE
 - 4.4 GESTIONES EMPRENDIDAS PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL ARCHIVO A MINMINAS
 - 4.5 PASIVO PENSIONAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO
 - 4.6 GESTIONES ADELANTADAS TENDIENTES A LA CONSECUION DE RECURSOS
 5. PLAZO LIQUIDACION
 6. MEDIDAS CAUTELARES

II. ANEXOS

- 1. EXTRACTOS Y CUADROS FIDUPREVISORA**
- 2. INVERSIONES**
- 3. RELACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**
- 4. CUOTAS PARTES PENSIONALES**
- 5. DEPOSITOS Y EMBARGOS JUDICIALES**
- 6. RELACION PROCESOS JURIDICOS Y DE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA**
- 7. INGRESOS**
- 8. PAGOS REPRESENTATIVOS**
- 9. EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2015**
- 10. FLUJO DE EFECTIVO - AÑO 2015**
- 11. CERTIFICACIÓN, ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y SUS ANEXOS**
- 12. INFORME DEL CONTRALOR**

I. PROCESO LIQUIDATORIO

1. SOPORTE LEGAL DEL INFORME PROCESO DE LIQUIDACIÓN

El presente informe de Rendición de Cuentas, corresponde al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los literales g) del artículo 295 y c) numeral 3 del art. 297 Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.8.1 del Decreto 2555 de 2010.

1.1. PROCESO LIQUIDATORIO ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP empresa de servicios públicos, domiciliada en la ciudad de Ibagué, prestaba los servicios públicos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica fundamentalmente en el Departamento del Tolima.

Mediante la Resolución 01398 del 16 de Enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, al presentarse las siguientes condiciones:

1. Al 6 de septiembre de 2001, la Empresa registró cuentas por pagar vencidas por el orden de los \$36.868 Millones.
2. Debido a lo anterior, la Empresa en la época tenía vigentes siete programas de limitación de suministro, de acuerdo con la Resolución CREG 116 de 1998.
3. El flujo de caja proyectado por la Empresa para el año 2001 arrojó un déficit al final del año de \$32.269 Millones.
4. El contrato BOOT se adicionó en tres oportunidades ocasionando un incremento de su valor inicial, pasando de US 8.5 Millones a US 27 Millones, lo que ocasionó un mayor endeudamiento de corto plazo y un incremento de las cuentas por pagar.
5. En igual sentido la auditoría externa de gestión de resultados consideró en su informe del año 2000 que la Empresa no presentaba viabilidad.

Mediante la Resolución 06462 del 15 de Mayo de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, determinó que el

objeto de la toma de posesión de la Electrificadora del Tolima S.A ESP era con fines liquidatorios y ordenó la administración temporal de la misma.

Mediante Resolución No.003848 de 12 de Agosto de 2003 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 121 del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, al proceso liquidatorio le son aplicables las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010.

1.2. JUNTA ASESORA DEL LIQUIDADOR

La Junta Asesora del Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación la integran los siguientes miembros:

	Nombre de la persona jurídica	N.I.T.
1	Temporales Uno A. S.A.	809.000.876-1
2	Tures Tolima S.A.	800.162.540-2
3	Financiera De Desarrollo Nacional	860.509.022-9
4	Compañía de Expertos en Mercados XM	900.042.857-1
5	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE	899.999.048-2

1.3. ACRENCIAS

Una vez iniciado los pagos de créditos aceptados en la masa de liquidación, se procedió a cancelarlos según la prelación, encontrándose a la fecha el 44.84% de las acreencias quirografarias aceptadas en la masa de liquidación pendientes por cancelar. (Ver anexo de Estados Financieros relación por terceros de los Saldos de Acreedores Quirografarios).

2. GESTIONES PARA NORMALIZAR LAS PENSIONES PRESENTES Y FUTURAS DESPUÉS DEL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL

La ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN suscribió el Contrato de Conmutación No.019 de fecha 22 de Diciembre de 2006, con la COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., con el objeto de realizar la conmutación pensional de 475 pensionados de la empresa, los cuales hacían parte de la nómina de ELECTROLIMA.

Entre los años 2007 y 2011 Electrolima añadió 17 pensionados mediante Otrosí al Contrato inicial suscrito con SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., entendiéndose que las aprobaciones iniciales y conceptos favorables incluían la realización de toda la conmutación del pasivo pensional a su cargo, cumpliendo de esta manera con sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas después del año 2006.

El Ministerio de Trabajo en el mes de Febrero de 2013 atendiendo requerimientos realizados por ex funcionario de la entidad, evidencia que ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, celebró Otrosíes, al Contrato 019 del 22 de Diciembre de 2006, suscrito con la COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., asumiendo en todo momento que las aprobaciones iniciales y conceptos favorables incluían la realización de toda la conmutación del pasivo pensional a su cargo; razón por la cual se han realizado adiciones cumpliendo con sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas.

En el año 1993 ELECTROLIMA S.A. ESP presentó un Plan de Retiro Voluntario para todos sus empleados, sin tener en cuenta el tiempo de servicio que para la fecha se tuviera; razón por la cual ELECTROLIMA S.A. ESP con autorización de la Oficina de Trabajo reconoció las correspondientes indemnizaciones respecto de la expectativa de pensión futura de cada empleado con dicho requisito.

Posteriormente éstos mismos empleados una vez cumplieron sus requisitos (edad y número de semanas) procedieron a demandar a ELECTROLIMA, aduciendo tener derecho a la pensión legal sin tener en

cuenta la indemnización que la empresa les había cancelado en su momento por retiro voluntario de acuerdo al tiempo de servicio que tenían.

Fue así como mediante fallos judiciales emitidos desde el año 2007 a la fecha favorecieron los intereses de los demandantes de obtener el reconocimiento de la pensión legal y como consecuencia de ello, ordenaron a la empresa conmutar a 17 ex funcionarios y beneficiarios que desde el mes de Julio de 2015 se les cancela su mesada pensional a través de la Fiducia y otros 20 casos que se encuentran surtiendo el recurso extraordinario de casación.

El 04 de Junio de 2015 se suscribió Contrato No.3-1-53399 de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos entre ELECTROLIMA S.A. ESP y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A., para el pago del pasivo pensional pendiente y gastos de administración y el 25 del mismo mes se firmó Otrosí, donde se pactó las condiciones de manejo para el giro de las obligaciones.

En la actualidad se han cancelado las comisiones y se vienen recibiendo los rendimientos respectivos que generan el efectivo en la entidad.

La empresa ha cancelado por intermedio de la FIDUPREVISORA las mesadas a diciembre de 2015 y la mesada adicional; se encuentra al día en el pago de dichas obligaciones.

El 18 de diciembre se solicitó a FIDUPREVISORA la realización de un Otrosí para ampliar el plazo de ejecución del contrato de Fiducia Mercantil en curso, finiquitándose dicho trámite en el mes de enero del 2016.

En el anexo No. 1, Se muestran tres cuadros, los cuales contienen información detallada de la gestión adelantada dentro del desarrollo del Contrato de Fiducia relacionada con: **a).** Movimientos de ingresos y egresos realizados mes a mes desde que se constituyó la Fiducia hasta diciembre 31 de 2015, **b).** extractos de la Fiducia a diciembre 31 de 2015 de los encargos para el pago de administración y el pago de pensiones, **c).** pago de las mesadas pensionales a 17 ex trabajadores con fallo en firme de acuerdo con las liquidaciones individuales realizadas por la firma Actuarial CONSULTING GROUP.

Los 17 nuevos pensionados referidos en el literal c). del párrafo anterior, recibieron como primer pago de mesada pensional la correspondiente a Julio de 2015 y a la fecha se les ha cancelado hasta el mes de diciembre y la mesada adicional de 2015.

3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

3.1. AVALUO

En el año 2015, se realizó avalúo de la camioneta Ford Explorer de propiedad de la empresa, donde el valor fue de \$7'500.000.

En cuanto al lote de Cajamarca, se realizó avalúo comercial por valor de \$6.656.650 y se elevó a acto administrativo, quedando en firme el 09 de marzo de 2015.

3.2. VENTAS

Por medio de escritura pública No. 527 de la Notaria Única de Lérica, se vendió y legalizó la venta del Lote ubicado en el mismo municipio a la Asociación de Vivienda de Villa Esperanza, por valor de \$37'275.707.70 consignados en la cuenta corriente de Electrolima el 09 de septiembre de 2015.

En cuanto a lo que se refiere con la venta del lote de Cajamarca, el Señor Alcalde del Municipio informó al Señor Liquidador de ELECTROLIMA que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo la compra del lote de propiedad de ELECTROLIMA, donde funciona el Jardín del Bienestar Familiar y se encuentra realizando los trámites presupuestales y financieros que le permitan la adquisición del bien, para finalmente correr la escritura pública respectiva. El 24 de Agosto del 2015, el Liquidador de Electrolima se desplazó hasta el municipio de Cajamarca para hacer entrega de la correspondiente minuta.

Finalmente el 30 de diciembre de 2015, mediante escritura pública No. 428 de la Notaria Única de Cajamarca, se legalizó la venta del lote ubicado en el Barrio las Ferias ubicado en dicho municipio, que era de nuestra propiedad, por un valor total de \$6'656.650

4. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

El estado actual de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION, cuenta con:

4.1. ACTIVOS:

La empresa posee a 31 de diciembre de 2015, un Efectivo equivalente a \$2.915.685.835, que está comprometido en gran parte para el pago de la normalización pensional, cancelación de honorarios y servicios y los demás gastos administrativos de funcionamiento.

Además tiene pendiente de enajenar lo siguiente:

ACTIVOS PENDIENTES DE ENAJENAR	
INVERSIONES	243.724.715
VEHICULO	7.500.000
INMUEBLES	511.273.983
CARTERA	7.629.000
TOTAL	770'127.698

El cuadro anterior refleja las Inversiones con el valor Intrínseco, el Vehículo y los Bienes Inmuebles con el valor del último avalúo; así mismo la cartera por concepto de usuarios de energía que administra ENERTOLIMA, que tienen probabilidad de recaudo.

Ver cuadros anexos No.2 Inversiones y No.3 Propiedad, Planta y Equipo de la liquidación.

La cartera por concepto de cuotas partes pensionales se encuentran reflejadas en las cuentas deudoras de control, y se les está realizando cobro respectivo. Una vez se realice el pago por dichas entidades se verán reflejados en el ingreso y en las cuentas de bancos de los estados financieros de la empresa. (Ver anexo 4)

Con respecto a los bienes inmuebles de propiedad de ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, en el año 2015 se realizó actualización de los avalúos de los bienes que a continuación se relacionan:

- 1- Se realizó avalúo de la camioneta Ford Explorer de propiedad de la empresa, donde el valor fue de \$7'500.000.
- 2- En cuanto al lote de Cajamarca, se realizó avalúo comercial por valor de \$6.656.650 y se elevó a acto administrativo, quedando en firme el 09 de marzo de 2015.

La empresa actualmente tiene en la cuenta de Depósitos Judiciales el valor de \$494.920.712 de tres procesos judiciales, siendo el más representativo el de \$485.000.000 de proceso ejecutivo de Rosalba Ocampo y Otros, como se especifica en Acciones Legales Especiales en el numeral No. 1. (ver anexo No. 5)

4.2. PASIVO:

A continuación se detalla en resumen las Cuentas por Pagar con corte a Diciembre de 2015 y se adjunta en las notas a los Estados Financieros del presente Informe su discriminación por cada tercero y cada concepto.

RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2015	
CONCEPTO	VALOR
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	189.513.694.043
ACREENCIAS RECONOCIDAS - 44.84%	37.070.174.338
PASIVO CTE-	113.466.139
PASIVO NO RECLAMADO	59.162.038.719
TOTAL	285.859.373.239

4.3. ASPECTOS JURÍDICOS

4.3.1. ACCIONES LEGALES ESPECIALES

1º.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DEMANDANTE: ROSALBA OCAMPO GONZÁLEZ Y OTROS.

DEMANDADAS: INGENIERIA CASTELL COMERCIAL LIMITADA Y
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.

APODERADO ELECTROLIMA: Dra. DIANA PILAR ANDRADE
SOACHA

CUANTÍA: \$485'000.000.00

RAD. 73001333300220140009900

Pretensiones: Los demandantes solicitan el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 08 de febrero de 2012, emanada por el Consejo de Estado -Sala de lo Conencioso Administrativo -Sección Tercera-Subsección B, dentro del proceso de Reparación Directa, adelantaba bajo el radicado 1999-02478-01, mediante la cual ELECTROLIMA S.A. ESP salió condenada administrativa y patrimonialmente responsable de pagar solidariamente el 50% de los perjuicios como consecuencia de los hechos acaecidos el 14 de Noviembre de 1997 en los que resultó muerto el señor Oliverio de Jesús Vargas.

Estado actual:

El día 02 de diciembre de 2014 el representante legal de la empresa se notificó de la existencia de este proceso.

El 05 de Diciembre de 2014: Dentro del término de ley ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que decretó medidas cautelares al igual que solicitó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago en contra de la entidad.

Es del caso pertinente mencionar que en dicho proceso se retuvo dineros por la suma de \$485'000.000.00 los cuales hacen parte de los activos de la empresa en la cuenta del Banco de Occidente.

Así mismo se procedió a oficiar a través de los LIQ-0537- y 0538 de fecha 10 de Diciembre de 2014, tanto al despacho de conocimiento

como al Procurador 105 Judicial 1 Delegado ante el Juzgado, mediante los cuales se les solicita la remisión del proceso a la entidad en liquidación y se de aplicación a las normas jurídicas propias de la liquidación Forzosa Administrativa dentro del los procesos judiciales ejecutivos.

El 21 de septiembre de 2015 el Tribunal Administrativo del Tolima declara la nulidad de todo lo actuado en el presente asunto. Remite el proceso al Juzgado de origen.

El pasado 12 de noviembre de 2015: Se presentó escrito interponiendo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 28 de octubre de 2015 a través del cual el despacho de conocimiento resuelve mantener las medidas cautelares decretadas y practicas respecto de los dineros de la liquidación.

2º.- ACCIÓN POPULAR CONTRATO ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SUSCRITO ENTRE ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA.

CONSEJO DE ESTADO-SECCIÓN SEGUNDA

DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO TRIANA LÓPEZ

DEMANDADAS: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN-COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP Y OTROS.

APODERADO ELECTROLIMA: Dr. HÉCTOR HERNÁNDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

RAD. 73001333100620080002701

RADICADO INTERNO EN EL CONSEJO DE ESTADO: 2010-01006.

Pretensiones: *El demandante pretende que se declare que fueron vulnerados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y a la moralidad administrativa, al haberse pactado modificaciones sobre el Contrato de Arrendamiento entre ENERTOLIMA y ELECTROLIMA; presuntamente para favorecer financieramente a ENERTOLIMA. Como consecuencia de las anteriores declaraciones, el actor popular solicita: (i) Que se declaren nulos los otro sí número 2 y 3 por medio de los cuales se modificó el contrato, (ii) Que ENERTOLIMA reintegre a ELECTROLIMA las sumas actualizadas que resulten probadas en el proceso correspondientes a la diferencia de los cánones que se debieron facturar durante todo el Contrato de Arrendamiento frente a los*

efectivamente causados, y (iii) Que se le reconozca el incentivo económico.

Estado actual:

Mediante auto del día 16 de Marzo de 2012, el Tribunal se manifiesta ante la solicitud del Recurso Extraordinario de Revisión solicitado por la apoderada del actor popular, ordenando remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado para una eventual revisión.

El Consejo de Estado- Sección Segunda, el 12 de Junio de 2012 el proceso fue repartido al Magistrado VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA.

Mediante auto de fecha 11 de Diciembre de 2012 resuelve seleccionar para su eventual revisión la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, ordena devolver el expediente al despacho del Magistrado Ponente para elaborar proyecto de fallo.

Desde el 29 de Enero de 2013 se encuentra al despacho para elaborar proyecto de fallo que deberá someterse a consideración de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para su decisión.

3º.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP Y OTROS.

DEMANDADOS: LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.

APODERADO ELECTROLIMA: DR. ERNESTO HURTADO MONTILLA.

CUANTÍA: \$87.977'543.527.00

RAD. 73001230000020100071000

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 001 del 14 de marzo de 2008 proferida por el Liquidador de Electrolima y que modificó la Resolución No. 002 del 17 de junio de 2005 .2) Se ordene a la Sociedad Energética de Melgar reintegrar a Electrolima o a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la suma que se determine en el proceso, con el fin de cancelar el saldo insoluto de los créditos reconocidos. 3) Que si al momento de proferir sentencia la

Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 4) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, el Ministerio de Minas y Energía asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 5) Que una vez reintegrada a Electrolima la suma del dinero señalada en el numeral segundo se ordene a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reabrir el proceso de liquidación.

Estado actual:

03-07-2014: Auto ordenar aclarar y complementar dictamen pericial.

El 31-07-2014: Perito presenta aclaración y complementación de dictamen pericial.

25-11-2014: Auto decreta pruebas solicitadas con objeción de dictamen pericial.

13-07-2015 solicitud perito.

27-07-2015 Al despacho para sentencia. 16-07-2015 auto niega solicitud perito

28-10-2015 Auto decreta prueba de oficio.

05-11-2015 Vence ejecutoria ordena oficiar.

11-11-2015 Elaboración de oficio ceao-01203

24-11-2015 Se agrega oficio procedente de la electrificadora del tolima s.a.

30-11-2015 Al despacho con prueba de oficio.

4.3.2. ACCIONES JURÍDICAS INSTAURADAS POR SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP.

1º.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP

DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

APODERADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS

CUANTÍA: \$100.000'000.000.00

RAD. 73001230000020060007800.

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad de las Resoluciones 002 y 003 de 17 de Junio y 19 de Agosto de 2005 expedidas por el Liquidador por medio de la cual se decide parcialmente sobre las reclamaciones presentadas oportunamente dentro de la liquidación forzosa administrativa de Electrolima 2) Como consecuencia de la anterior declaración, y, teniendo en cuenta la fuerza de cosa juzgada del Laudo Arbitral del 13 de Febrero de 2003 y su aclaración del 25 del mismo mes se ordene a quien haga sus veces de liquidador de Electrolima que revoque las Resoluciones 002 de 17 de Junio y 003 de 19 de Agosto de 2005, notificada esta última el 26 de Agosto del mismo año y reconozca como crédito cierto y prendario de segunda clase el conformado por las obligaciones reconocidas como tales en el laudo proferido el 13 de Febrero de 2003 y aclarado el 25 del mismo mes y año resultado del proceso arbitral instaurado por mi poderdante contra Electrolima 3) De igual manera, que por ese H. Tribunal se disponga que en el mismo acto administrativo que se debe proferir como consecuencia de la nulidad impetrada, se establezcan las provisiones y reservas a que haya lugar en los términos de ley. 4) Que Electrolima, entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia, dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. 5) Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene a Electrolima a pagar los perjuicios ocasionados a la actora producto de la expedición de las Resoluciones referidas, 6) Que la entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. igualmente, se les reconozcan los intereses de los cuales habla el artículo 177 ídem a partir del momento de la ejecutoria de la sentencia. 7) Que se condene en costas a Electrolima.

Estado actual:

El 11 de Junio de 2013: El proceso ingreso nuevamente al despacho para sentencia. Después de haber ordenado expedir certificación solicitada por el apoderado de la parte actora.

Se notifica edicto el 13 de noviembre de 2015, sentencia del 10 de septiembre de 2015 en mérito de lo expuesto, el consejo de estado, sala de lo contencioso administrativo, sección primera, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley, f a l l a:

- 1) Revocase el fallo impugnado y, en su lugar, se dispone: Deniéguense las pretensiones de la demanda.
- 2) Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al tribunal de origen.

El 30 de noviembre de 2015 se devolvió al Tribunal Administrativo del Tolima con oficio número 3903 del 27 de noviembre de 2015.

2º.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP

DEMANDADOS: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS

CUANTÍA: \$150.000'000.000.00

RAD. 73001230000020050162400

Pretensiones: Pretensiones Declarativas: 1.1) Declara que por causa o por ocasión de la operación administrativa de intervención y/o Liquidación de ELECTROLIMA, LA NACION (MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) incurrieron en acciones, omisiones, vías de hecho, conductas contrarias a derecho, a la confianza legítima y a la buena fe en detrimento de SEM. **1.2.)** Que se declare que la NACION, MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD diseñó estructuró e implementó con la participación de la FEN Y/O ELECTROLIMA, la Liquidación de Electrolima, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado como una estrategia para trasladar a dicha compañía la prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Tolima y transferirle sus activos **1.3)** Que se declare que la NACION - MINISTERIO DE HACIENDA, MININAS, SSPD, en el diseño, estructuración e implementación de la liquidación de ELECTROLIMA, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado, que condujo a la transferencia de los activos y de la prestación del servicio público de energía en el departamento del Tolima, actuó con poder de control y decisión. **1.4)** Que como consecuencia de las pretensiones 1,1, o en su defecto, de las pretensiones 1,2, y/o 1,3, se declare que la NACION (MINMINAS, SSPD, MIN HACIENDA, FEN Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA son solidariamente responsables frente a la SEM por los daños actuales y futuros que se le han causado y se le causarán. en subsidio se declarará que LA NACION -MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD en su carácter de controlante de Electrolima es responsable solidaria o subsidiariamente frente a SEM por los daños actuales y futuros derivados de su intervención y/o liquidación. **1.5)** Que en subsidio de las pretensiones

anteriores, se declare que la intervención y/o liquidación de ELECTROLIMA y la constitución de ENERTOLIMA y/o la transferencia de los activos y de la prestación del servicio de energía en el departamento del Tolima de aquella a esta han causado a SEM un daño antijurídico, actual y futuro que no esta obligada y que debe serle reparado solidariamente por la NACION - MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD, ELECTROLIMA, FEN, ENERTOLIMA. 2) **Pretensiones de condena:**

2.1) Que como consecuencia de las declaraciones anteriores, se condene a la NACION (MIN MINAS, MIN HACIENDA, SSPD Y/O FEN, Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA, a indemnizar y pagar integralmente a la SEM:

2.1.1) La totalidad de daños y perjuicios patrimoniales o materiales, ciertos, actuales y futuros en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas, debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.2) La totalidad de las sumas dinerarias que le corresponden a SEM en virtud del Laudo Arbitral proferido el 13/02/03 y aclarado por Auto del 25/02/03 y/o todas aquellas a las cuales acredite tener derecho legal, en el evento en que los activos de la Liquidación de Electrolima no sean suficientes para el pago total, completo y oportuno o, en caso de no ser íntegramente pagada como consecuencia, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.3) Todos los perjuicios, costos y extracostos que resulten demostrados en el proceso en su modalidad de daño y emergente y lucro cesante, por concepto del lucro cesante derivado de la perdida de oportunidad en que ha incurrido e incurrirá por no haber podido generar nuevos negocios y haberse privado de obtener los ingresos que razonablemente hubiera podido devengar entre el 25 de febrero de 2003 y la fecha que señale la sentencia en subsidio en caso de no reconocerse la totalidad de lucro cesante solicitado en esta pretensión se condene a pagar una parte de las mismas o el lucro que el juez determine según lo que resulte probado en el futuro y sea usual para la indemnización derivada de la perdida de oportunidad. 2.1.4) Todos los perjuicios derivados de los daños causados al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la demandante, reparación que solicita en la suma de cien mil salarios mínimos, en pesos del valor constante a la fecha de la ejecutoria de la segunda o en su defecto el valor que el juez determine según lo que resulte probado en el proceso. 2.2) Que se condene a la parte demandada a titulo de reparación de los daños y perjuicios al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la SEM que

publique la parte resolutive de la sentencia que ponga fin a este proceso con igual al que tuvieron las noticias vinculadas a la actuación generadora del daño 2.3) Que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante cualquier otro perjuicio que se llegue a demostrar en el proceso y, en la cuantía que se demuestre debidamente reajustada en la fecha de la ejecutoria de la sentencia que la imponga, mas sus intereses comerciales correspondientes a partir de la causación de dicho perjuicio. 2.4) Que respecto a las sumas en pesos que resulten de las pretensiones anteriores, las mismas se actualicen debidamente mediante la aplicación del IPC que sea certificado por el DANE. 2.5) Que, igualmente, respecto de cualquier suma que resulte en favor de la demandante, se liquiden intereses comerciales, moratorios a la tasa más alta autorizada o, subsidiariamente, los intereses que sean decretados por el tribunal. 2.6) Que se condene a la parte demandada a pagar las costas del proceso (gastos y agencias en derecho), en los términos legales y a dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 176, 177 y 178 del C.C.A. para efectos del pago de la condena 2.7) Que se ordene a la demandada ejercer la acción de repetición contra quienes dieron lugar a la misma y, particularmente, contra la interventora Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estado actual:

Se notificó por estado el 29 de Septiembre de 2014.
25 de Septiembre por medio del cual se decretan pruebas de oficio.
Ordena oficiar.

Se notificó el 12 de febrero de 2015 por estado auto por medio del cual se autoriza la expedición de copias de los documentos que fueron allegados como pruebas.

El 18 de febrero de 2015 entró al despacho para resolver lo pertinente (sentencia de primera instancia).

3°.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

DEMANDADOS: ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN

**APODERADO DE ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO
ARCINIEGAS**

CUANTÍA: \$6.521'742.497.00

RAD. 73001230000020050207100

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad del oficio sin número de Octubre 11 de 2004 y de la Resolución número 001 de Abril 18 de 2005, emanados del Liquidador de la ELECTRFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP - en Liquidación. 2) Declarar que la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como parte del contrato existente con la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, consistente en pago de acciones en contraprestación a redes de electrificación entregadas, el cual no fue terminado por el Liquidador luego de la toma de posesión de bienes de la empresa en liquidación, puede exigir que en cualquier tipo de cesión a enajenación que se haga de tal tipo de obras y redes, se informe al cesionario adquirente, de la condición a que está sometido dicho contrato de pagar dichos bienes con acciones de la empresa que vaya a usar o gozar de esos bienes que se destinen a la prestación del servicio público de energía. 3) Declarar a título de restablecimiento del derecho, que todas las obras y redes de electrificación rural que no figuren como entregadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia son especies identificables que, a pesar de encontrarse en poder de la entidad intervenida, pertenecen a otras personas y, por tanto, no forman parte de la masa de la liquidación.

Estado actual:

El 27 de enero de 2014: El proceso entró al despacho para fallo.
Informe secretarial del 28 de agosto de 2015 regreso expediente del consejo de estado que revocó la sentencia del 6 de septiembre de 2010.

El 1 de septiembre de 2015 del proceso entró al despacho para considerar auto de obedézcase y cúmplase.

El 6 de octubre de 2015 se agregó memorial al despacho por medio del cual la Federación Nacional de Cafeteros allega poder.

**4.3.3. DEMANDAS REPARACION DIRECTA INSTAURADAS
POR ELECTROLIMA**

Como consecuencia de los fallos proferidos en las acciones populares de Guamo y Saldaña, así como la del Municipio de Ibagué, se presentaron las siguientes demandas:

1°.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA
CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL ALCALDE DE IBAGUÉ Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.
CUANTÍA: \$4.500'000.000.00
RAD. 730012300000201000010800

Pretensiones: Reparación por error jurisdiccional

Estado actual:

Con fecha 21 de Octubre de 2013 se admite el recurso de apelación y con fecha 30 de Octubre del mismo año, al despacho para correr traslado para alegar
El 16 de mayo de 2012 se encuentra para elaborar proyecto de sentencia.

2°.- CONSEJO DE ESTADO
CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.
CUANTÍA: \$10.000'000.000.00
RAD. 73001230000020100013500.

Pretensiones: Reparación por error jurisdiccional

Estado actual:

13-11-13: Córrese traslado a las partes por el término común de diez días (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión. Vencido este déjese a disposición por el término de diez (10) días, para que

emita su concepto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 212 del Código Contencioso Administrativo.
02-12-13. Traslado partes término común 10 días.
15-01-14: al despacho para elaborar sentencia.

**4.3.4. DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR LA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION ANTE
LOS FISCALES DELEGADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**1º.- FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
No.6 Dra. JENNY CLAUDIA ALMEIDA.**

**CLASE DE PROCESO: INCIDENTE REPARACIÓN INTEGRAL DE
PERJUICIOS, POR LA COMISIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS
PUNIBLES**

**DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
(VICTIMA)**

**DENUNCIADOS: Magistrados CARLOS ARTURO MENDIETA
RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÍREZ POVEDA Y JORGE ALFONSO
GUTIERREZ MUÑOZ.**

APODERADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN

CUANTÍA: \$4.353'489.409

RAD. 110016000102200900303-2

***Pretensiones: Resarcimiento de perjuicios por la comisión de posibles
conductas punibles.***

Estado actual:

Con fecha de 12 Febrero de 2013 se radicó memorial ante el Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia solicitando nos sea informado el estado y avance de la investigación adelantada, con la indagación de las gestiones realizadas por dicha Fiscalía.

El 9 de Julio de 2013 la Fiscalía informa que el proceso lo conocerá la Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Mediante orden el 26 de agosto de 2015 el Fiscal ALFREDO BETTIN SIERRA dispuso el archivo del proceso.

2°.- JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (PARTE CIVIL)

DENUNCIADOS: JOSE BENHUR HERRERA, HERNANDO MEJIA MEJIA, OMAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ BARAJAS, TARCISIO LEAL GARCIA, ENTRE OTROS.

APODERADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN

CUANTÍA: \$30.000'000.000

RAD. 7300131040082020120007300

DELITOS: PECULADO POR APROPIACIÓN EN CONCURSO DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO.

***Pretensiones:** Se condenen a los que se hallen culpables al pago de los daños y perjuicios ocasionados a ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN por las irregularidades presentadas en la etapa de negociación, celebración y ejecución del contrato BOOT y sus adicionales.*

Estado actual:

Etapa probatoria - Audiencia preparatoria para el 20 de junio de 2014 a las 9:00 a.m. - auto del 23 de mayo de 2014: Decretó nulidad parcial de la audiencia preparatoria del 29 de mayo de 2013 -auto de Obedécese y cúmplase lo resuelto por el Tribunal - en el Tribunal Superior - Sala Penal - declaró nulidad parcial providencia del 4 de febrero de 2013 solo frente a la reposición interpuesta por HERRERA VALENCIA y decretó pruebas documentales - se recibe expediente para resolver apelación -se remite expediente a Tribunal para tramitar apelación - el 4 de febrero de 2014 se profirió auto donde se niega la solicitud de nulidad, cesación de procedimiento invocado por los acusados. En trámite recurso de apelación auto que negó pruebas - 19 de julio de 2013 el Juzgado 7 Penal del Circuito de Ibagué fijo para el 10 de septiembre de 2013 a las 8:30 a.m. la realización de la audiencia preparatoria.

4.4. GESTIONES EMPRENDIDAS PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL ARCHIVO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Archivo General de La Nación expidió el 19 de febrero de 2015 la certificación de convalidación de las Tablas de Valoración Documental del Fondo Acumulado de la Electricadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, indicando que por tal motivo se puede proceder a su aplicación inmediata en los documentos físicos del Fondo.

En el mes de abril se celebró contrato con el señor Julio Cesar Castillo Grande, con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- Publicación de las Tablas de Valoración Documental.
- Registro Único de Series Documentales
- Recepción de Archivos
- Clasificación
- Aplicación TVD
- Eliminación Documental
- Selección Documental
- Reposición de Unidades de Conservación
- Inventarios Documentales
- Eliminación de Archivos
- Transferencia de Archivos
- Consultas

El 28 de abril, se realizó el traslado del Fondo acumulado a Bogotá, a las instalaciones previstas por el Ministerio de Minas y Energía, para la respectiva aplicación de las TVD.

Se firmó Otrosí No. 02 con el señor Julio Cesar Castillo Grande, donde se modificó la fecha de prórroga del contrato de prestación de servicios No. 005 de 2015, hasta el 15 de noviembre de 2015.

El 02 de diciembre de 2015 el Ministerio de Minas y Energía recibió a satisfacción los archivos correspondientes a los años 1975 al 2003, que estaban conformados por un total de 9603 unidades de conservación, contenidas en 1817 cajas.

A la fecha está pendiente la entrega al Ministerio de Minas y Energía de las historias laborales y nóminas, debido a que se acordó que las mismas serán recibidas con el archivo de gestión del proceso liquidatorio, ya que estos expediente son consultados continuamente para atender Derechos de Petición.

4.5. PASIVO PENSIONAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO

La Electrificadora ante la necesidad de realizar el Cálculo Actuarial para la normalización Pensional y después de invitar a varias empresas en el tema de cálculo actuarial, para que presentaran sus propuestas correspondientes, se concertó con ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA - SERVICIOS ACTUARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL y es así que el dos (2) de Marzo de 2015 se suscribió contrato de prestación de servicios entre las partes, el cual tiene por alcance del objeto contractual: 1.) Realizar un análisis de las sentencias en firme que tengan que ver con el reconocimiento de derechos pensionales y que aún no han sido conmutadas determinando el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 28 de Febrero de 2015. 2) Realizar un análisis de las demandas judiciales en curso y que tengan que ver con el reconocimiento de derechos pensionales y que aún no han sido conmutadas determinando el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 28 de Febrero de 2015. 3) Efectuar el levantamiento de la información de pagos efectuados incluidos los factores legales y extralegales, con el objeto de efectuar una valoración más ajustada del pasivo. 4) Disponer la información en bases de datos de consulta e impresión automáticas por cédula. 5) Efectuar cruces de información con Colpensiones respecto a los valores efectivamente aportados vs. Los valores pagados. 6) Presentar recomendaciones respecto de las diferencias entre lo efectivamente pagado y lo aportado. 7) Normalización de las historias laborales de la

totalidad de los extrabajadores de Electrolima. 8) Realizar la actualización del valor total del pasivo pensional por grupos de pensionados a cargo de Electrolima, con corte al 31 de diciembre de 2014, bajo los parámetros definidos por la contratante. 9) Entregar el resultado de toda la información producida en virtud de la ejecución del objeto contractual en medio físico y magnético debidamente sensibilizado. 10) Atender los requerimientos estadísticos y matemáticos, que frente al estudio actuarial al corte 31 de diciembre de 2014, realice la entidad que efectúa la aprobación, el cual podrá solicitarse en cualquier tiempo. 11) Responder en forma verbal o escrita, las consultas que el contratante formule respecto del estudio actuarial. 12) Análisis de la fecha de afiliación después de la vinculación de extrabajadores de Electrolima. 13) Efectuar cruces de información con RUAF-SISPRO e identificar los extrabajadores de Electrolima que ya cuentan con alguna pensión. 14) Registrar los datos básicos para el cálculo de títulos pensionales de expersonal de Electrolima que no fue afiliado al tiempo de su vinculación. 15) Efectuar el cálculo de la primera mesada pensional y del retroactivo de los ya conmutados Fernando Aguirre Salazar y Hernando Delgadillo. 16) Cálculo de mesadas pensionales atrasadas y determinar retroactivos con corte al 31 de diciembre de 2014 de aquellos pensionados que tienen su derecho consolidado y por consolidar. 17) Inclusión de contingencias en el monto de la reserva actuarial. 18) Análisis de probabilidad de pago del pasivo. 19) Flujo estimado de Recursos en el periodo 2014-2030. 20) Para quienes tienen tiempos representativos, sin cotización al ISS, registrar los datos básicos, (fecha de ingreso, fecha de retiro, periodo no cotizado, salario a 30 de junio de 1992, o salario de desvinculación y/o de retiro para quienes se retiraron antes del 30 de junio de 1992). 21) Con base en la sentencia de tutela T-445 de 2013, que dispuso la actualización de la primera mesada del señor Aguirre Salazar, establecer qué otros ex trabajadores cuya pensión ya está conmutada con Suramericana tendrían derecho a dicha prestación, para lo cual se debe proyectar el valor real de la mesada así como los valores adeudados por retroactivo. 22) Luego del respectivo estudio, expedir una certificación en la que se informe que no existen más probabilidades de que sean procedentes nuevos reclamos y acciones judiciales relacionadas con periodos no reconocidos para efectos de pensión. 23) El resultado del levantamiento de información, permitirá efectuar la confrontación, valoración, dictamen y depuración técnica sobre la calidad de la información utilizada para la realización del actual cálculo actuarial con que debe contar la entidad. 24) Incluir dentro del cálculo actuarial

al ex trabajador Carlos Julio Díaz, cuya sentencia judicial dispuso una cuota parte y el pago de ciertas mesadas pensionales. 25) Estudiar la procedencia o no de incluir dentro del cálculo actuarial al ex trabajador Delmer Fernando FERIA Berrio en cuya demanda judicial procura la obtención de una pensión sanción. 26) Verificar el estado de sobrevivencia tanto de las personas que actualmente tienen un derecho pensional consolidado aun no conmutado como de aquellas que tienen un derecho pensional contingente aún no conmutado. el levantamiento de toda la información que compone el objeto contractual que permitirá determinar la totalidad del pasivo pensional de Electrolima conformado por las obligaciones pensionales ya consolidadas mediante fallos judiciales en firme y por obligaciones contingentes que indicaran la posible causación de derechos de orden pensional.

El 29 de mayo de 2015 se Adiciono mediante Otrosí No.01 en el sentido de: Efectuar la recolección de la información disponible en las historias laborales de Electrolima para emitir certificaciones laborales de aproximadamente 1.700 historias laborales adicionales a las 1.100 historias ya realizadas.

Después de diferentes ajustes, correcciones se determinó que el pasivo de ELECTROLIMA es el siguiente:

**ELECTRITOLIMA EN LIQUIDACION
CALCULO ACTUARIAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
RESUMEN DE RESERVAS**

RESERVAS DE PERSONAL PENSIONADO

Etiquetas de fila	Personas	Reserva	Reserva	Auxilio	Reserva a cargo
		Jubilación	Sobrevivencia	Funerario	de la Empresa
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo	1	472.029.883	33.394.952	1.023.007	506.447.841
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida	1	30.816.652	8.901.520	1.227.172	40.945.344
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	12	1.870.916.831	502.878.568	15.220.175	2.389.015.573
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida iss - conrr	1	322.759.767	116.059.972	1.443.056	440.262.795
1. Pensión de Vejez	3	1.218.323.544	299.472.563	3.772.784	1.521.568.891
1. Pensión Sanción Totalmente a Cargo	1	203.583.062	33.085.458	765.688	237.434.208
11. Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	7	505.240.441			505.240.441
11. Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - conmutado	3	223.523.561			223.523.561
11. Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios Compartida ISS	2	426.044.183			426.044.183
4. Expectativa de Pensión Sanción	1	417.453.516	84.461.608	923.503	502.838.627
5. Cuota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	3	13.218.124	5.965.928	4.780.929	23.964.981
5. Cuota Parte por Pagar de Pensión de sobrevivencia	4	34.869.706			34.869.706
Total general	39	5.738.779.270	1.084.220.568	29.156.313	6.852.156.151
Títulos Pensionales a partir de 1967	312	13.413.939.805			13.413.939.805
Títulos Pensionales anteriores a 1967	88	951.984.016			951.984.016
Moras de Cotización	31	372.349.135			372.349.135
TOTAL PASIVO	470	20.477.052.226	1.084.220.568	29.156.313	21.590.429.107

RESUMEN RETROACTIVOS MESADAS PENSIONALES 2015

No.	CEDULA	NOMBRE EXFUNCIONARIO	MESADA ACTUAL MENSUAL	V/R MESADAS ADEUDADAS	V/R MESADA CANCELADA	V/R MESADAS CANCELADAS ISS	V/R PENDIENTE	INDEXACION	TOTAL
1	14.203.867	JOSE FERNANDO AGUIRRE SALAZAR	2.142.928,96	296.671.108,31	10.513.400,88	131.197.330,67	154.960.376,77	12.759.549,30	167.719.926,07
2	14.215.935	JOSE PRAYOS CASTAÑEDA CHARRY	179.691,14	125.256.917,22	-	41.111.734	84.145.183,16	-	84.145.183,16
3	14.206.887	JOSE DEL CARMEN VILLAREAL	1.143.830,48	338.791.583,63	-	117.367.138,50	221.424.445,13	63.318.409,01	284.742.854,15
4	14.219.112	MARIO GARCIA POLANCO	715.944,90	176.393.367,96	-	113.436.430,33	62.956.937,62	6.609.056,76	69.565.994,38
5	38.229.756	GLORIA INES SOTO	1.173.132,54	258.994.128,13	-	149.041.509,40	109.952.618,73	12.678.883,03	122.631.501,76
6	38.219.159	MARIA ELENA VILLANUEVA DE URUEÑA	298.886,49	33.713.609,85	-	-	33.713.609,85	5.311.003,18	39.024.613,03
7	21.012.670	MARIA ELIZABETH ZAMORA POVEDA	205.137,95	23.112.052,00	-	-	23.112.052,00	3.651.612,11	26.763.664,12
8	38.222.108	MARGARITA PIÑEROS	644.350,00	60.165.103,33	-	-	60.165.103,33	-	60.165.103,33
9	65.701.332	OLGA MARIA MELO PEREZ	253.926,21	28.410.007,61	-	-	28.410.007,61	4.439.579,27	32.849.586,87
10	25.146.312	ROSA ELISA ARIAS DE LONDOÑO	380.889,31	42.637.973,74	-	-	42.637.973,74	6.636.406,56	49.274.380,31
11	14.205.328	GERMAN PENAGOS	1.100.486,84	368.387.456,15	-	148.514.093,30	219.873.362,85	55.355.812,63	275.229.175,48
12	5.943.652	LELIO HINCAPIE CELIS	410.581,09	202.445.899,53	-	94.779.299,00	107.666.600,53	39.315.241,77	146.981.842,30
13	14.210.495	VICTOR HUGO MASMELA	1.026.751,64	226.677.751,81	-	123.552.398,73	103.125.353,08	13.445.107,64	116.570.460,71
14	2.318.942	JORGE CASTAÑEDA GARZON	-	41.830.180,00	-	-	41.830.180,00	27.506.782,69	69.336.962,69
15	28.534.306	MERCEDES DIAZ DE URUEÑA	644.350,00	96.912.830,00	-	-	96.912.830,00	31.042.301,64	127.955.131,64
16	28.520.620	ANA BELEN GUAYARA	644.350,00	96.912.830,00	-	-	96.912.830,00	31.042.301,64	127.955.131,64
17	2.211.138	FRANCISCO MUÑOZ RIVERA	644.350,00	61.697.510,00	-	-	61.697.510,00	7.989.592,83	69.687.102,83
18	14.203.318	DOSITEO ORTIZ YARA	1.052.868,31	301.063.532,07	-	101.045.227,67	200.018.304,41	56.256.769,02	256.275.073,43
19	38.227.946	RAMIREZ DE SANCHEZ OMAIRA	583.095,55	229.863.984,83	-	87.725.421,33	142.138.563,50	39.851.078,56	181.989.642,06
20	28.602.350	PACHECO GUTIERREZ CELIA EMILIA	1.080.000,47	150.479.353,72	-	-	150.479.353,72	-	150.479.353,72
21	5.900.567	TORRES MARTINEZ JESUS MARIA	1.346.162,78	302.194.164,49	-	74.686.767,00	227.507.397,49	57.983.588,88	285.490.986,37
TOTAL			15.671.714,65	3.462.611.344,39	10.513.400,88	1.182.457.350,00	2.269.640.593,52	475.193.076,55	2.744.833.670,07

ELECTROLIMIA EN LIQUIDACION
CALCULO ACTUARIAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
RESUMEN DE RESERVAS

ID	Grupo Actuarial	Identificación	Apellidos y Nombres	Estado	Sexo	EC	Fecha Nacimiento	Fecha Nac. Conyuge	Pensión Jubilación o Cuota Part.	Mesada	Edad	Edad Conyuge	Reserva Jubilación	Reserva Sobrevivencia	Auxilio Funerario Empresa	Reserva a cargo de la Empresa
11.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo	20.619.355	FERRERA CAVIDES AMPARO	V	2	C	21-Aug-52	22-Aug-47	2.381.041,57	14	62	67	472.029.883	33.394.952	1.023.007	566.447.841
21.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida	14.215.935	GASTAÑEDA CHARRY JOSE PRAYOS	V	1	C	23-Oct-52	23-Oct-57	173.346,92	14	62	57	30.816.652	8.901.520	1.227.172	40.945.944
31.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	3.060.943	CALDERON HERMES	V	1	C	10-Sep-47	9-Sep-52	1.050.250,30	14	67	62	163.974.244	58.962.882	1.443.056	224.360.183
41.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.230.004	DIAZ ORBUELA GUSCARDO	V	1	C	27-Jun-53	27-Jun-58	183.557,99	14	62	57	32.633.697	9.426.381	1.227.172	43.287.250
51.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.211.591	DIAZ ORBUELA JOSE DANIEL	V	1	C	23-Jun-51	2-Jun-56	1.005.049,75	14	64	59	170.104.914	53.751.798	1.312.188	225.168.900
61.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	38.226.300	VELASQUEZ DE SALAS ANATILDE	V	2	C	2-Jun-53	2-Jun-48	908.669,33	14	62	67	180.139.257	12.744.409	1.023.007	193.906.673
71.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.203.318	ORTIZ VARRA DOSITEO	V	1	C	11-Aug-48	11-Aug-53	1.015.693,91	14	66	61	163.059.950	56.203.201	1.399.056	220.662.207
81.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.205.328	PENAGOS GERMAH	V	1	C	24-Apr-49	24-Apr-54	1.161.631,14	14	66	61	170.434.734	58.745.127	1.399.056	230.578.917
91.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	38.229.756	SOTO GLORIA INES	V	2	C	15-Jan-53	16-Jan-48	1.131.711,89	14	62	67	224.356.355	15.872.660	1.023.007	241.252.022
101.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.206.887	VILLARREAL JOSE DEL CARMEN	V	1	C	16-Jul-48	16-Jul-53	1.103.444,41	14	66	61	177.147.454	61.058.056	1.399.056	239.605.966
111.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	5.943.652	IELO HINCAPIE CELIS	V	1	C	23-Oct-52	23-Oct-57	936.094,40	14	62	57	70.413.684	20.339.290	1.227.172	91.980.145
121.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.219.112	GARCIA POLANCO MARIO	V	1	C	26-Jul-53	26-Jul-58	690.666,51	14	61	56	125.646.162	34.689.839	1.185.795	161.523.196
131.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	5.900.567	TORRES MARTINEZ JESUS MARIA	V	1	C	28-Jul-51	28-Jul-56	1.298.637,55	14	63	58	225.362.121	68.110.508	1.289.424	294.742.053
141.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.210.485	MASAMELIA VICTOR HUGO	V	1	C	8-Jun-51	7-Jun-56	930.499,36	14	64	59	167.642.257	52.973.618	1.312.188	221.928.063
151.	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS - conmutado	14.203.867	JOSE FERNANDO AGUIRRE SALAZAR	V	1	C	29-Feb-48	28-Feb-53	2.057.266,99	14	67	62	322.759.767	116.059.972	1.443.056	440.262.795
161.	Pensión de Vejez	38.216.023	ALCAZAR JARAMILLO OLGA BEATRIZ	V	2	C	9-Sep-40	9-Sep-45	1.206.474,14	14	69	64	224.098.027	19.668.972	1.315.256	245.062.238
171.	Pensión de Vejez	14.225.128	ENCISO AGUDEO RAFAEL	V	1	C	24-Oct-54	24-Oct-59	3.547.615,05	14	60	55	659.783.363	174.122.535	1.145.339	835.051.235
181.	Pensión de Vejez	5.900.050	RAMIREZ JOSE DE JESUS	V	1	C	25-Dec-50	25-Dec-55	1.976.021,71	14	64	59	334.442.154	105.681.056	1.312.188	441.435.398
191.	Pensión Sancción Totalmente a Cargo	93.363.082	FERIA BERRO DELMER FERNANDO	V	1	C	2-Oct-65	2-Oct-70	988.669,33	14	49	44	203.583.062	33.085.458	765.688	237.434.208
201.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	28.520.620	GUATARA ANA BELEN	V	2	C	16-Oct-38		616.000,00	14	76		83.490.896			83.490.896
211.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	38.222.108	PIÑEROS MARGARITA	V	2	C	3-Dec-51		616.000,00	14	63		119.729.082			119.729.082
221.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	38.219.159	VILLANUEVA DE URUEÑA MARIA ELENY	V	2	C	14-Oct-46		288.333,48	14	68		50.002.806			50.002.806
231.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	21.022.670	ZAMORA POVEDA MARIA BIZARETH	V	2	C	1-Aug-53		197.894,99	14	61		39.978.219			39.978.219
241.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - conmutado	28.524.306	DIAZ DE URUEÑA MERCEDES	V	2	C	9-Mar-45		616.000,00	14	70		101.257.372			101.257.372
251.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	65.701.332	MELO PEREZ OLGA MARIA	V	2	C	21-Feb-72		244.960,65	14	43		61.848.476			61.848.476
261.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	28.602.350	PACHECO GUTIERREZ CELIA EMILIA	V	2	C	12-Jan-35		1.041.888,10	14	80		120.356.788			120.356.788
271.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	25.146.312	AGUAS DE LONDOÑO ROSA EUSA	V	2	C	16-Dec-27		367.440,97	14	87		29.834.184			29.834.184
281.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - conmutado	2.211.138	MUÑOZ RIVERA FRANCISCO	V	1	C	12-Apr-30		616.000,00	14	85		48.013.330			48.013.330
291.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - conmutado	28.521.377	LOZANO VIDA DE PULIDO MARIA TERESA	V	2	C	20-Nov-35		616.000,00	14	79		74.252.860			74.252.860
301.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - conmutado	38.227.946	RAMIREZ DE SANCHEZ OMAIRA	V	2	C	28-Dec-53		562.507,77	14	61		113.636.323			113.636.323
311.	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios Compartida ISS	14.210.420	GUZMAN OSPINA HELBERTO	V	1	C	5-Aug-51	8-Aug-55	1.800.272,18	14	63	49	312.407.859	84.461.608	923.503	502.839.627
324.	Expretativa de Pensión Sancción	14.234.454	MORENO ORBUELA JUAN JOSE	V	1	C	8-Aug-60		2.160.160,25	13	54	49	417.453.516	3.470.507	1.666.389	13.037.361
335.	Cuota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	17.094.354	CABALLERO LOZANO LUPERICIO	V	1	C	27-Apr-43	27-Apr-48	59.075,00	14	72	67	7.900.465	3.470.507	1.269.424	2.569.290
345.	Cuota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	6.026.531	DIAZ CARLOS JULIO	V	1	C	22-Jan-52	22-Jan-57	5.751,98	14	63	58	988.187	301.679	1.845.116	8.358.329
355.	Cuota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	5.990.132	GRANADOS MANCERA JAIRO	V	1	C	21-May-39	20-May-44	37.255,97	14	76	71	4.319.471	2.193.742		11.023.378
365.	Cuota Parte por Pagar de Pensión de sobrevivencia	20.151.198	MERA DE VILLEGAS GLORIA MARGARIV	V	2	C	17-Oct-35		91.449,69	14	79		11.023.378			11.023.378
375.	Cuota Parte por Pagar de Pensión de sobrevivencia	28.511.146	GONZALEZ NESTI	V	2	C	23-Jun-32		43.116,08	14	83		4.335.215			4.335.215
385.	Cuota Parte por Pagar de Pensión de sobrevivencia	28.327.094	BRINCON DE SANCHEZ NINFA	V	2	C	18-Apr-45		32.302,05	14	70		5.309.774			5.309.774
395.	Cuota Parte por Pagar de Pensión de sobrevivencia	20.087.939	ZAPATA GARCIA BLANCA INES	V	2	C	16-Sep-37		108.773,11	14	77		14.201.340			14.201.340

4.6. GESTIONES ADELANTADAS TENDIENTES A LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS

La gestión adelantada por Electrolima tendiente a obtener el recurso liquido necesario para efectuar el pago del pasivo pensional ha consistido en poner en conocimiento de tal situación al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual manera los bienes con que cuenta la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación para atender los compromisos económicos para continuar con el proceso de normalización pensional y los gastos administrativos concernientes al cierre de la liquidación.

El día 2 de octubre de 2015 se adelantó mesa de trabajo en el Ministerio de Trabajo en la que conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora, con el fin de tratar el tema normalización del pasivo pensional de la Electrificadora.

A raíz de esta reunión el Ministerio de Minas solicito información detallada relacionada con el estado de avance del proceso de normalización del pasivo pensional, respuesta que fue suministrada por Electrolima el pasado 13 de noviembre de 2015.

5. PLAZO LIQUIDACIÓN.-

Mediante Resolución número Resolución SSPD-20151300052185 emitida el día 23 de Noviembre de 2015 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se prorrogó el término del proceso liquidatorio hasta el día Treinta (30) de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

6. MEDIDAS CAUTELARES

Actualmente no existe ninguna medida cautelar vigente que impida al liquidador cerrar el proceso liquidatorio; toda vez que las medidas proferidas por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, remitido al Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Ibagué y por último al Juzgado Tercero Administrativo de

Descongestión de Ibagué, en la Acción Popular interpuesta por el señor Germán Eduardo Triana contra la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación y Suramericana Seguros de Vida S.A., adelantado bajo la Radicación: 73001333100420070029200 fue confirmado el fallo de primera instancia el pasado 07 de Noviembre de 2014, habiendo quedado el mismo debidamente ejecutoriado.

Así las cosas, la terminación de la existencia jurídica de la entidad, se encuentra supeditada a la consecución de los recursos para llevar a cabo el proceso de Normalización del Pasivo Pensional a cargo de la entidad.

II. ANEXOS

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 1:

**EXTRACTOS Y CUADROS DE
FIDUPREVISORA**

Anexo 1- RESUMEN MOVIMIENTOS MES A MES DE FIDUPREVISORA

Contrato No. 3-1-53399 de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos.
 Fecha firma del Contrato: 04 de Junio de 2015
 Firma Otrosí del Contrato: 30 de junio de 2015
 COMISION: Mensualmente 3 SMLV más IVA

FECHA	CONCEPTO	ADICIONES	RENDIMIENTOS	RETIROS/PAGOS	COMISIONES	GRAVAMEN FRO.	RETENCION	SALDO EN FIDUCIA	SALDO EN LIBROS
06 DE JULIO/2015	GIRO DE ELECTROLIMA	1.500.000.000,00						1.500.000.000,00	
14 JULIO DE 2015	COMISIONES DE JUNIO Y CONST.		2.962.999,73		2.598.104,20	10.392,00	23.353,00	1.500.331.150,53	
31 JULIO DE 2015	COMISION MES DE JULIO				2.242.338,00	8.969,00		1.498.079.843,53	
31 AGOSTO DE 2015	COMISION DE AGOSTO Y OTROS		3.155.311,59		2.242.338,00	8.969,00	12.542,00	1.498.971.306,12	
10 SEPTIEMBRE DE 2015	ADICION A LA FIDUCIA	300.000.000,00						1.798.971.306,12	
30 SEPTIEMBRE DE 2015	COMISION DE SEPTIEMBRE Y OTROS		3.284.631,93	35.382.359,80	2.242.338,00	141.533,00	333.357,00	1.764.156.350,25	
OCTUBRE 30 DE 2015	CONTABILIZACION MOVIMIENTOS		5.731.882,76	11.294.687,60		71.402,00	261.808,00	1.758.260.335,41	
NOVIEMBRE 30 DE 2015	CONTABILIZACION MOVIMIENTOS	300.000.000,00	5.236.164,17	11.294.687,60	2.242.338,00	15.773,00	132.343,00	2.049.811.357,98	
DICIEMBRE 30 DE 2015	CONTABILIZACION MOVIMIENTOS		7.556.617,69	22.589.546,50	2.242.338,00	165.752,00	311.671,00	2.032.058.668,17	
	SALDO EN EXTRACTO							2.032.058.668,17	
	MAS ORPA PENDIENTES DE COBRO								2.032.058.668,17
	SALDO EN EXTRACTO DICIEMBRE								2.032.058.668,17

Estado para el Archivo de Correspondencia Fideicomisaria

Fecha
 DD MM AAAA
 20 11 2015

Consecutivo Externo
 P-006
 Código Negocio
 Fideicomisaria
 GL382
 Nombre del Negocio
 PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACION
 Origen recursos
 N° Inversión 14335 FIC VISTA

A. BENEFICIARIO PRINCIPAL		CONCEPTO		VAL BRUTO	DESCUENTOS	VA NETO	Régimen Contributivo	Forma de Pago	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta
1	C.C.	14.203.867	AGUIRRE SALAZAR JOSE FERNANDO	2.142.928,96	257.200,00	1.885.728,96	Simplificado	Transf. Electrónica	AV VILLAS	AH	401274139
2	C.C.	25.146.312	ARIAS DE LONDOÑO ROSA ELISA	380.889,31	45.707,00	335.182,31	Simplificado	Transf. Electrónica	BANAGRARIO	AH	457150012491
3	C.C.	14.215.935	CASTAÑEDA CHARRY JOSE PRAYOS	179.691,42	21.563,00	158.128,42	Simplificado	Transf. Electrónica	BANCOLOMBIA	AH	59735072349
4	C.C.	14.219.112	GARCIA POLANCO MARIO	715.944,90	85.900,00	630.044,90	Simplificado	Transf. Electrónica	BANCOLOMBIA	AH	06843667382
5	C.C.	14.210.495	IMASMELA OSPINA VICTOR HUGO	1.026.750,64	123.200,00	903.550,64	Simplificado	Transf. Electrónica	CAJA SOCIAL	AH	24055060335
6	C.C.	65.701.332	MELO PEREZ OLGA MARIA	253.926,21	30.471,00	223.455,21	Simplificado	Transf. Electrónica	AV VILLAS	AH	405824108
7	C.C.	14.203.318	ORTIZ YARA DOSITEO	1.052.868,31	126.400,00	926.468,31	Simplificado	Transf. Electrónica	POPULAR	AH	230554167552
8	C.C.	14.205.328	PENAGOS GERMAN	1.100.486,84	132.000,00	968.486,84	Simplificado	Transf. Electrónica	AV VILLAS	AH	686718615
9	C.C.	38.229.756	SOTO VALENCIA GLORIA INES	1.173.132,54	140.800,00	1.032.332,54	Simplificado	Transf. Electrónica	AV VILLAS	AH	435789423
10	C.C.	38.219.159	VILLANUEVA DE URUEÑA MARIA ELENA	298.886,49	35.866,00	263.020,49	Simplificado	Transf. Electrónica	BBVA	AH	362423360
11	C.C.	14.206.887	VILLARREAL GONZALEZ JOSE DEL CARMEN	1.143.830,48	137.300,00	1.006.530,48	Simplificado	Transf. Electrónica	BANAGRARIO	AH	46612017262
12	C.C.	21.012.670	ZAMORA POVEDA MARIA ELIZABETH	205.137,95	24.616,00	180.521,95	Simplificado	Transf. Electrónica	AV VILLAS	AH	401944256
13	C.C.	38.227.946	OMAIRA RAMIREZ DE SANCHEZ	583.095,55	69.971,00	513.124,55	Simplificado	Transf. Electrónica	CAJA SOCIAL	AH	24055597865
14	C.C.	28.534.306	MERCEDES DIAZ DE URUEÑA	644.350,00	77.322,00	567.028,00	Simplificado	Transf. Electrónica	BANCOLOMBIA	AH	80755134068
15	C.C.	2.211.138	FRANCISCO MUÑOZ RIVERA	644.350,00	77.322,00	567.028,00	Simplificado	Transf. Electrónica	POPULAR	AH	230551783277
16	C.C.	28.753.325	ANA BELEN GUAYARA DE MENDOZA	644.350,00	77.322,00	567.028,00	Simplificado	Transf. Electrónica	BOGOTA	AH	296158967
17	C.C.	38.222.108	PIÑEROS MARGARITA	644.350,00	77.322,00	567.028,00	Simplificado	Transf. Electrónica	BANCOLOMBIA	AH	61946012270

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: Para las firmas, se deberá diligenciar la totalidad de los campos y referencias de los documentos firmados con la autorización del

C. FIRMAS		Ordenador del Gasto
Elaboró	CLARA INES MUÑOZ PEÑA	OSCAR LOZANO SANCHEZ C.C.11.295.039
Revisó	TESORERIA	Ordenador del Gasto
	LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO	Ordenador del Gasto
	CONTADORA	Ordenador del Gasto

Conceptos: ANTICIPA: INCREMENTO, COPIAS, TERMINOS, PAGOS, VALIOS, ADULTOS, HONORARIOS, IMPUESTOS, NOBENA, LUERNA, HERRERIA, PERSONAL, OBRAS PUBLICAS, PARAFISICALES, REEMBOLSOS, REEMBOLSOS, SEGUROS, SERVICIO USO, SERVICIO GENERAL, SERVICIO HOTEL, SERVICIO TUMORAL, SERVICIO TRANSPORTE, SERVICIOS OTROS, SERVICIOS PUBLICOS, UMBRALES, SERVICIOS EMPLEADOS, OTRO CUAL? P-00602802



Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143361
Para Consignación 010143361
Identificación 53399

Plazo: Vista

Período 01-ene-2016 A 31-ene-2016

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación FONDO DE RESERVA

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.735 %	3.594 %	4.790 %	3.519 %	3.546 %	3.384 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
07-ene-2016	136	RETIRO BBVA AHORROS	2,242,338.00	1075.021503
07-ene-2016	194	4 X MIL BBVA AHORROS	8,969.00	4.299917

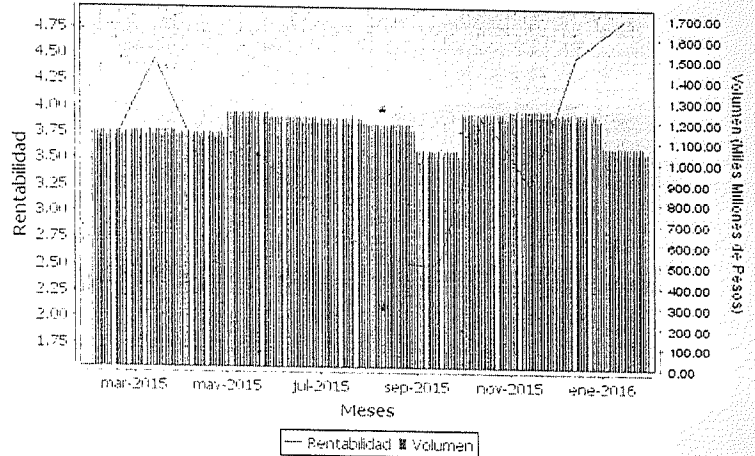
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	390,673,524.70
Aportes	0.00
Rendimientos Netos	1,547,748.74
Total Ingresos del Mes	1,547,748.74
Retiros	2,242,338.00
Retención en la fuente	76,112.00
Gravamen Financiero	8,969.00
Total Egresos del Mes	2,327,419.00
Saldo Final	389,893,854.44

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	187,423.778056
Val. Inicial Unidad	2,084.439492
Nro. Final Unidades	186,307.967027
Val. Final Unidad	2,092.738495

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
Fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
01-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	567,028.00	273.007963
01-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	2,268.00	1.091978
02-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	158,128.42	76.127703
02-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	630,044.90	303.322267
02-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	926,468.31	446.029272
02-dic-2015	136	RETIRO BBVA AHORROS	263,020.49	126.625850
02-dic-2015	136	RETIRO BBVA AHORROS	1,006,530.48	484.573570

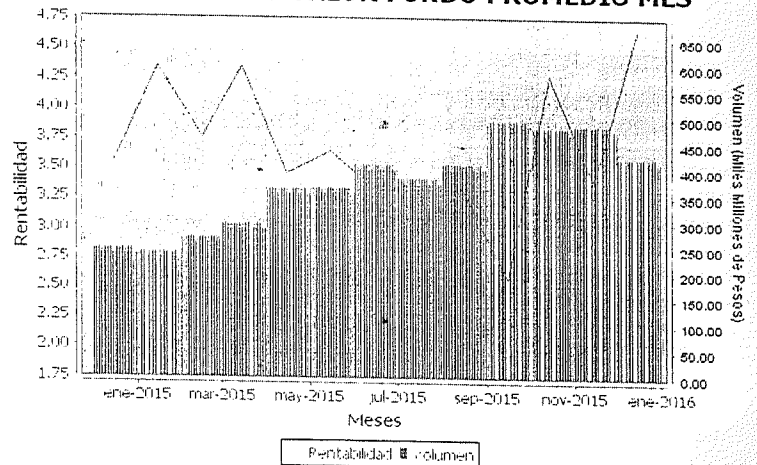
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

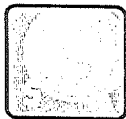
Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323, 1411, 1326, 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Officey de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizbogotas.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACIÓN DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
02-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	633.00	0.304745
02-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	2,520.00	1.213203
02-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	3,706.00	1.784178
02-dic-2015	194	4 X MIL BBVA AHORROS	4,026.00	1.938236
02-dic-2015	194	4 X MIL BBVA AHORROS	1,052.00	0.506464
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	722.00	0.347592
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	4,129.00	1.987823

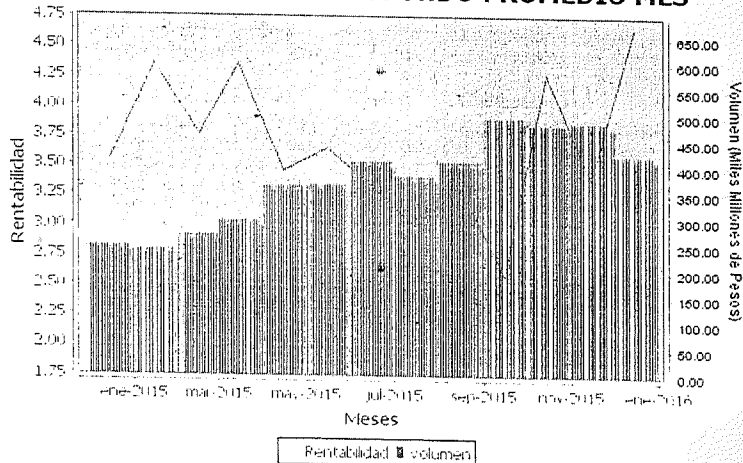
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

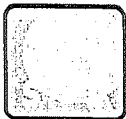
Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza, los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas imparitadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficfy de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164, E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre	Dirección	Ciudad	Denominación	INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
				30 Dias	180 Dias	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN	CL 72 10 03	BOGOTA D.C.	PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION	4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO				
Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	894.00	0.430398
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	3,874.00	1.865058
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	180,521.95	86.908611
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	223,455.21	107.577953
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	968,486.84	466.258236
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	1,032,332.54	496.995446
02-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	2,052.00	0.987894

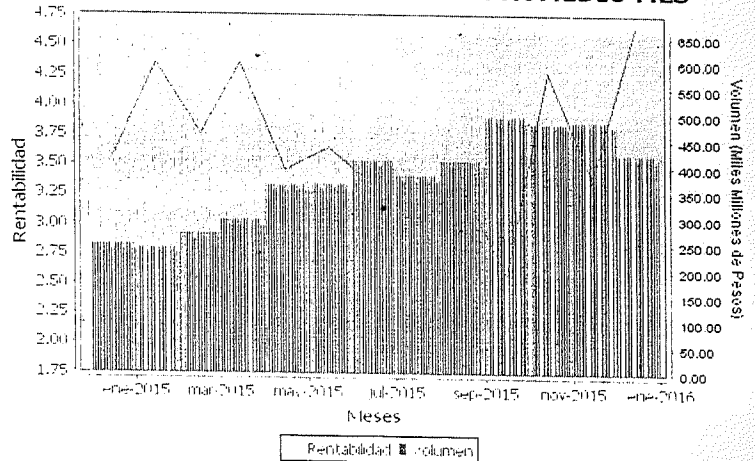
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

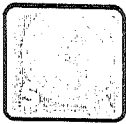
Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Officey de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
Fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
02-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	3,614.00	1.739887
02-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	903,550.64	434.996027
02-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	513,124.55	247.033349
03-dic-2015	409	AJUSTE AD K-GMF BBVA AHO	1,010,556.48	486.497577
07-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	7,543.00	3.629753
07-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	1,885,728.96	907.428181
07-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	335,182.31	161.292466

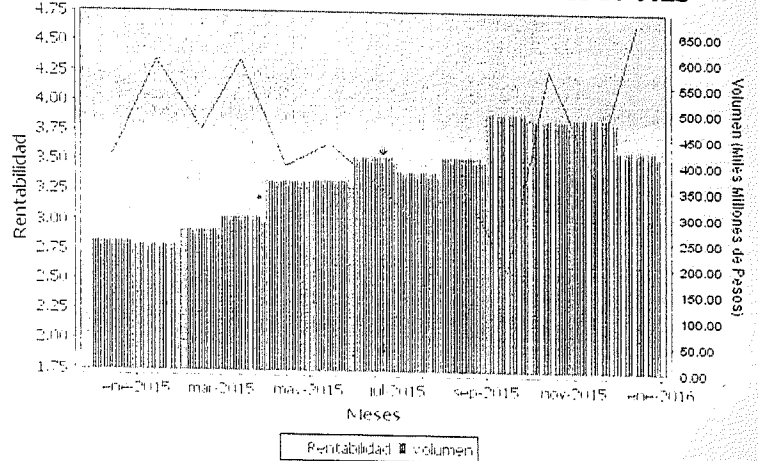
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

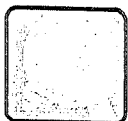
Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficly de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
07-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	1,341.00	0.645300
09-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	1,006,530.48	484.283983
09-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	4,026.00	1.937077
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	1,134,056.00	545.429029
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	316,256.90	152.105093
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	1,260,063.02	606.032638
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	1,134,056.00	545.429029

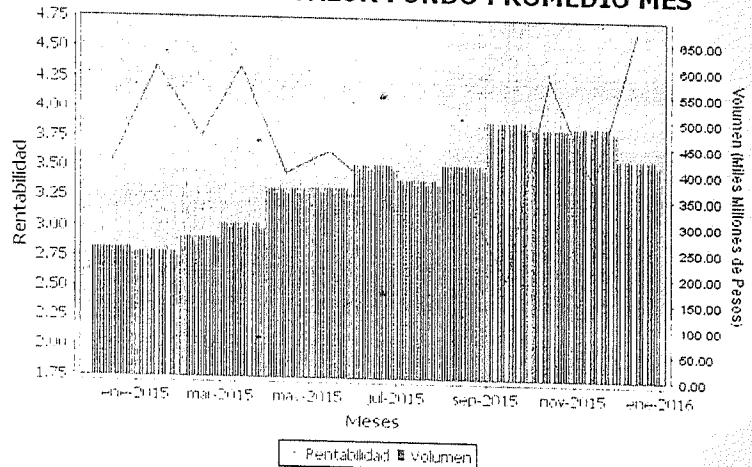
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Ofcity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

30 años



Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
Fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como unico beneficio por su gestión del Fondo de inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	1,134,056.00	545.429029
14-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	1,853,048.23	891.231383
14-dic-2015	136	RETIRO BBVA AHORROS	526,040.22	253.001268
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	4,536.00	2.181608
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	4,536.00	2.181608
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	5,040.00	2.424009
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	1,265.00	0.608407

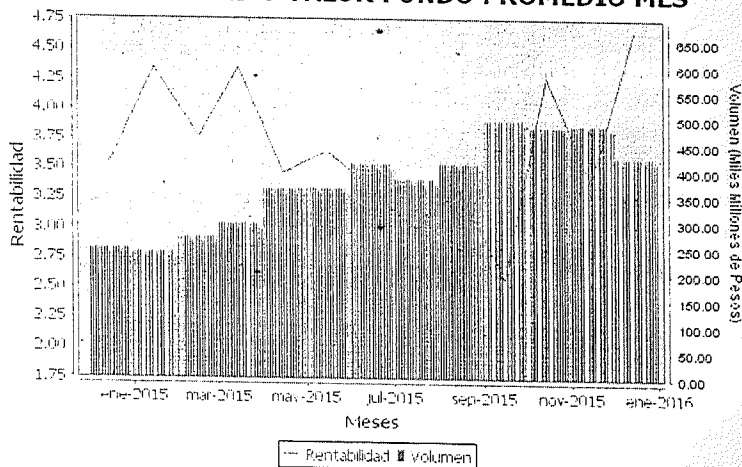
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164, E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	7,412.00	3.564833
14-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	4,536.00	2.181608
14-dic-2015	194	4 X MIL BBVA AHORROS	2,104.00	1.011928
14-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	8,259.00	3.972201
14-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	1,444.00	0.694498
14-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	7,747.00	3.725952
14-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	1,936,856.84	931.539488

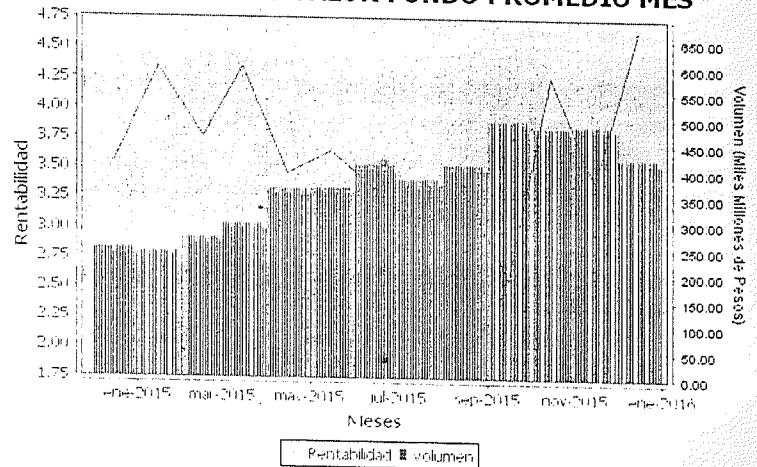
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114,038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446,769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

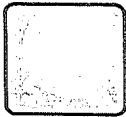
Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	2,064,713.27	993.032579
14-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	361,042.79	173.645057
14-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	670,365.19	322.414973
14-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	2,681.00	1.289438
14-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	4,105.00	1.974317
14-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	7,228.00	3.476337
14-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	1,026,248.17	493.578397

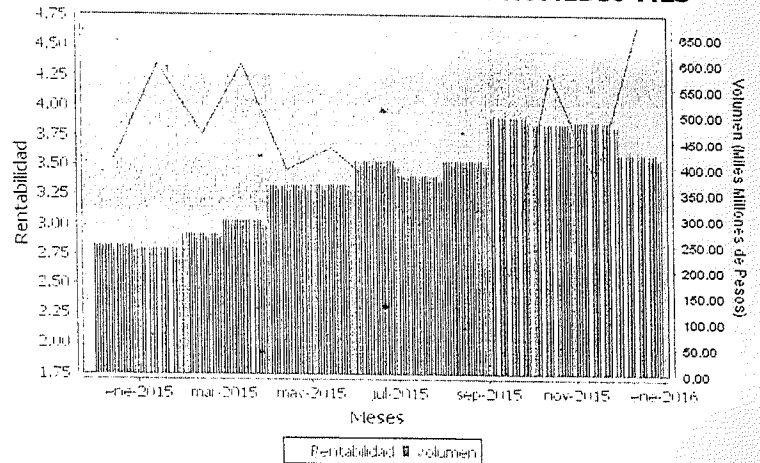
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



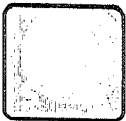
Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164 E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	1,807,081.13	869.123312
15-dic-2015	124	RETIRO BOGOTA AHORROS	1,134,056.00	545.341509
15-dic-2015	179	4 X MIL BOGOTA AHORROS	4,536.00	2.181258
15-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	1,788.00	0.859808
15-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	15,086.00	7.254511
15-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	3,771,554.97	1813.654244
15-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	446,910.13	214.908827

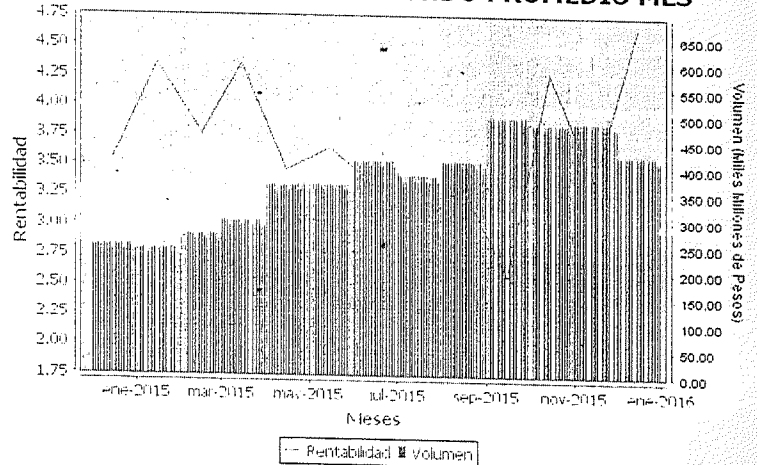
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

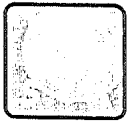
Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Officey de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
15-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	2,013,141.64	968.073622
15-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	8,053.00	3.872503

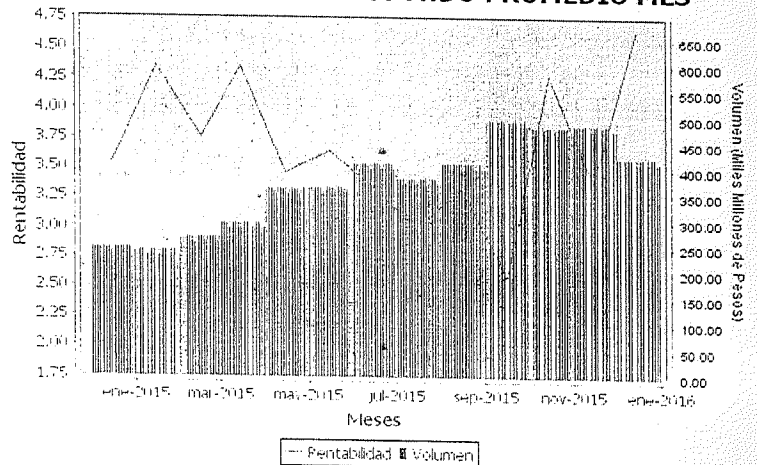
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o incongruencias en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCION DE FONDOS DE INVERSION COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se requiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.



**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 2:

INVERSIONES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

ANEXO: 2 - INVERSIONES (SEGUN AVALUO)

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	NUMERO DE ACCIONES CERTIFICADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR LIBROS-ACTUAL	VALOR INTRINSECO DE CADA ACCION	VALOR INTRINSECO TOTAL	VALOR VALORIZACION Y/O DESVALOR.
EMGESA S.A. ES.P. (***)	1	7.386,80583	7.386,80583	38.960,35994	38.960,36	30,35
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	5.923.329	42	248.779.818,00	41,14	243.685.755,06	318.221.033,00
SUBTOTALES	5.923.330				243.724.715,42	318.221.063,35

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 3:

**RELACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y
EQUIPO**

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P - EN LIQUIDACION
 ANEXO 3 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
 BIENES INMUEBLES

BIENES INMUEBLES - NO AFECTOS							
(Expresado en pesos)							
NIT					AREA	AVALUO	
1	Sede administrativa de Electrolima en Lérída	Avenida 2 Sur Carrera 2B esquina Barrio Tejares de Holanda	Escritura Pública No.2.216 del 30 de Diciembre de 1989 de la Notaría Única de Armero-Guayabal.	352-0009604	00-01-003-0013-000	Lérída 800 MTS 2	45.360.000
2	LOTE NO. 1 R	Vereda La Sierra - Rio Recio	Escritura Pública No.066 de Marzo 6 de 2014 Notaria Única de Lérída	352-18893	01-01-001-0111-000 G.M.E.	Lérída 19 HECT. 8092,68 M2	465.913.983
TOTALES							511.273.983,36

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
ANEXO 3 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

BIENES MUEBLES

(Según Avaluo) (Expresado en pesos)

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
1	VEHICULO	Camioneta Ford Explorer Placas IBR 325 - Modelo 1997	\$ 7.500.000
		TOTAL	\$ 7.500.000

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 4:

CUOTAS PARTES PENSIONALES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
ANEXO 4 - CUOTAS PARTES A DICIEMBRE DE 2015 - (Cuentas de Orden)

ITEM	NIT	DESCRIPCION	VALOR
1	34001	EMPRESAS PUBLICAS DE SANTA ROSA DE CABAL	68.761.196,00
2	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	34.209.026,25
3	800100057	MUNICIPIO DE HERVEO	71.230.236,16
4	800100058	MUNICIPIO DE HONDA	20.530.610,21
5	800100138	MUNICIPIO DE ROVIRA	219.737.675,39
6	800100144	MUNICIPIO DE VENADILLO	78.179.543,71
7	800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRIL	258.444.135,80
8	800113672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	54.798.550,98
9	806005140	ELECTRIFICADORA DE LA COSTA	150.380.397,75
10	890700755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	330.299.676,45
11	890701983	MUNICIPIO DE MELGAR	1.943.006,96
12	890702015	MUNICIPIO DE GUAMO	2.595.333,12
13	890702026	MUNICIPIO DE DOLORES	96.074.747,31
14	890702038	MUNICIPIO DE PRADO	59.958.750,40
15	899999026	CAPRECOM	190.115.236,57
16	899999048	INSTITUTO DE PLANEACION Y PROM. DE SOLUC	55.566.663,03
17	899999112	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTE	1.018.955.492,86
		TOTAL	2.711.780.278,95

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 5:

DEPOSITOS Y EMBARGOS JUDICIALES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

ANEXO 5 - DEPOSITOS Y/O EMBARGOS JUDICIALES

(Expresado en pesos)

BANCO AGRARIO	VALOR
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R. PERILLA , GERMAN GONZALEZ F	8.160.000,00
CONSIGNACION -JUZGADO TERCERO CIVIL - GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ	1.760.712,00
PROCESO EJECUTIVO DE ROSALBA OCAMPO Y OTROS- RAD:2014-0009900- JUZGADO PRIMERO ADTIVO ORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE IBAGUE	485.000.000,00
TOTAL DEPOSITOS BANCO AGRARIO	494.920.712,00

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 6:

**RELACION PROCESOS JURIDICOS Y DE
LLAMAMIENTOS EN GARANTIA**

EMPRESA : ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
 RELACIÓN PROCESOS JURIDICOS

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSION	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	CALIFICACION		
												PROBABLE	EVENTUAL	CONCEPTO CONTINGENCIA
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730012300000-20050162400	EN CONTRA DE LA EMPRESA	SOCIEDAD ENERGETICA DE NELGAR S.A. ESP. SEM	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION.	REPARACION DIRECTA.	<p>1) QUE SE DECLARE QUE EN LA INSTANCIA A ELECTROLIMA SE INCURRIÓ EN VÉLS DE HECHO, OMISSIONES, CONDUCTAS CONTRARIAS A DERECHO EN DETRIMENTO DE SEM, Y QUE SE DEBE REPARAR EL PERJUICIO QUE INSERARON E IMPLEMENTARON LA LIQUIDACION DE ELECTROLIMA LA CONSTITUCION DE ENERTOLIMA, Y QUE SE DECLARE COMO UNO DE LOS DAÑOS QUE LAS DEMANDADAS ACTUACION CON UN FIN DE REPARACION DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCION DE ENERTOLIMA, Y QUE SE DECLARE RESPONSABILIDAD SOLIDARIAMENTE DEPENDIENDO POR LOS DAÑOS OCURRIDOS EN ELECTROLIMA, Y LIQUIDACION DE ELECTROLIMA, Y QUE EN SU CASO SE DECLARE QUE LA INTERVENCIÓN DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCION DE ENERTOLIMA, CAPSARON UN DAÑO ANTICIPADO A SEM, UN DAÑO ADICIONAL Y PERJUICIOS MATERIALES, DAÑO ENERGETICO Y LUCRO CESANTE (DIFERENCIA DE LUCRO QUE CORRESPONDIÓ AL LUCRO QUE HABRÍA OBTENIDO SEM, COSTOS Y SOBRECOSTOS QUE RESULTEN POR DAÑOS, DAÑO ENERGETICO Y LUCRO CESANTE COMO LUCRO CESANTE LA PERDIDA DE OPORTUNIDAD (DIFERENCIA DE LUCRO QUE HABRÍA OBTENIDO SEM) QUE SE TUBIERA LA PARTE EVALUATA A DE LA SENTENCIA Y DERECHOS PERJUICIO Y SE REEVALUARE.</p>	\$150.000.000.000	NO TIENE	FELIPE DE VIVERO ARCEBIEGAS	<p>EL 18 DE FEBRERO DE 2015 ENTRÓ AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE (SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>SE NOTIFICÓ EL 12 DE FEBRERO DE 2015 POR ESTADO AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ALLEGADOS COMO PRUEBAS.</p>	X	SE CONSIDERA BAJA LA CONTINGENCIA COMO QUIERA QUE LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA YA SE ENCUENTRAN RESARCIDOS.	

<p>2</p> <p>CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA</p>	<p>730012300000-20050207101</p>	<p>EN CONTRA DE LA EMPRESA</p> <p>FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS</p> <p>ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN</p> <p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>\$6.521.742.497</p> <p>NO TIENE</p>	<p>FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS</p>	<p>EL 6 DE OCTUBRE DE 2015 SE AGREGÓ MEMORIAL AL DESPACHO POR MEDIO DEL CUAL LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS ALLEGA PODER. EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL PROCESO ENTRÓ AL DESPACHO PARA CONSIDERAR AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE INFORME SECRETARIAL DEL 28 DE AGOSTO DE 2015 REGRESO EXPEDIENTE DEL CONSEJO DE ESTADO QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010.</p>	<p>X</p>	<p>TENIENDO EN CUENTA QUE EN PRIMERA INSTANCIA FUERON NEGADAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, ES MUY POSIBLE QUE EN SEGUNDA SE CONFIRME LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.</p>
<p>3</p> <p>CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA</p>	<p>730012300000-20060007800</p>	<p>EN CONTRA DE LA EMPRESA</p> <p>SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP - SEN</p> <p>ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN</p> <p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>NO TIENE</p> <p>\$1.000.000.000.000</p>	<p>FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS</p>	<p>EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE DEVOLVIÓ AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA CON OFICIO NÚMERO 3803 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015. SE NOTIFICA EDICTO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015. SENTENCIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN VERTIDO DE LO EXPUESTO, EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, F.A.L.L.A. REVÓCASE EL FALLO IMPLICADO Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE DENEGARSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EJECUTORIA ESTA PROVIDENCIA, DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN.</p>	<p>X</p>	<p>SE CONSIDERA BAJA LA CONTINGENCIA CONO QUIERA QUE LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA YA SE ENCUENTRAN RESARCIDOS.</p>

4	CONSEJO DE ESTADO - SECRETARIA GENERAL	730013331006-20080002703	EN CONTRA DE LA EMPRESA	GERMAN TRIANA LÓPEZ	ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTRO.	ACCIÓN POPULAR	EL DEMANDANTE PRETENDE QUE SE DECLARE QUE FIERON INDEBIDAS LAS COLECTIVAS A LA HERESA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y A LA HORRALIDAD ADMINISTRATIVA.-AL HABERSE PACTADO MODIFICACIONES SOBRE EL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO ENTRE ELECTROLINA Y ELECTROLINA, PRESUMIENDO PARA FAVORECER FINANCIERAMENTE A ELECTROLINA, COMO INTERESERECIA DE LOS ACTORES POR LAS SOLICITAS, QUE SE DECLARAN NULOS LOS OTROS SI NÚMERO 2 Y 3 POR MEDIO DE LOS CUALES SE MODIFICÓ EL CONTRATO, LO QUE ELECTROLINA INDIQUE A ELECTROLINA LAS SIMILITUDINERAS, RESULTEN PROBADAS EN EL PROCESO CORRESPONDIENTES A LA DIFERENCIA DE LOS CÁNONES QUE SE DEBERON FACTURAR DURANTE TODO EL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO ENTRE ELECTROLINA Y ELECTROLINA, Y UNO EFECTIVAMENTE CÁNONES Y UNO QUE SE LE RECONOZCA EL INCENTIVO ECONÓMICO.	INDETERMINADA	SÍ TIENE	HÉCTOR HERNÁNDEZ	EL 9 DE MARZO DE 2012 EL ACTOR POPULAR RADICÓ MEMORIAL SOLICITANDO REVISIÓN EVENTUAL DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. POR MEDIO DE AUTO DE 16 DE MARZO DE 2012 EL TRIBUNAL DISPUSO REMITIR EL PROCESO AL CONSEJO DE ESTADO PARA REVISIÓN EVENTUAL MEDIANTE AUTO NOTIFICADO POR ESTADO EL 22 DE ENERO DE 2013. LA SECCION SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO RESOLVIÓ SELECCIONAR PARA REVISIÓN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA EL 30 DE AGOSTO DE 2011 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOULIMA. EL PROCESO PERMANECE EN EL DESPACHO DESDE EL 29 DE ENERO DE 2013.	X	ESTE PROCESO FUE GANADO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON LOS ARGUMENTOS PROPUESTOS POR LOS APODERADOS DE ELECTROLINA.
5	HONORABLE CONSEJO DE ESTADO	73-0012300000-201000-135-00	A FAVOR	ELECTRIFICADOR A DEL TOLIMA S.A. ESP	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	REPARACIÓN POR ERROR JURISDICCIONAL	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS	NO TIENE	ALVARO GONZALEZ MURCIA	CON FECHA 15-01-14 AL DESPACHO PARA ELABORAR SENTENCIA.	X	VARIADA INTERPRETACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA SOBRE EL ERROR JURISDICCIONAL
6	HONORABLE CONSEJO DE ESTADO	73-00-12300000-201000-108-00	A FAVOR	ELECTRIFICADOR A DEL TOLIMA S.A. ESP	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	REPARACIÓN POR ERROR JURISDICCIONAL	CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS	NO TIENE	ALVARO GONZALEZ MURCIA	CON FECHA 16-05-12 SE ENCUENTRA PARA ELABORAR PROTECTOR DE SENTENCIA.	X	VARIADA INTERPRETACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA SOBRE EL ERROR JURISDICCIONAL

7	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105006-20060008301	CONTRA LA EMPRESA	ELECTROLINA	JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ CARDENAS, COMPAÑIA ENERGÉTICA DEL TOLIMA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NACIONAL - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	04 Ago 2014 OFICIO LIBRADO OFICIO NO. 10980 LIBRADO AL DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL LIQUIDADOR DE ELECTRICADORA DEL TOLIMA, EN RESPUESTA A SOLICITUD DE CELERIDAD, OS Ago 2014 -AL DESPACHO PARA AGREGAR AL EXPEDIENTE DERECHO DE REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROLINA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA
8	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	73001310500420060028301	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	JOSÉ EDISSON SÁNCHEZ PASTRANA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIO. LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	22 Abr 2014 OFICIO LIBRADO MEDIANTE OFICIOS 45607-5608 SE NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS DE LAS ABOGADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 28 Jul 2014 -AL DESPACHO AL DESPACHO - ESCRITO ALLEGADO POR EL REP LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTRICADORA DEL TOLIMA, SOLICITA CELERIDAD EN EL PROFERIMIENTO DEL FALLO. 29 Ene 2016 DR. OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ PRESENTA MEMORIAL SOLICITANDO DAR CELERIDAD EN EL PROFERIMIENTO DEL FALLO. 04 Feb 2016 -AL DESPACHO .	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA

9	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105002-20050000301	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	QUILLERMINA BONILLA MARÍN Y OTROS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	06 Mar 2014 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 05-03-14. PODER OTORGADO A LA DRA. JAKELINE GIRALDO NOREÑA COMO APODERADA OPOSITORA-SUPERSEVICIOS, AL DESPACHO. 30 Jul 2014 -AL PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLINA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.	X	EXISTE UNA PROBABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA
10	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105004-200500005001	A FAVOR DE LA EMPRESA	JULIO CESAR NOREÑA GÓMEZ, GUSTAVO CARDOZO, MIGUEL IZQUIERDO, PEDRO BLANCO, MARIA EVANGELINA, HILDEBRANDO LIS, OSIAS MARTINEZ, JOSE J. OSUNA	ELECTROLINA Y OTRO	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	02-12-11 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. ECHEVERRI BUENO. 30 Jul 2014 -AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLINA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR EL ACTOR
11	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105002-20070021601	A FAVOR DE LA EMPRESA	JORGE ENRIQUE GIRALDO MENDOZA	ELECTROLINA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	01 Sep 2014 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN SUSCRITO POR EL RECURRENTE. CONFIRIENDO PODER A MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA. 03 Sep 2014 -AL DESPACHO.	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR EL ACTOR

12	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105002-20060000301	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	FERNANDO IGNACIO MEDINA VERGARA	ELECTROLINA	JOSÉ LEONARDO DE VÍA FORERO, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	31 Jul 2014 - AL DESPACHO EXPEDIENTE EL CUAL SE HALLA PENDIENTE PARA FALLO. 05 Ago 2015 SENTENCIA - NO CASA 24 Ago 2015 FIACIÓN EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA NO CASA, CON COSTAS. 15 Sep 2015 TRASLADO PARA OBJECCION COSTAS 22 Sep 2015 AL DESPACHO PARA APROBACIÓN COSTAS. 07 Oct 2015 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. 18 Nov 2015 REHITIDO EXPEDIENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - IBAGUE (TOLIMA).	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA
13	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105003-20070000601	A FAVOR DE LA EMPRESA	FERNANDO IGNACIO MEDINA VERGARA	ELECTROLINA, MISIÓN TEMPORAL, EXPERTOS PERSONAL TEMPORAL, ENERTOLINA	ELECTROLINA, MISIÓN TEMPORAL, EXPERTOS PERSONAL TEMPORAL, ENERTOLINA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLAV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	16/09/2010 INICIÓ TRASLADO AL OPOSTOR ENERTOLINA (ELLOS). VENCE 06/10/2010. 07/10/2010 AL DESPACHO PARA FALLO. 20 Sep 2013 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. GUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARBA. 30 Jul 2014 -AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROLINA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR

14	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105005200500-44301	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	JOSÉ RAMIRO ECHEVERRY, LA NACIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, ENERTOLINA,	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	22 Abr 2014 OFICIO LIBRADO MEDIANTE OFICIOS 45607-5608 SE NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LAS ABOGADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 13 May 2014 -AL DESPACHO EXPEDIENTE CON PODER OTORGADO A LA DRA. JAKELINE GIRALDO NOREÑA COMO APODERADA OPOSITORA- 18 Jun 2014 RECONOCE PERSONERÍA A LA DOCTORA JAKELINE GIRALDO NOREÑA, COMO APODERADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 21 Jul 2014 -AL DESPACHO ESCRITO ALLEGADO POR EL REP LEGAL DE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA.	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA
15	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105006-20040008301	A FAVOR DE LA EMPRESA	AMPARO LILLIAM ARAGÓN	ELECTROLINA, COLTIEMPO,	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	2-8-11: al despacho para resolver. 13-9-11: auto declara desierto el recurso al demandado recurrente COLTIEMPO. 4-10-11: Al Despacho para resolver. 29 Jul 2014 OFICIO LIBRADO AL DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTROLINA S.A. EN RESPUESTA A DERECHO DE PETICION.	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR

16	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105005-20060039401	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	JOSÉ DANIEL DÍAZ ORJUELA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	20 Sep 2013 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. GUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARRA. 27 Nov 2013 RECIBIDO MEMORIAL SR. JOSÉ DANIEL DÍAZ ORJUELA, OPOSTOR, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DEL PROCESO. 30 Jul 2014 -AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLINA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROTOLINA
17	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105002-20070036701	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	HERMES CALDERÓN	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	18 Jul 2013 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 16/07/2013.- PODER DR. MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA-PARTE OPOSITORA. 31 Jul 2013 RECONOCE PERSONERIA ESTADO NO 123. RECONÓCESE AL DOCTOR MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA. 21 Ago 2013 AL DESPACHO SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA FALLO, INGRESADO PARA TALES EFECTOS EL 23 DE FEBRERO DE 2012. 30. Jul 2014 -AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLINA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROTOLINA

18	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105006-20090085301	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	PRISCILA RIVERA DE GUZMAN E ISS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	15-01-2013.- SUCESION PROCESAL ISS EN LIQ COLPENSIONES EL DIA 4 DE MARZO DE 2013. SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL, RENUNCIA AL PODER ACEPTA RENUNCIA PODER 16/12/2014 PODER OTORGADO AL DR. JORGE ABRAMAN ESPINOSA GARCIA PARA REPRESENTAR A HELBERTO GUZMAN OSPINA Y DIANA PATRICIA GUZMAN Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA 23 ENE 2015 . AL DESPACHO	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA
19	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105003-20080047801	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	ANATILDE VELASQUEZ DE SALAS E ISS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	13 Jun 2013 -AL DESPACHO EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL RECURSO EN EL QUE SE INFORMA QUE EN EL AUTO A FOLIO 60 DEL CUADERNO DE LA CORTE NO CORRESPONDE A LA REALIDAD DEL PROCESO, DADO QUE LA RENUNCIA PRESENTADA A FOLIO 58 CORRESPONDE AL APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA ANATILDE VELASQUEZ DE SALAS .30 Jul 2014 -AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA Celeridad EN EL FALLO.	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA

20	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105003-20100030501	A FAVOR DE LA EMPRESA	MARIA TERESA LOZANO DE PULIDO	ELECTROLINA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	14/08/12 RECONOCER PERSONERIA AL DR. HERRERA. 17-08-12 CONTINUA TRASLADO OPOSITORES/ TERMINO 13 DIAS. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ELECTROLINA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION. 17AGT12 RETIRADO EXPEDIENTE POR EL DR. HERRERA. 05/09/12. RECIBIDO EXPEDIENTE CON OPOSICION DEL DR. HERRERA. 06/09/12, AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 30 JUL 2014 - AL DESPACHO DERECHO DE PETICION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTRO TOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR
21	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105004-20070011901	A FAVOR DE LA EMPRESA	JORGE ENRIQUE SANCHEZ GRANADA	ELECTROLINA Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	03 Abr 2014 -AL DESPACHO PASA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE, INFORMANDO QUE ESTA PENDIENTE DE FALLO. 30 Jul 2014 -AL DESPACHO. 29 Sep 2014 -AL DESPACHO MEMORIAL SUSCRITO POR LAS ABOGADAS MARIA ESPERANZA PIRACÓN MEDINA Y MYRIAM ECHEVERRI HERRERO, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIAN AL PODERQUE LE FUE CONFERIDO POR LA PARTE OPOSITORA.	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR

22	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105004-20080057801	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	ANIPARO FERREIRA CAVIEDES	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	27 Ago 2013 INFORME Ó CONSTANCIA SECRETARIAL SE DEJA SIN EFECTO LA ACTUACION DEL 22 DE JULIO DE 2013, POR NO CORRESPONDER A LA REALIDAD DEL PROCESO. 27 Ago 2013 -AL DESPACHO CON PODER CONFERIDO AL ABOGADO (A) MARIO ALBERTO GALVEZ N., PARA ACTUAR COMO APODERADO DE ANIPARO FERREIRA CAVIEDES. 21 Jul 2014 -AL DESPACHO ESCRITO ALLEGADO POR EL REP LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA, SOLICITA CELERIDAD Y PRIORIDAD EN EL PROFERIMIENTO DEL FALLO.	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLINA.
23	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105004-20060008701	A FAVOR DE LA EMPRESA	JOSE DE JESUS LOZANO ROMERO	ELECTROLINA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	26 Feb 2014 ACEPTA RENUNCIA PODER 05-03-14. PODER OTORGADO A LA DRA. JAKELINE GIRALDO MORENA COMO APODERADA OPOSITORA-SUPERSERVICIOS 18 Jun 2014 RECONOCE PERSONERIA RECONÓCESE A LA DOCTORA JAKELINE GIRALDO 30 Jun 2014 -AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTRO TOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR

24	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105002-20070042101	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	ELECTROLINA	JUAN JOSE MORENO ORJUELA - ISS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	04 Ago 2014 -AL DESPACHO. 28 Ene 2015 AUTO INTERLOCUTORIO TENGASE COMO SUCESOR PROCESAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY EN LIQUIDACIÓN A LA ADMINISTRADORA COLONBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- .27 ABRIL 2015 OFICIO LIBRADO OF. 4094 SE CONJUNCA LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA COLPENSIONES DR. JAIME CERON CORAL 12 MAYO 2015 -AL DESPACHO	X	EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECORRIDA POR ELECTROLINA
25	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105005-20100056901	A FAVOR DE LA EMPRESA	GUISCARDO DIAZ ORJUELA	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	26 May 2014 INICIA TRASLADO OPOSITOR(ES) INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY COLPENSIONES. 29 May 2014 RETRO EXPEDIENTE DR. RAFAEL MENDEZ ARANGO APODERADO DEL OPOSITOR ISS HOY. COLPENSIONES. 30 May 2014 RECIBIDO EXPEDIENTE SIN DEMANDA U OPOSICIÓN. 02 Jul 2014 -AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 28 Jul 2014 -AL DESPACHO. 30 Oct 2014 -AL DESPACHO AL DESPACHO EXPEDIENTE, EL CUAL SE HALLA EN ESTADO DE DICTAR SENTENCIA.	X	ES REBOTAR LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR EL ACTOR

26	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105003-20070018701	A FAVOR DE LA EMPRESA	JULIAN ALBERTO RANGEL ENCISO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	04 Ago 2011-I INFORME SECRETARIAL DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO NO SE PRESENTÓ ESCRITO DE OPOSICIÓN DE NISIÓN TEMPORAL 04 Ago 2011-I INICIA TRASLADO OPOSITOR TEMPORALES UNO A S.A. 12 Sep 2011 INFORME SECRETARIAL DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO NO SE PRESENTÓ ESCRITO DE OPOSICIÓN DE NISIÓN TEMPORAL 12 Sep 2011-I INICIA TRASLADO OPOSITOR COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA -ENERTOLIMA S.A.E.S.P. 10 Nov 2011 INICIA TRASLADO OPOSITOR EXPERTOS PERSONAL TEMPORAL LTDA. 08 May 2015 SENTENCIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO FUE RECIBIDO ESCRITO DE OPOSICIÓN.	X	ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR
27	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	73001310500120100079301	A FAVOR DE LA EMPRESA	ROSALBA MENDEZ DE MOLANO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION; MARGOTH RODRIGUEZ MOLANO SURAMERICANA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	SUPERIOR A 120 SMLMV	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	23 FEB 2015 REGRESA EXPEDIENTE CON OPOSICION SUSCRITA POR EL DR JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA COMO APODERADO DE ELECTROLIMA. 14 May 2015 INICIA TRASLADO OPOSITORES/ COMPANIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. COMO APODERADO DE ELECTROLIMA. 14 May 2015 INICIA TRASLADO OPOSITORES/ COMPANIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (Inicia 22 mayo) 25 Jun 2015 -AL DESPACHO PARA SENTENCIA		

28	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013105005 20140009600	EN CONTRA	BERNARDO BOLAÑOS TORRES	COLPENSIONES Y ELECTROLINA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL	PENSION DE VEJEZ, LA CUAL SOLICITA NO SEA COMPARTIDA CON LA PENSION DE JUBILACION CONVENCIONAL POR OTORGADA POR ELECTROLINA.	\$152.333.933	NO TIENE	YIMINSON ROJAS JIMENEZ	AGOSTO 4 DE 2015. LA APODERADA DE SURAMERICANA CONTESTA LA DEMANDA. LA APODERADA DE LA LLAMADA EN GARANTIA INTERPONE RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, OCTUBRE 6 DE 2015. NEGIA EL RECURSO DE REPOSICION Y CONCEDE EL RECURSO DE APELACION. OCTUBRE 29 DE 2015. POR REPARTO LE CORRESPONDIO AL MAGISTRADO RAFAEL MORENO VARGAS. AL DESPACHO DE 2015, PASA PENDIENTE PARA QUE SEA RESUELTO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.	X	EN RAZON A QUE SE TRATA DE UNA PENSION CONVENCIONAL, OTORGADA ANTES DE OCTUBRE DE 1985, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA PENSION SOLICITADA ES DE CARACTER LEGAL EXISTE LA POSIBILIDAD QUE SE DECLARE LA COMPARTIBILIDAD DE LAS DOS PENSIONES. NO OBTENIENDO EN LA CONTESTACION LOS DIFERENTES DE LA APODERADA DE LA SALA. POR LO QUE SE JUSTIFICA EN LOS QUE SE INTERPONE LA PENSION DE VEJEZ Y LA PENSION CONVENCIONAL CUANDO EN LA MISMA FUNCION DE SUBROGAR EL RIESGO DE LA VEJEZ Y POR LO TANTO SON COMPARTIBLES.
29	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730012300000- 20100071000	EN CONTRA	INTERCONVEYON ELECTRICAS S.A., EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CAHIBE S.A. E.S.P., ISAGEN S.A. E.S.P., TERNOFLORES S.A. E.S.P., TERNOC-INDIELARIA S.C.A. E.S.P., INGESA S.A. E.S.P., IPHOMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA & CIA S.C.A. E.S.P., AES CHIVOR & CIA S.C.S. E.S.P., COMPAÑIA COLONIANA DE INVERSIONES S.A. E.S.P., ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., EMPRESA DE ENERGIA DE JOYCOTA S.C. E.S.P., TERNOT-SAJERO S.A. E.S.P., TERNOT-ALLE S.C.A. E.S.P., TERNOT-SAJERO S.A. E.S.P., CENTRAL HIDROELECTRICO DE CALDAS S.A. E.S.P. Y TANSELCA S.A. E.S.P.	ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1) Que se declare la nulidad de la Resolución 001 del 14 de marzo de 2003 proferida por el Tribunal de Electricidad y el 17 de junio de 2005, 2) Se ordene a la Sociedad Energética de Medellín o a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la suma que se determine en el proceso, con el fin de cancelar el saldo insólito de las créditos reconocidos. 3) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Medellín ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandadas. 4) Que si al momento de proferir sentencia la Superintendencia de Medellín ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, el Ministerio de Minas y Energía asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandadas. 5) Que una vez reintegrada a Electricidad la suma del dinero señalada en el numeral segundo se ordene a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reintegrar el proceso de liquidación.	\$87.977.543.527	NO TIENE	ERNESTO HURTADO MONTILLA	30-11-2015 AL DESPACHO CON PRUEBA DE OFICIO. 24-11-2015 SE AGREGA OFICIO PROCEDENTE DE LA ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. 11-11-2015 ELABORACIÓN DE OFICIO CEAO-01203-05-11-2015 VENCE EJECUTORIA ORDENA OFICLAR. 28-10-2015 AUTO DECRETA PRUEBA DE OFICIO. 27-07-2015 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 16-07-2015 AUTO NEGIA SOLICITUD PERITO. 13-07-2015 SOLICITUD PERITO.	X	EL CONTRATO Y SUS OTROS 2 Y 3 QUE SON LOS QUE MOTIVAN LA DENUNCIA, YA HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO Y DECISION POR LA CONTRALORIA, EN PRIMER LUGAR DONDE SE ESTABLECIÓ QUE NO HUBO DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA NINGUNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL CONTRATO. DE IGUAL MANERA SE PROCESO FUE ASESORADO POR UNA BANCA DE INVERSION, LA CUAL TAMBIEN AVALÓ DICHO OTROSÍ Y LA NECESIDAD DE LOS MISMOS.

30	1 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013103001-20100022800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ALVARO MOGOLLÓN	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO	PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE DE PREDIO	\$576'000.000	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	8-07-15 EL SUSCRITO PRESENTO RECURSO DE CASACIÓN.	X		COMO QUIERA QUE EXISTE UN PROCESO LA BORAL QUE CONTIENE UNA PRELACION DE CREDITOS CON RESPECTO AL QUE COBRA LA ELECTRIFICADORA, CONSIDERO QUE ES DE DIFÍCIL RECAUDO LA SUMA QUE SE LE ADEUDA A MI REPRESENTADA
31	3 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ	730014003003-20040047300	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	LA ANUC TOLIMA	COBRO DE PAGARÉ A FAVOR DE ELECTROLIMA	EJECUTIVO		\$111'710.184	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL REMATE DEL INMUEBLE ENBARGADO DENTRO DEL PROCESO DONDE ELECTROLIMA POSEE REMANENTES, DEBO MANIFESTAR QUE NO SE LLEVO A CABO LA SUBASTA DEL REFERIDO INMUEBLE POR NO HABERSE APORTADO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS.	X		LA DEMANDA FAVORECE LOS INTERESES DE LA ELECTRIFICADORA.
32	JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE LEYIDA.	734086000467-201100200104	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JHON KENNEDY HERNÁNDEZ	QUE SE CANCELE EL VALOR DE LAS TEJAS DE ETERNIT HURTADAS A LA PROPIEDAD DE LA ELECTRIFICADORA.	HURTO AGRAVADO		\$ 5.000.000	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE QUE SE programe NUEVA FECHA PARA LEER EL FALLO CON RESPECTO A LA APELACION QUE PRESENTO LA ELECTRIFICADORA, ESTO POR PARTE DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE LEYIDA.	X		TENIENDO EN CUENTA LA POSICION ASUMIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CONSIDERO QUE EL RESARCIMIENTO DE LOS DANOS SE PODRIA VERIFICAR, SIN ENBARGO EL AUTOR DEL DELITO RESULTARIA BENEFICIADO CON UNA CONDENA MINIMA.

33	PROCURADURÍA REGIONAL DEL TOLIMA	ILUS:2012-80585	CONTRA	JOSÉ CANDIDO PEREZ SALAMANCA Y JAIME GUTAYO RENGIFO QUINTERO	FRANCISCO JOSÉ ZUÑIGA MARTELO	DISCIPLINARIO	IRREGULARIDAD AL NO DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES QUE ORDENABAN REINTEGRO DE DINEROS A PENSIONADOS DE LA ENTIDAD	SIN CUANTIA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA	EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016, SE PRACTICÓ VISITA ESPECIAL A LAS DEPENDENCIAS DE ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA REGIONAL DEL TOLIMA, DILIGENCIA EN LA CUAL SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINADO.	X	EN EL SENTIDO DE QUE LAS QUEJAS INICIADAS EN CONTRA DEL EX LIQUIDADOR NO POSEE FUNDAMENTO FACTIVO NI JURÍDICO QUE RUEDEAN COMPROMETER SUS ACTUACIONES; PUES HECHADOS DE NIENOS POR LOS QUEJOSOS HACEN PARTE DE LAS CUENTAS POR PAGAR QUE SE ENCUENTRAN ENRUTADAS EN LA EMPRESA, DE TAL SUERTE QUE SOLO SE HA CUMPLIDO CON LAS PRELACIONES DE CREDITOS DISEÑADAS POR LA PROPIA LIQUIDACIÓN.
34	JUZ. 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	0316-2005	CONTRA	JAIRO ALBERTO VILLA	EL MUNICIPIO DE HERVEO Y OTROS	ACCIÓN DE GRUPO	QUE SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO, ENERCOLIMA S.A. ESP Y ELECTROLIMA S.A. ORIGINARON PERJUICIOS A CADA UNO DE LOS DEMANDANTES POR HABER ORDENADO, FACTURADO Y COBRADO UN IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, IGUALMENTE QUE SE CONDENE EL PAGO DE PERJUICIOS EN LAS MODALIDADES DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. LAS PRETENSIONES NO SE ENCONTRABAN CUANTIFICADAS EN LA DEMANDA.	\$1.000'000.000	NO	JOSÉ MIGUEL ARANGO ISAZA	DICIEMBRE 14 DE 2015. EL EXPEDIENTE INGRESA AL DESPACHO DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 8 DE IBAGUÉ PARA ENITIR SENTENCIA.	X	EXISTE REITERADA JURISPRUDENCIA ACERCA DE LA INPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN POPULAR PARA ESTE TIPO DE RECLAMACIONES.

35	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013333002-20140009900	EN CONTRA	ROSALBA OCCAMPO GONZÁLEZ Y OTROS	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL LIMITADA Y ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	EJECUTIVO	SOLICITA CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL	400'000.000.00	SÍ TIENE	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	EL PASADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE PRESENTO ESCRITO INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015 A TRAVÉS DEL CUAL EL DESPACHO DE CONOCIMIENTO RESUELVE MANTENER LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICAS RESPECTO DE LOS DINEROS DE LA LIQUIDACIÓN. EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE ASUNTO. REMITE EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN.	X	SE TIENE SUFICIENTE ARGUMENTO PARA CONSIDERAR QUE SE DEBE REPONER EL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA, TENIENDO COMO BASE LOS DECRETOS Y LEYES QUE RIGEN Y BLINDAN LOS ACTIVOS DE LA MASA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.
36	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	2014-00418-00	EN CONTRA	DELMER FERNANDO FERIA BERRIO	ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO LABORAL	SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PENSION SANCIÓN	\$449'352.076	NO TIENE	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	JULIO 22 DE 2015, SE NOTIFICÓ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA AGENCIA NACIONAL. EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ELECTROLINA SE NOTIFICÓ DE LA DEMANDA, HABIÉNDOSE CORRIDO TRASLADO POR 10 DIAS PARA CONTESTAR. EL PASADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ELECTROLINA CONTESTÓ LA DEMANDA. 09 DE DICIEMBRE DE 2014, NO HAYENDO MOVIMIENTO EL PROCESO.	X	DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES, ENCONTRAMOS QUE NOTORIAMENTE EL CONCEPTO RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS QUE SOLICITA EL DEMANDANTE, ENCONTRANDO QUE NO ACCEDE A LAS PRETENSIONES.

37	FISCALIA 1 SECCIONAL DEL GUAMO	2008 - 80290	A FAVOR	ELIO FABIO RODRIGUEZ MENDOZA	GERMAN EDUARDO TRIANA LOPEZ, OLGA LOPEZ DE TRIANA	PENAL	RECONOCIMIENTO COMO VICTIMA A LA ELECTROLIMA EN LIQUIDACION, PARA QUE SEAN INDEMNIZADOS LOS PERJUCIOS POR LAS CONDUCTAS PUNIBLES	INDETERMINADA	NO TIENE	WILLIAM RICARDO GÓNEZ SIERRA	PARA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2016 SE FIJO AUDIENCIA CON EL FIN DE RESOLVER SOBRE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL ABOGADO DE ELECTROLIMA EN LIQUIDACION CON EL FIN DE QUE SEA TENIDA EN CUENTA LA EMPRESA DENTRO DEL PROCESO PENAL COMO VICTIMA.	X	SE PUEDE DECIR QUE EL LA ELECTRIFICADORA SE ENCUENTRA AFECTADA POR EL NEXO QUE EXISTIO ENTRE LOS ACUSADOS Y LA EMPRESA PUES TRAJERON PARA ELLA, Y POR ENDE PUDIERON TENER CONCOMENTO Y MANEJO PARA QUE FUERA CONDENADA EN LA ACCION POPULAR QUE SE TRAMITO ANTE EL JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE, PERO CON RESPECTO AL DINERO QUE CANCELO FU UN PECULADO QUE LOS ACUSADOS COMETIERON EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS QUE RECIBIERON EL DINERO POR PARTE DE LA ELECTRIFICADORA.
38	FISCALIA 46 SECCIONAL DEL GUAMO HOY SE ENCUNTRA EN LA FISCALIA 34 DE IBAGUE POR TRATARSE DE DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	2010 - 00066	A FAVOR	ORLANDO RAMIREZ BASURDO	GERMAN EDUARDO TRIANA LOPEZ, OLGA LOPEZ DE TRIANA	PENAL	RECONOCIMIENTO COMO VICTIMA A LA ELECTROLIMA EN LIQUIDACION, PARA QUE SEAN INDEMNIZADOS LOS PERJUCIOS POR LAS CONDUCTAS PUNIBLES	INDETERMINADA	NO TIENE	WILLIAM RICARDO GÓNEZ SIERRA	SE ESPERA QUE LA FISCALIA CALIFIQUE LA INVESTIGACION PARA SER REMITIDA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA FISCALIA CON EL FIN DE AGILIZAR EL TRAMITE PROCESAL	X	EN ESTE ASUNTO NIE ENCUENTRO ESPERANDO COPIA POR PARTE DE LA FISCALIA PARA DETERMINAR LA CLASE DE RESPONSABILIDAD, RECORDANDO QUE SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE INVESTIGACION Y EXISTE RESERVA DEL SUMARIO HASTA TANTO NO SE REALICE DE MANERA FORMAL LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION.

39	JUZ. 7 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	730013104008201200 07300	PARTE CIVIL	ELECTROLINA E.S.P. EN LIQUIDACION	<p>Magistrados: CARLOS ARTURO NIENDIETA RODRIGUEZ, JOSE RAMIREZ POVEDA Y JORGE ALFONSO GUTIERREZ</p> <p>JOSE BENHUR HERRERA, HERNANDO MEJIA MEJIA, ONAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ BARAJAS, TARCISIO LEAL GARCIA, entre otros.</p>	<p>PENAL - DELITO DE CONTRATO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES</p>	<p>SE CONDENE A LOS QUE SE HAYEN CULPABLES AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A ELECTROLINA E.S.P. EN LIQUIDACION POR LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE NEGOCIACION, CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO BOOT Y SUS ADICIONALES.</p>	4.353.489-109.00	NINGUNA	<p>ADEL GONZALEZ GUZMAN</p>	<p>PROBATORIA - AUDIENCIA PREPARATORIA PARA EL 20 DE JUNIO DE 2014 A LAS 9 A.M. - AUTO DEL 23 DE MAYO DE 2014 - DECRETO NULIDAD PARCIAL DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA DEL 29 DE MAYO DE 2013 - AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL - EN EL TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL - DECLARÓ NULIDAD PARCIAL PROVIDENCIA DEL 4 DE FEBRERO DE 2013 SOLO FRENTE A LA REPOSICIÓN IRTERPUESTA POR HERRERA VALENCIA Y DECRETO DE EJECUCION PARA RESOLVER APELACION - SE REMITE EXPEDIENTE A TRIBUNAL PARA TRAMITAR APELACION - EL 4 DE FEBRERO DE 2014 SE PROFIRO AUTO DONDE SE NEGIA LA SOLICITUD DE NULIDAD, CESACION DE PROCEDIMIENTO INVOCADO POR LOS ACUSADOS. EN TRAMITE RECURSO DE APELACION AUTO QUE NEGÓ PRUEBAS - 19 DE JULIO DE 2013 EL JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE FIO PARA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 A.M LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA.</p>	<p>EN MI CRITERIO LA PROBABILIDAD DE RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A ELECTROLINA S.A. ES BAJA TENIENDO EN CUENTA QUE LA INSTAURADA POR ACCION PENAL ELECTROLINA CON SUPUESTOS DE HECHO SIMILARES A LOS DE ESTA ACCION, FUE DESPACHADA DESFAVORABLEMENTE Y ORDENADO EL ARCHIVO POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.</p>
40	FICAL No. 9	110016000102200900 303-2	VICTIMA	ELECTROLINA E.S.P. EN LIQUIDACION	<p>Magistrados: CARLOS ARTURO NIENDIETA RODRIGUEZ, JOSE RAMIREZ POVEDA Y JORGE ALFONSO GUTIERREZ</p>	<p>PENAL</p>	<p>RESARCIMIENTO DE PERJUICIOS POR LA COMISION DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES.</p>	4.353.489-109.00	NINGUNA	<p>ADEL GONZALEZ GUZMAN</p>	<p>MEDIANTE ORDEN EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EL FISCAL ALFREDO BETTIN SIERRA DISPUSO EL ARCHIVO DEL PROCESO.</p>	<p>EN MI CRITERIO LA PROBABILIDAD DE RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A ELECTROLINA S.A. ES BAJA TENIENDO EN CUENTA QUE LA INSTAURADA POR ACCION PENAL ELECTROLINA CON SUPUESTOS DE HECHO SIMILARES A LOS DE ESTA ACCION, FUE DESPACHADA DESFAVORABLEMENTE Y ORDENADO EL ARCHIVO POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.</p>

41	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - SEGUNDO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	I.U.S. 2012-17503	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	HENRY ALIRIO TRIANA HERNANDEZ Y OTROS	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELO	DISCIPLINARIO	PRESENTAS IRREGULARIDADES POR PARTE DE ELECTROLIMA EN LIQUIDACION AL OMITIR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE RELACIONADO SALA LABORAL DE IBAGUE RELACIONADO CON EL PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES A EX TRABAJADORES	S 0,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	EN INVESTIGACION PRELIMINAR - INDAGACION DE LA POLICIA JUDICIAL EL 23 DE AGOSTO DE 2013 SE RECEPCIONO POR PARTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - REGIONAL TOLIMA LA VERSION LIBRE DEL DOCTOR FRANCISCO ZUNIGA MARTELO. EL 16 DE AGOSTO DE 2013 SE LLEVO A CABO VISITA ESPECIAL POR PARTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - REGIONAL TOLIMA A LAS INSTALACIONES DE ELECTROLIMA ES.P EN LIQUIDACION. EL 25 DE JUNIO DE 2013 LA PROCURADURIA SEGUNDA DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS COMISIONO A LA REGIONAL DE IBAGUE PARA ADELANTAR UNAS PRUEBAS DENTRO DE LA INDAGACION PRELIMINAR.	X	EN EL CRITERIO NO PROSPEBA NINGUN TIPO DE SANCION DISCIPLINARIA POR LAS SIGUIENTES RAZONES: 1.- SE CUMPLIO A CABALIDAD LO ORDENADO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE. 2.- EL HECHO QUE SE ENDELICA COMO GENERALIDAD DE LA FALTA DISCIPLINARIA SUCEDIO CUANDO EL DOCTOR FRANCISCO ZUNIGA MARTELO NO FUNGIA COMO LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA ESP. ESTO ES, PARA LA EPOCA EN QUE SE EMITIO LA RESOLUCION QUE CALIFICO Y TUVO EN CUENTA LOS CREDITOS PRESENTADOS POR LOS ACREEDORES. 3.- LA ACCION DISCIPLINARIA SE ENCUENTRA PRESCRITA.
42	FISCALLA 22 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE JUSTICIA DE IBAGUE	730016000432-201201671 (236-573)	CONTRA	GERMAN EDUARDO TRIANA Y OTROS SE ACUMULARON DENUNCIAS	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELO Y JHON JAIRO TORO RIOS	CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y/O PREVARICATO POR ACCION	SE CONDENO AL LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION COMO CONSECUENCIA DE LOS DELITOS DE PECULADO POR APROPIACION, PECULADO Y CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS.	SIN VALOR	NO TIENE	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	SE ALLEGO POR PARTE DE LA POLICIA JUDICIAL EL INFORME RELACIONADO CON LAS PRUEBAS ORDENADAS POR LA FISCALLA Y SE ENCUENTRA EN ESTUDIO PARA EFECTOS DE ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL CIERRE DE LA INVESTIGACION Y PROCEDER A PRESENTAR LOS ALEGATOS PRECALIFICATORIOS.	X	
43	FISCALLA 50 SECCIONAL DE IBAGUE	201202005	CONTRA	JOSE CANDIDO PEREZ SALAMANCA	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELO	PENAL	FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL	SIN VALOR	NO	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	SE ENCUENTRA EN INDAGACION PRELIMINAR.		

44	FISCALIA 50 SECCIONAL DE IBAGUE	201.002474	CONTRA	COMPILSA COPIAS CSJ	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELO	PENAL	FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL	SIN VALOR	NO	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	SE ENCUENTRA EN INDAGACIÓN PRELIMINAR.				DEBIDO A QUE ELECTROLIMA NO ES TITULAR DEL INMUEBLE SINO DE LA SERVIDUMBRE QUE SE ENCUENTRA INSCRITA DESDE EL 2002 LA CUAL CEDIO A ENERTOLIMA S.A E.S.P MOTIVO POR EL CUAL SE LLAMO EN GARANTIA A DICHA EMPRESA.
45	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR	2013-00194-00	EN CONTRA	RUBIEL MARCADO GARCIA	RUBEN DARIO GARZON LONDONO, ELECTROLIMA S.A E.S.P EN LIQUIDACION, PETROBRAS COLOMBIA LIMITED Y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS / ELECTROLIMA LLAMO EN GARANTIA A ENERTOLIMA	ORDINARIO DE PERTENENCIA	SE DECLARE LA PERTENENCIA DEL DEMANDANTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA N. 366-19349 POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA	\$ 60.000.000	SI, INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL INMUEBLE	MIGUEL ANGEL LEON COTE	A LA ESPERA DE QUE ELECTROLIMA SEA NOTIFICADA NUEVAMENTE EN VIRTU DE LA NULIDAD DECRETADA	X			EN CONSIDERACIÓN A LAS EXPRESAS Y VINCULANTES CLAUSULAS CONTRACTUALES QUE ATAN A LAS PARTES, ASÍ COMO EN ATENCIÓN AL DERECHO LABORAL A PROTEGER Y A LAS PRUEBAS APORTADAS.
46	JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	050013105016201 50167900	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	ORDINARIO LABORAL	SE DECLARE QUE LA DEMANDADA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR EL CONTRATO DE CONMUTACION PENSIONAL N. 019 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 Y A CUMPLIR LA POLIZA DE RENTA VOLUNTARIA VITALICIA INMEDIATA TONHADA POR LOS PENSIONADOS JORGE CASTAÑEDA GARZON, BAUDILIO URUENA VALDERRAMA, FRANCISCO MUÑOZ RIVERA, Y JORGE ENRIQUE MENDOZA GUZMAN POR EL CUMPLIMIENTO DE SENDAS SENTENCIAS ORDINARIAS LABORALES	\$ 641.379.494	NO	MIGUEL ANGEL LEON COTE	1 DE DICIEMBRE DE 2015 AL DESPACHO PARA ADMITIR DEMANDA	X			

47	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	5.00131E+21	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	ORDINARIO LABORAL	SE DECLARE QUE LA DEMANDADA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR EL CONTRATO DE COMUTACION PENSIONAL N. 019 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 Y A CUMPLIR LA POLIZA DE RENTA VOLUNTARIA VIT ALICIA INMEDIATA TOMADA POR EL PENSIONADO JOSE FERNANDO AGUIRE SALAZAR. ADEMAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL	\$ 658.903.962	NO	MIGUEL ANGEL LEON COTE	2 DE MARZO DE 2016 ADMITE DEMANDA	X	EN CONSIDERACION A LAS EXPRESAS Y VINCULANTES CLAUSULAS CONTRACTUALES QUE ATAN A LAS PARTES, ASI COMO EN ATENCION AL DERECHO LABORAL A PROTEGER Y A LAS PRUEBAS APORTADAS.
DIANA PILAR ANDRADE SOACHA ASESOR JURIDICO													

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
RELACION DE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA

CALIFICACION

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	PROBA BLE	EVEN TUAL	REMO TO	CONCERTO
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOQUIA, MAG. MARIA NANCY GARCIA GARCIA	050012331000-20020474100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 49.489.110.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GIZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC. TAA	050012331000-20030149100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 3.945.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GIZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOQUIA - MP SANCHEZ ARBOLEDA DESC. TAA	050012331000-2003031690	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLIMA(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.072.090.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GIZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

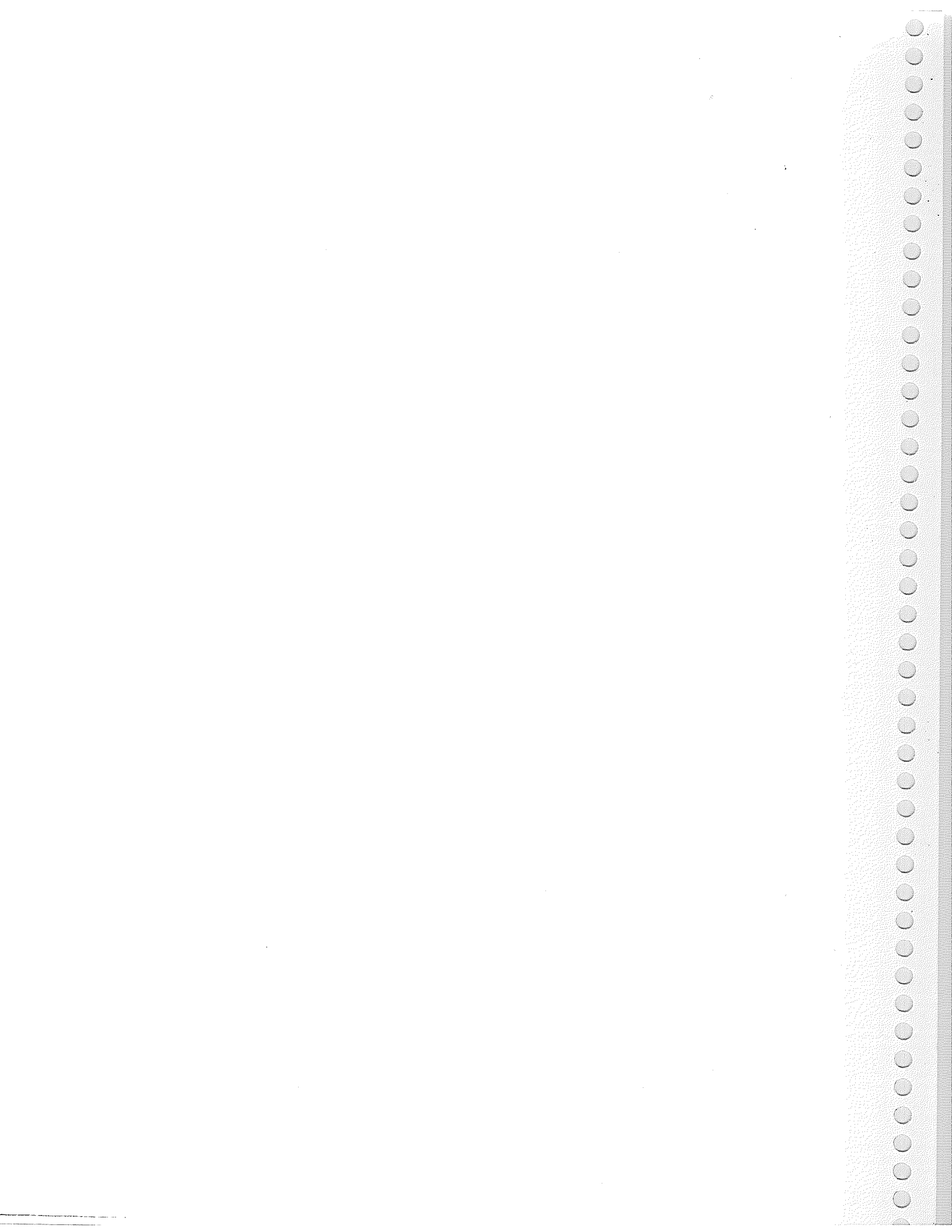
4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOCUIA - MP MARTHA LURY VELASQUEZ BEOYA DESC.TAA	050012331000- 20030339700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A E.S.P.	LA NACION - GREG E ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VALORES. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 9.324.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
5	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOCUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000- 20030472400	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VALORES. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.923.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
6	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOCUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000- 2004094100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VALORES. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 18.006.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
7	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOCUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000- 20020472200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VALORES. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 3.219.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

8	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARTHA CECILIA MAORID ROLDAN DESC. TAA	050012331000-20020235800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN OCAASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. 4.- SE CONFIRME LA CRT CONFORMADO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.926.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO- PROROGGA SUSPENSION el 25 enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
9	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEVOYA DESC. TAA	050012331000-20020420700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN OCAASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. 4.- SE CONFIRME LA CRT CONFORMADO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 3.330.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO- PROROGGA SUSPENSION DE PROCESO - RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO NELSON RICARDO GONZALEZ TELLEZ PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA EL CTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP el 25 de enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
10	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC. TAA	050012331000-20020235900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN OCAASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. 4.- SE CONFIRME LA CRT CONFORMADO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.911.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PROROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
11	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP CARLOS ENRIQUE PINZON MUÑOZ DESC. TAA	050012331000-20020306000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN OCAASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. 4.- SE CONFIRME LA CRT CONFORMADO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.914.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECEPCION MEMORIAL- LLAMADA EN GARANTIA ALLEGA DEPENDENCIA JUDICIAL E.S 2 CAJ el 12 de enero de 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

12	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC. TAA	050012331000- 20020236200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLEZCA EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONIERE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.971.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
13	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP JIJAN CARLOS HERMOZA ROJAS DESC. TAA	050012331000- 20020305000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLEZCA EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONIERE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.944.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
14	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA DESC. TAA	050012331000- 20020235700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLEZCA EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONIERE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.837.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO.706 PRORROGA SUSPENSION DE PROCESO - RECOGE PERSONERIA A LA ABOGADA SILVIA NATALIA SERRANO PAREDES PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA ELCTRICIDADORA DE SANTANDER S.A. ESP el 25 de enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
15	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP CARLOS ENRIQUE PINZON DESC. TAA	050012331000- 20030202800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLEZCA EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONIERE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 3.369.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	REGRESA PROCESO. REGRESO CUADERNO DE COPAS DEL CONSEJO DE ESTADO Y PASO A LA RELATORIA, AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015. OY. DE PRIMERA INSTANCIA QUE ADJUNTO DE DECISION CONFERIA AUTO DE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA (AUTO DE EXPEDIENTE A LA SECRETARIA PARA QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE PRINCIPAL Y SE REASIGNE A LOS MAGISTRADOS DEL SISTEMA ESCRITO PARA EL ANÁLISIS DE LA DECISION FOLIO: C/22 FOLIOS 416 de febrero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

16	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIIOQUIA - MP VELASQUEZ BEDOYA	050012331000-20020027800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONGRUE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL CAPITAL DEL PROCESO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1180 DE 1986.	\$ 3.481.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS DESC. TAA	050012331000-200200297100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONGRUE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL CAPITAL DEL PROCESO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1180 DE 1986.	\$ 2.823.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
18	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA DESC. TAA	050012331000-200200292100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANKA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONGRUE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL CAPITAL DEL PROCESO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1180 DE 1986.	\$ 2.247.090.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
19	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIIOQUIA - MP MARBA NANCY GARCIA GARCIA DESC. TAA	050012331000-200200207300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANKA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONGRUE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL CAPITAL DEL PROCESO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1180 DE 1986.	\$ 2.074.220.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

20	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARIAMTA CECILIA MADRID ROLDAN DESC. TAA	050012331000-20020164300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS BERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.115.240.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECEPCION MEMORIAL- LLAMADA EN GARANTIA ALEGIA CAI 12 de enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
21	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC. TAA	050012331000-20020165500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS BERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.034.750.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO- PRORROGA SUSPENSION 25 de enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
22	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC. TAA	050012331000-20020164100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS BERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.071.560.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
23	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC. TAA	050012331000-20020164300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS BERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.082.640.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECEPCION MEMORIAL- DEPENDENCIA JUDICIAL / LLAMADA EN GARANTIA FLS 2 CAI 13 enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE



24	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLADA DESC.TAA	050012331000-200202293900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.597.790.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
25	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLADA DESC.TAA	050012331000-200209099700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DEL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.019.760.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
26	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC.TAA	050012331000-200202463900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DEL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.102.130.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
27	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA	050012331000-20030728800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUILAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.772.730.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO-706 PRORROGA SUSPENSION DE PROCESO - RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA SILVIA NATALIA SERRANO PAREDES PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA ELCTIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP 25 enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

28	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP LUZ MATHIAS SANCHEZ ARBOLEDA	050012331000-200303019800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HOROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 3.924.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
29	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERRIOSA ROJAS DESC. TAA	050012331000-200201064000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HOROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.095.630.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
30	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP CARLOS ENRIQUE PINZON LAINOZ DESC. TAA	050012331000-200303012600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HOROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.680.770.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECEPCION MEMORIAL- LLAMADA EN GARANTIA ALLEGA DEPENDENCIA JUDICIAL FL.S 2 CAI 12 enero 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
31	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERRIOSA ROJAS DESC. TAA	050012331000-200200996000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HOROLÓGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.072.080.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

32	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC TAA	050012331000-20030029500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.231.560.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
33	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP JUAN CARLOS HERRIOSA ROJAS DESC TAA	050012331000-20020471500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.272.050.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
34	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BENDOYA DESC TAA	050012331000-20030129000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.650.640.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	REGRESA PROCESO.- REGRESO PROCESO DEL CONSEJO DE ESTADO Y PASO A LA RELATORIA AUTO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015. CP. MARIA CLAUDIA ROJAS LASO DECISION: ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE POR CUANTO EL PROCESO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO. PASAR AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA PONENTE. 11 FEBRERO 2016 EL 11/02/2016. PASO AL DESPACHO	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
35	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUUA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC TAA	050012331000-20020471500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA. 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.176.990.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECEPCION MEMORIAL- APODERADA LLAMA EN GARANTIA ACREDITA DEPENDENCIA FLS. 2 AMFG 12 ENERO 2016	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

36	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIIOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA DESC. TAA	050012331000-20020163400	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO VULNERADO POR EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VALNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 8.014.160.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
37	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIIOQUIA - MP MARTHA INIRY VELASQUEZ BEDOYA, DESC. TAA	050012331000-20020349800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E IS- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VALNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 8.557.120.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO-706 PRORROGA SUSPENSION DE PROCESO - RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA SILVIA NATALIA SERRANO PAREDES PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA ELECTRICIDADORA DE SANTANDER S.A. ESP.	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
38	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC. TAA	050012331000-20030029400	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E IS- ELECTROLUMINADO O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VALNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.176.990.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

39	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP SANCHEZ AROLEDIA DESC TAA	050012331000-20020471900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 8.596.410.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE
40	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC TAA	050012331000-20030029500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.267.200.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE
41	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC TAA	050012331000-20030047700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.510.340.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE
42	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA DESC TAA	050012331000-20020484100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIM(LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA. DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.217.720.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE

43	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC. TAA	050012331000- 20030312500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIL (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN VIRTUD DEL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 6.928.840.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
44	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUOQUIA - MP JUAN CARLOS HERRMOSA ROJAS DESC. TAA	050012331000- 200202428000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIL (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN VIRTUD DEL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.265.370.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
45	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC. TAA	050012331000- 200203035100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIL (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN VIRTUD DEL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 8.559.280.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
46	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUOQUIA - MP JUAN CARLOS HERRMOSA ROJAS DESC. TAA	050012331000- 200303029200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIL (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA ACTORA EN VIRTUD DEL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 112.927.554.384,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

47	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA DESC.TAA	050012331000-20020236900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 8.602.920.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AL DESPACHO - CONCEDE RECURSO DE APELACION - AUTO RECHAZA RECURSO DE SUPLICA - NIEGA SUSPENSION PROCESO - SOLICITUD SUSPENSION PROVISIONAL DEL PROCESO - LIBRA DE SPACHO COMISORIO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA - CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLUM ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROLAS DESC.TAA	050012331000-20020472300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VALERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.079.570.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
49	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA	050012331000-20030176000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM (LLAMADO EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VALERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	US\$14.994.000.	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
50	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOIOQUIA M.P. LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO	050012331000-20030026200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A. ESP	NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS- CREG- INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP - ISA ESP	ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON VALERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$2.573.680.000	NINGUNA	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	29-01-16: RESUELVE EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - RECONOCE RESCISORIA A LA ABOGADA SILVIA NATALIA SERRANO PAREDES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA ELECTRICIDADORA DE SANTANDER S.A. ESP.	X	SE CONSIDERA QUE ESTE LLAMAMIENTO NO ES SUSCEPTIBLE DE PROSPERAR EN VIRTUD DE LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LAS COSAS. LA EMPRESA NO ESTÁ OBLIGADA A RESPONDER PATRIMONIALMENTE

51	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUOQUA M.P. LILIANA PATRICIA NAVARRRO GIRALDO	050012331000-20020437800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. ESP	NACION- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS- CREG- INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP- ISA ESP	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLEZCA EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$3.351.000.000	NINGUNA	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	29-01-16: EXTENDER LA PRORROGA DE SUSPENSION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	X	SE CONSIDERA QUE ESTE LLAMAMIENTO NO ES SUSCEPTIBLE DE PROSPERAR EN VIRTUD DE LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE, ASÍ LAS COSAS, LA EMPRESA NO ESTÁ OBLIGADA A RESPONDER PATRIMONIALMENTE.
52	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUOQUA M.P. JORGE LEÓN ARAANGO FRANCO	050012331000-20030607900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A. ESP	NACION- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS- CREG- INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP- ISA ESP	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLEZCA EL DERECHO VULNERADO CON OCAISION DE LOS DERECHO VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$2.351.870.000	NINGUNA	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	13-01-16: RECEPCION MEMORIAL LLAMADA AGREDITA DEPENDENCIA 12-01-16: RECEPCION MEMORIAL LLAMADA EN GARANTIA ALLEGA DEPENDENCIA JUDICIAL. 15-12-15: RECEPCION MEMORIAL APODERADO DEL DDO PRESENTA SOLICITUD 14-10-15: RECEPCION MEMORIAL ELECTRIF. DE SANTANDER- PODER	X	SE CONSIDERA QUE ESTE LLAMAMIENTO NO ES SUSCEPTIBLE DE PROSPERAR EN VIRTUD DE LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE, ASÍ LAS COSAS, LA EMPRESA NO ESTÁ OBLIGADA A RESPONDER PATRIMONIALMENTE.
53	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUOQUA	2003-1665	EN CONTRA	EMGESA S.A. E.S.P	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CREG	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DECLARAR LA NULIDAD Y/O INAPLICACION DE LA LIQUIDACION FACTURADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2002 POR PARTE ISA E.S.P S.A Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE RESTABLEZCA EL DERECHO O SE CONDENE AL PAGO DEL CAUSADO.	NO	MIGUEL ANGEL LEON COTE	MEDIANTE AUTO DEL 9 DE ABRIL DE 2015 SE DISPUSO EL ENVIO DEL EXPEDIENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TSM/15-668 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015	X	Por las siguientes razones se estima que son remotas las posibilidades de que Electricina obtenga un fallo en contra : 1) El peso argumentativo de las excepciones de fondo formuladas contra las pretensiones de la demanda y contra el llamamiento en particular la relacionada con la falta de obligacion contractual 2) La reducida posibilidad de que pueda recausarse todas las peticiones solicitadas por el demandante desde la fecha en la que está transcurriendo el proceso 3) La linea jurisprudencial a cerca del acto administrativo y su presunción de legalidad cuando se derivada de la aplicacion de actos administrativos que no han sido declarados nulos 4) Las inconsistencias jurídicas que presenta la demanda a cerca de la noción de acto administrativo, de la improcedencia de la acción escogida y la caducidad de la acción	

54	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2003-3509	EN CONTRA	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A. E.S.P.	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CREG	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DECLARAR LA NULIDAD Y/O INAPLICACION DE LA LIQUIDACION FACTURADA EL 13 DE ABRIL DE 2013 POR PARTE ISA E.S.P.S.A.Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE RESTABLEZCA EL DERECHO O SE CONDENEN AL PAGO DEL CAUSADO.	NO	MIGUEL ANGEL LEON COTE	MEDIANTE AUTO DEL 9 DE ABRIL DE 2015 SE DISPUSO EL ENVIO DEL EXPEDIENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PSA115-868 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015	X	<p>Por las siguientes razones se estima que son remotas las posibilidades de que Electrolima obtenga un fallo en contra : 1) El peso argumentativo de las excepciones de fondo formuladas contra las pretensiones de la demanda y contra el llamamiento en particular la relacionada con la falta de reducida posibilidad de que pueda recaudarse todas las pruebas solicitadas por el demandante dada la lentitud en la que esta transcurriendo el proceso 3) La línea jurisprudencial a cerca del acto administrativo y su presunción de legalidad cuando se derivada de la aplicación de actos administrativos que no han sido declarados nulos 4) Las inconsistencias jurídicas que presenta la demanda a cerca de la noción de acto administrativo, de la improcedencia de la acción escogida y la caducidad de la acción</p>
55	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2002-2362	EN CONTRA	CHIVOR S.A. E.S.P.	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CREG	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DECLARAR LA NULIDAD Y/O INAPLICACION DE LA LIQUIDACION FACTURADA EL 15 DE MAYO DE 2001 POR PARTE ISA E.S.P.S.A.Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE RESTABLEZCA EL DERECHO O SE CONDENEN AL PAGO DEL CAUSADO.	NO	MIGUEL ANGEL LEON COTE	MEDIANTE AUTO DEL 9 DE ABRIL DE 2015 SE DISPUSO EL ENVIO DEL EXPEDIENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PSA115-868 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015	X	<p>Por las siguientes razones se estima que son remotas las posibilidades de que Electrolima obtenga un fallo en contra : 1) El peso argumentativo de las excepciones de fondo formuladas contra las pretensiones de la demanda y contra el llamamiento 2) La reducida posibilidad de que pueda recaudarse todas las pruebas solicitadas por el demandante dada la lentitud en la que esta transcurriendo el proceso 3) La línea jurisprudencial a cerca del acto administrativo y su presunción de legalidad cuando se derivada de la aplicación de actos administrativos que no han sido declarados nulos 4) Las inconsistencias jurídicas que presenta la demanda a cerca de la noción de acto administrativo, de la improcedencia de la acción escogida y la caducidad de la acción</p>

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 7:

INGRESOS

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 7- INGRESOS RECIBIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	VALOR
RECUPERACION CARTERA USUARIOS	5.288.476,00
CUOTAS PARTES	141.116.140,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	71.158.398,00
VENTA LOTE DE LERIDA	37.275.708,00
RETROACTIVOS COLPENSIONES	1.838.917.873,00
TOTAL INGRESOS AÑO 2014	2.093.756.595,00

PAGOS REPRESENTATIVOS

ANEXO 8:

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 8. PAGOS REPRESENTATIVOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
HONORARIOS	633.230.486,00
CONTRALORIA CUOTAS DE AUDITAJE	1.911.872,00
IMPUESTOS	146.016.747,00
MESADAS PENSIONALES	86.746.395,00
OTROS PAGOS	82.779.285,00
TOTAL DESEMBOLOSOS	950.684.785,00

ELECTROLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION
 RELACION DE PAGOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS EN EL AÑO 2015

NIT O.C.C	NOMBRE	VALOR
809000876	TEMPORALES UNO A. S.A.	140.493.098,00
11295039	LOZANO SANCHEZ OSCAR	108.800.000,00
28898976	LOZANO CASTRO ROSA HELENA	4.551.885,00
38.231.657	OLAYA FIGUEROA LUZ ANGELA	3.470.000,00
38251489	MUNOZ PEÑA CLARA INES	4.243.600,00
38262588	ESPINOSA GLORIA AMPARO	660.000,00
5819787	ROJAS YIMINSON	1.933.050,00
65745135	CARVAJAL GUZMAN ERNESTO	9.000.000,00
79445352	JULIO CESAR CASTILLO GRANDE	30.000.000,00
809001092	I.M.S. S.A.	1.740.000,00
830049010	JORGE ARANGO MEJIA Y ASOCIADOS	1.624.296,00
88213739	LEON COTE MIGUEL ANGEL	46.400.000,00
900116023	ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA	90.000.000,00
900219029	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	55.506.000,00
900247797	COES-CONSULTORIAS EMPRESARIALES LTDA	2.320.000,00
93287331	RUBIO RUIZ NESTOR IVAN	16.985.054,00
93361346	TOVAR SANTOS LUIS FERNANDO	5.400.000,00
93380580	PARIS MARQUEZ ANTONIO JOSE	74.026.560,00
93385686	JHON LEONARDO SAAVEDRA	6.960.000,00
93385937	LUIS ANTONIO PEREA RAMIEZ	800.000,00
93389929	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	7.740.000,00
93414573	GOMEZ SIERRA WILLIAM RICARDO	15.280.943,00
800179218	COVICOMBEIMA	2.500.000,00
	TOTAL	633.230.486,00

EJECUCION PRESUPUESTAL - AÑO 2015

ANEXO 9:

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION

CLASIF. CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		TOTAL ACUMULADO DEL AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION PRESUPUESTAL		PORCENTAJE DE EJECUCION				
		INCREMENTO DEL MES	DECRETO DEL MES			COMROMISOS DEL MES	PAGOS DEL MES	COMROMISOS ACUMULADOS	PAGOS ACUMULADOS	APROPORCION COMROMISO	APROPORCION VS PAGOS	VS COMPRO.
A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,710,000,000	0	0	1,710,000,000	1,710,000,000	40,944,232	1,390,327,451	87,335,670	950,664,785	81,31%	55,60%	68,38%
10000 Gastos de Personal	1,256,909,000	0	-3,500,000	1,253,409,000	1,253,409,000	1,600,000	1,072,873,152	46,378,504	633,230,486	85,60%	50,52%	59,02%
12000 Servicios Personales Indirectos	1,256,909,000	0	-3,500,000	1,253,409,000	1,253,409,000	1,600,000	1,072,873,152	46,378,504	633,230,486	85,60%	50,52%	59,02%
12002 Honorarios	1,114,237,000	0	-3,500,000	1,110,737,000	1,110,737,000	931,005,398	931,005,398	33,454,596	491,441,388	83,82%	44,24%	52,79%
12003 Remuneracion Servicios Tecnicos	142,672,000	0	0	142,672,000	142,672,000	1,600,000	141,867,754	12,923,908	141,785,098	99,44%	99,38%	99,94%
12004 Otros Gastos por Servicios Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
20000 Gastos Generales	236,791,000	0	3,500,000	240,291,000	240,291,000	16,754,686	228,786,032	18,367,620	228,786,032	95,22%	95,22%	100,00%
21000 Adquisicion de Bienes	14,000,000	0	0	14,000,000	14,000,000	1,371,133	13,485,128	1,371,133	13,485,128	96,32%	96,32%	100,00%
21002 Materiales y suministros	14,000,000	0	0	14,000,000	14,000,000	1,371,133	13,485,128	1,371,133	13,485,128	96,32%	96,32%	100,00%
22000 Adquisicion de servicios	73,878,000	0	3,500,000	77,378,000	77,378,000	13,932,632	69,294,157	15,545,557	69,294,157	89,55%	89,55%	100,00%
22001 Mantenimiento	9,000,000	0	0	9,000,000	9,000,000	1,164,640	7,261,462	1,164,640	7,261,462	80,68%	80,68%	100,00%
22002 Servicios publicos	7,590,000	0	0	7,590,000	7,590,000	656,875	7,163,695	656,875	7,163,695	94,38%	94,38%	100,00%
22003 Arrendamientos	19,900,000	0	0	19,900,000	19,900,000	7,163,695	19,355,208	7,163,695	19,355,208	97,26%	97,26%	100,00%
22004 Valores y gastos de viaje	7,200,000	0	0	7,200,000	7,200,000	663,478	6,510,361	663,478	6,510,361	90,42%	90,42%	100,00%
22005 Impresos y publicaciones	7,380,000	0	0	7,380,000	7,380,000	80,850	4,426,318	80,850	4,426,318	59,96%	59,96%	100,00%
22006 Comunicaciones y transporte	3,500,000	0	0	3,500,000	3,500,000	2,481,507	2,481,507	2,481,507	2,481,507	70,90%	70,90%	100,00%
22007 Seguros	2,000,000	0	0	2,000,000	2,000,000	690,500	1,336,537	690,500	1,336,537	81,83%	81,83%	100,00%
22009 Otros gastos generales	148,913,000	0	3,500,000	148,913,000	148,913,000	10,586,639	20,459,069	10,586,639	20,459,069	98,32%	98,32%	100,00%
23000 Impuestos, tasas y multas	148,913,000	0	0	148,913,000	148,913,000	146,016,747	146,016,747	146,016,747	146,016,747	98,06%	98,06%	100,00%
23001 Impuestos, tasas y multas	148,913,000	0	0	148,913,000	148,913,000	146,016,747	146,016,747	146,016,747	146,016,747	98,06%	98,06%	100,00%
30000 Transferencias Corrientes	2,000,000	0	0	2,000,000	2,000,000	22,589,546	22,589,546	22,589,546	22,589,546	95,59%	95,59%	100,00%
31000 Transferencias al sector publico	2,000,000	0	0	2,000,000	2,000,000	1,911,872	1,911,872	1,911,872	1,911,872	95,59%	95,59%	100,00%
31101 Cuota de Auditoria Contaral	2,000,000	0	0	2,000,000	2,000,000	1,911,872	1,911,872	1,911,872	1,911,872	95,59%	95,59%	100,00%
31102 Contribucion a la SSPD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
33000 Transfer. Prevision y Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
33101 Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
34000 Otras Transferencias	214,300,000	0	0	214,300,000	214,300,000	22,589,546	86,746,395	22,589,546	86,746,395	40,48%	40,48%	0,00%
34101 Sentencias y Conciliaciones	214,300,000	0	0	214,300,000	214,300,000	22,589,546	86,746,395	22,589,546	86,746,395	40,48%	40,48%	0,00%
34200 Destinatario de Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
34201 Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
B GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
40000 Gastos de Comercializacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
41000 Compra de Bienes para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
41001 Arriendo de Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
41001 Gastos de Operacion Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
C DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
71000 Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
71005 Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS DISPONIBILIDAD FINAL	1,710,000,000	0	0	1,710,000,000	1,710,000,000	40,944,232	1,390,327,451	87,335,670	950,664,785	81,31%	55,60%	68,38%
TOTAL GASTOS * DISPONIBILIDAD FIN.	1,710,000,000	0	0	1,710,000,000	1,710,000,000	40,944,232	1,390,327,451	87,335,670	950,664,785	81,31%	55,60%	68,38%

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Dirección General del Presupuesto Nacional
INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P

VIGENCIA : 2015

FORMULARIO No.1
 MES: 12

NIVEL	Concepto	Presupuesto Vigente	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES						EJECUCION PRESUPUESTAL		
			ADICIONES DEL MES (2)	EDUCIONES DEL MES (3)	TRASLADOS DEL MES (4)	TOTAL ACUMULADOS DEL AÑO (6)	PRESUPUESTO DEFINITIVO 7=1+5	RECAUDO DEL MES 8	RECAUDOS ACUMULADOS 9	PORCENTAJE DE EJECUCION 10=9/7*100	
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.474.000.000	0	0	0	0	0	1.474.000.000	0	0	0,0%
1000	INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1100	Ingresos de Explotacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1110	Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1121	Venta de servicios a usuario final	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1122	Venta de servicios a otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1130	Comercialización de mercancías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1190	Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1200	Aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1210	Aportes de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1220	Aportes de Establecimientos Pub. Nales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1230	Aportes de otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1240	Aportes Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1250	Aportes Departamentales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1260	Aportes de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1290	Otros aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1300	Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1330	Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1340	Comisiones por recaudo a otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2000	INGRESOS DE CAPITAL	236.000.000	0	0	0	0	236.000.000	150.351.522	2.093.756.595	887,2%	
2100	Recuperación de cartera	200.000.000	0	0	0	0	200.000.000	141.043.524	2.022.598.197	1011,3%	
2200	Aportes de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2300	Venta de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2400	Rendimientos Financieros	36.000.000	0	0	0	36.000.000	9.307.998	71.158.398	197,7%		
2500	Credito externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2510	Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2520	Banca Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2530	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2600	Credito Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2610	Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2620	del Gobierno Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2630	Sector Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2640	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2650	Credito especial de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2700	Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
TOTAL INGRESOS		236.000.000	0	0	0	0	236.000.000	150.351.522	2.093.756.595	887,2%	
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL		1.710.000.000	0	0	0	0	1.710.000.000	150.351.522	3.885.651.092	227,2%	

FLUJO DE EFECTIVO - AÑO 2015

ANEXO 10:

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

Anexo 10- FLUJO DE CASH
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION

NIT: 890,701,790-8
Periodo: DE DICIEMBRE DE 2015

ENERO 2015 FEBRERO 2015 MARZO 2015 ABRIL 2015 MAYO 2015 JUNIO 2015 JULIO 2015 AGOSTO 2015 SEPTIEMBRE DE 2015 OCTUBRE DE 2015 NOVIEMBRE DE 2015 DICIEMBRE 2015

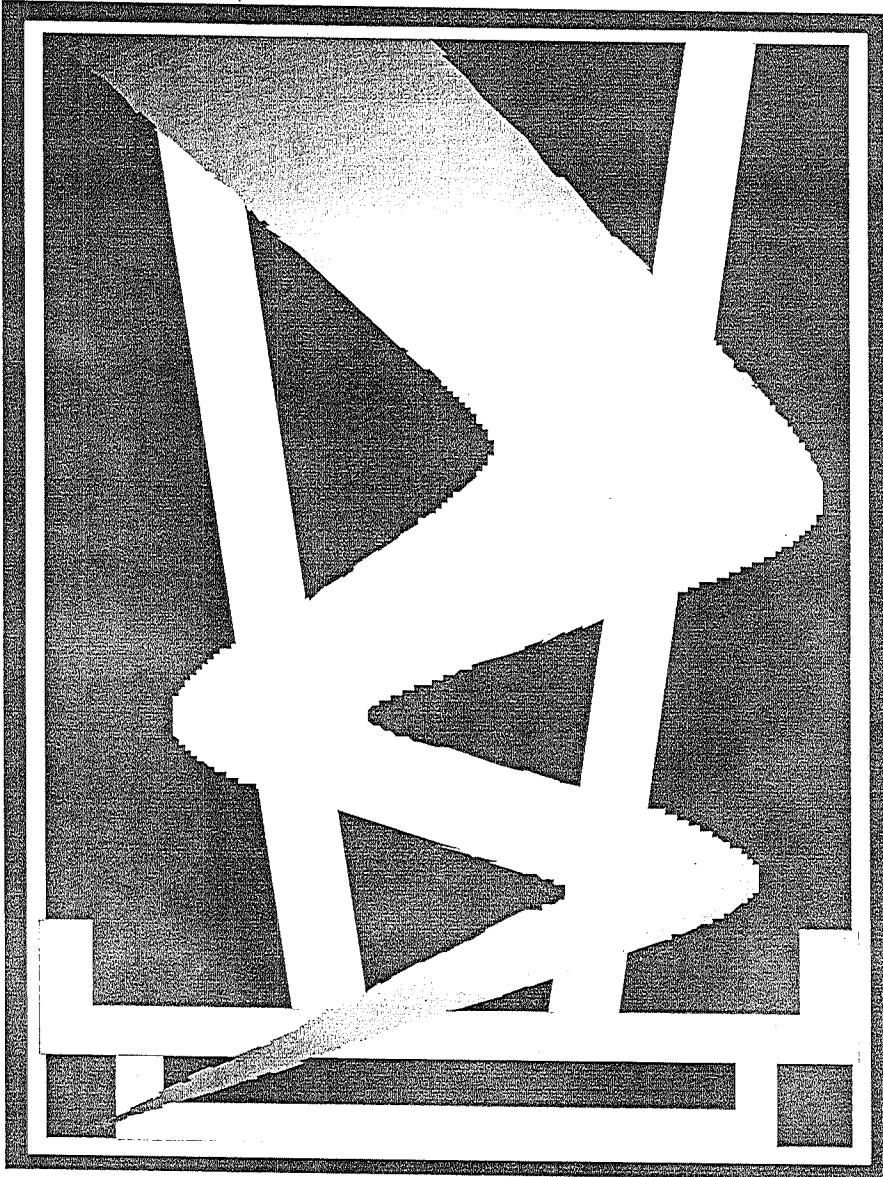
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Saldo Inicial de Caja	1.791.894.497,00	2.382.066.450	2.442.989.436	2.395.371.347	2.204.002.647	2.286.383.430	2.326.289.902	2.267.465.864	2.620.901.544	2.896.581.153	2.924.912.334	2.858.244.666	2.916.538.059
INGRESOS DE EFECTIVO													
Recuperación de Cartera	683.140.836	106.283.237	1.378.359	2.475.108	126.899.716	91.823.037		410.894.999	358.114.705	101.150.034	394.612	141.043.524	
Rendimientos Financieros	3.397.218	5.107.248	5.699.591	5.864.677	6.064.288	5.899.680		4.988.614	5.005.283	8.119.856	6.700.237	9.307.998	
Otros Ingresos									34.813	6.034.813			
2. Total Ingresos	686.538.084	110.390.485	7.077.950	8.339.785	132.963.984	97.722.697	5.003.746	415.883.613	363.164.801	115.304.705	7.094.849	150.351.522	0
EGRESOS OPERATIVOS													
Adquisición de Bienes y Servicios	5.941.252	3.099.230	4.684.825	5.248.475	6.601.386	4.484.848	3.948.331	4.771.805	6.151.039	5.607.919	6.251.443	6.784.758	
Pago de Honorarios y Remun. Servicios	73.938.981	38.533.070	41.170.143	56.282.543	36.588.208	41.141.650	34.026.363	36.308.377	43.212.638	50.313.431	57.485.876	44.559.474	
Pago de Honorarios y servicios del mes anterior cobrados en el mes a reportar	1.590.812	1.234.088	6.449.113	562.878	5.381.640	8.293.494	10.668.488	15.524.541	1.236.842	11.709.842	882.198	9.794.404	
Pago de Cuota de Auditoría													
Gastos Financieros	511.056	682.111	514.518	1.637.589	254.967	275.233	5.158.432	2.998.210	776.758	2.936.624	2.682.836	2.959.927	
Pago de Impuestos	14.383.020	5.919.000	1.877.440	135.977.000	1.757.000	3.621.000	4.125.020	2.845.000	1.811.700	3.335.000	2.983.060	3.574.000	
Otros Egresos							6.000.150		3.193.220	1.776.020	1.701.084	1.776.020	
Situencias									31.092.996	11.294.688	1.701.084	22.589.547	
3. Total Egresos	96.356.131	49.467.499	64.696.039	199.708.485	50.583.201	57.816.226	63.827.784	62.447.933	87.475.193	86.973.524	73.762.517	92.058.129	0
4. FLUJO NETO OPERATIVO (2-3)	690.171.953	60.922.986	-47.618.089	-191.368.700	82.380.783	39.906.472	-58.824.038	353.435.680	275.679.608	28.331.181	-66.667.668	58.293.393	0
FLUJO FINANCIERO													
Egresos Amortización Deuda													
Desembolsos Nuevos Créditos													
5. FLUJO FINANCIERO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS FLUJOS													
Egresos Inversión													
Otros Flujos													
6. SUBTOTAL OTROS FLUJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. FLUJO NETO TOTAL (4+5+6)	690.171.953	60.922.986	-47.618.089	-191.368.700	82.380.783	39.906.472	-58.824.038	353.435.680	275.679.608	28.331.181	-66.667.668	58.293.393	0
8. Saldo Final de Caja (1+7)	2.382.066.450	2.442.989.436	2.395.371.347	2.204.002.647	2.286.383.430	2.326.289.902	2.267.465.864	2.620.901.544	2.896.581.153	2.924.912.334	2.858.244.666	2.916.538.059	0

**CERTIFICACIÓN, ESTADOS FINANCIEROS,
NOTAS Y SUS ANEXOS**

ANEXO 11:

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2019



ELECTRICARBA DE TOLIMA S.A.S.P. - EN LIQUIDACION

**EL SUSCRITO LIQUIDADOR Y CONTADORA GENERAL DE LA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACION**

NOS PERMITIMOS CERTIFICAR:

Que hemos preparado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2015. De acuerdo con la Ley 222 de 1995, y el Régimen de Contabilidad Pública, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indisoluble con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2015, así como el resultado de sus operaciones, además:

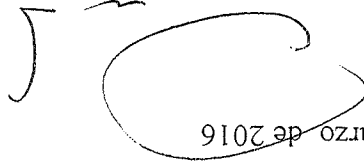
Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones durante el año 2015.

La información proporcionada ha sido íntegra, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos y se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas Notas.

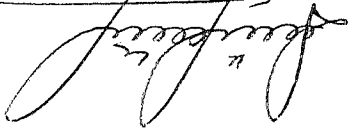
Que el Software utilizando por la empresa tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

Ibagué, Marzo de 2016

OSCAR LOZANO SANCHEZ
Gerente Liquidador



LUCERO COBALDA C.
Contadora General



ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8
BALANCE GENERAL

A Diciembre 31 de 2015

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
---------	------	---------------	------------------------

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
ACTIVO			
EFFECTIVO			
BANCOS Y CORPORACIONES	4	2.915.686	2.915.686
INVERSIONES			
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES PRIVADAS	5	39	243.725
INVERSIONES PATRIMONIALES EN SOC. DE ECONOMIA MIXTA		243.686	
DEUDORES			
SERVICIOS PUBLICOS	6	7.645	534.298
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		25.075	
DEPOSITOS ENTREGADOS		494.921	
OTROS DEUDORES		6.657	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
TERRENOS	7	511.274	518.774
BIENES MUEBLES EN BODEGA		7.500	
PASIVO			
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
Operaciones de Financiamiento Interna de corto plazo	8	18.727.195	285.859.373
CUENTAS POR PAGAR			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10	12.843.674	77.293.260
INTERESES POR PAGAR		4.895.438	
ACREEDORES		7.224.318	
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		2.187	
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR - ICA		61	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		799.589	
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS		26.473.601	
CRÉDITOS JUDICIALES	11	25.054.392	
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
PENSIONES POR PAGAR		308.489	308.489
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES			
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	12	189.513.694	189.513.694
OTROS PASIVOS			
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	13	16.735	16.735
PATRIMONIO			
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		18.696.658	-281.646.891
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.512.770	
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	14	-302.856.319	

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL

A Diciembre 31 de 2015
Expresado en Miles de Pesos Colombianos

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
---------	------	---------------	------------------------

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

15

0

DERECHOS CONTINGENTES

BIENES ENTREGADOS

LITIGIOS Y DEMANDAS

BONOS PENSIONALES

OTROS DERECHOS CONTINGENTES

DEUDORAS DE CONTROL

ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS

BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR

INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

DEUDORAS POR CONTRA (CR)

DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)

DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

16

0

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

LITIGIOS O DEMANDAS

OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

107,288

58,030,013

2,711,780

149,744

4,785,706

10,959

3,041

15,504

433,208

-60,998,825

-5,248,418

60,998,825

5,248,418

-66,247,243

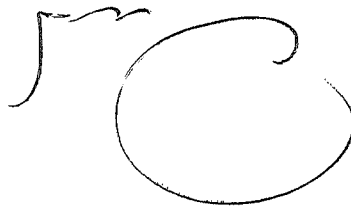
621,971,196

-621,971,196

OSCAR LOZANO SANCHEZ

Gerente Liquidador

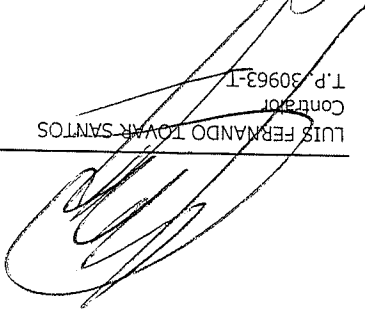
C.C.11,295,039



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS

Contratador

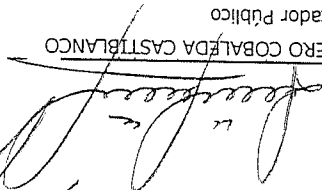
T.P. 50963-T



LUCERO COBALDEA CASTIBLANCO

Contador Público

T.P. 69684-T



ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., EN LIQUIDACION

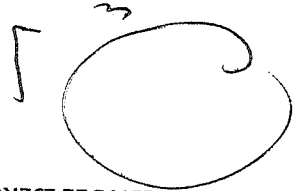
NIT. 890701790-8

ESTADO DE RESULTADOS P Y G
A DICIEMBRE 31 DE 2015
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

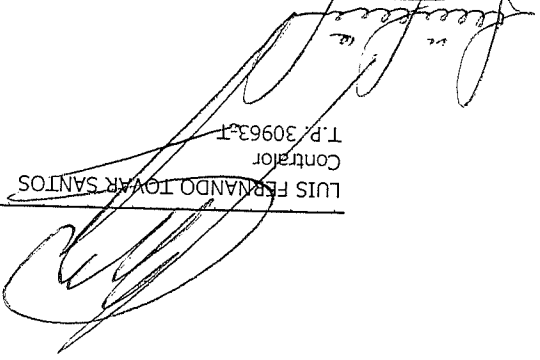
CUENTAS	NOTA	VALOR A DICIEMBRE-2015
---------	------	------------------------

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	17	851.024
SUELDOS Y SALARIOS GENERALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		130.327 703.975 16.722
UTILIDAD OPERACIONAL		-851.024
GASTOS NO OPERACIONALES		4.196.227
PROVISION PARA CONTINGENCIAS		4.196.227
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		-5.047.251
OTROS INGRESOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS ORDINARIOS	18	8.636.886 143.730 0
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		8.465.732
OTROS GASTOS COMISIONES FINANCIEROS	19	164.713 17.258 1.136
OTROS GASTOS ORDINARIOS EXTRAORDINARIOS		0
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		146.309
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	20	3.424.922

OSCAR LOZANO SANCHEZ
Gerente Liquidador
C.C.11.295.039



LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contador Público
T.P. 69684-T



LUIS FERNANDO TOYAR SANTOS
Contrador
T.P. 30963-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	A Diciembre 31 de 2014	A Diciembre 31 de 2015	VARIACION \$	VAR. %
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	3.130.524	4.212.483	1.081.959	25,68%
EFFECTIVO	1.790.304	2.915.686	1.125.382	38,60%
CAJA	0	0	0	0,00%
BANCOS Y CORPORACIONES	1.790.304	2.915.686	1.125.382	38,60%
INVERSIONES	250.359	243.725	-6.634	-2,72%
INVERSIONES PATRIMONIALES	250.359	243.725	-6.634	-2,72%
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)	0	0	0	0,00%
DEUDORES	525.491	534.298	8.807	1,65%
SERVICIOS PÚBLICOS	9.929	7.645	-2.284	-29,88%
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	20.641	25.075	4.434	17,68%
DEPOSITOS ENTREGADOS	494.921	494.921	0	0,00%
OTROS DEUDORES	0	6.657	6.657	100,00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	564.370	518.774	-45.596	-8,79%
TERRENOS	549.870	511.274	-38.596	-7,55%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	14.500	7.500	-7.000	-93,33%
PASIVO	287.290.183	285.859.372	-1.430.811	-0,50%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	18.727.195	18.727.195	0	0,00%
Operaciones de Financiamiento Interna de corto plazo	18.727.195	18.727.195	0	0,00%
CUENTAS POR PAGAR	76.949.017	77.293.260	344.243	0,45%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	12.843.674	12.843.674	0	0,00%
Intereses por pagar	4.895.438	4.895.438	0	0,00%
ACREEDORES	7.223.412	7.224.318	906	0,01%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	14.196	2.187	-12.009	-549,11%
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR - ICA	31	61	30	49,18%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	799.589	799.589	0	0,00%
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0	0	0,00%
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	26.473.601	26.473.601	0	0,00%
CREDITOS JUDICIALES	24.699.076	25.054.392	355.316	1,42%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	308.488	308.488	0	0,00%
PENSIONES POR PAGAR	308.488	308.488	0	0,00%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	191.288.883	189.513.694	-1.775.189	-0,94%
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	191.288.883	189.513.694	-1.775.189	-0,94%
OTROS PASIVOS	16.600	16.735	135	0,81%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	16.600	16.735	135	0,81%
PATRIMONIO	-284.159.661	-281.646.891	2.512.770	-0,89%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-284.159.661	-281.646.891	2.512.770	-0,89%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	18.696.658	18.696.658	0	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	3.424.922	2.512.770	-912.152	-36,30%
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	-306.281.241	-302.856.319	3.424.922	-1,13%

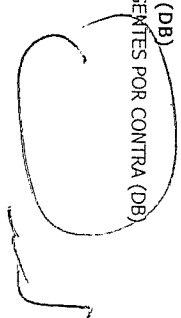
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

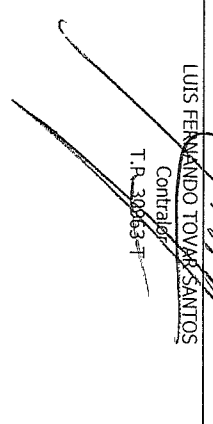
BALANCE GENERAL COMPARATIVO

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

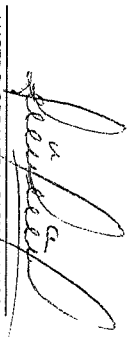
	A Diciembre 31 de 2014	A Diciembre 31 de 2015	VARIACION \$	VAR. %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
DERECHOS CONTINGENTES	0	0	0	0,00%
BIENES ENTREGADOS	61.497.272	60.998.825	-498.447	-0,82%
LITIGIOS Y DEMANDAS	107.288	107.288	0	0,00%
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	58.130.013	58.030.013	-100.000	-0,17%
DEUDORAS DE CONTROL	3.259.971	2.861.524	-398.447	-13,92%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	5.248.552	5.248.418	-134	0,00%
BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	4.785.706	4.785.706	0	0,00%
INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS	10.959	10.959	0	0,00%
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3.041	3.041	0	0,00%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	15.504	15.504	0	0,00%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	433.342	433.208	-134	-0,03%
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-66.745.824	-66.247.243	498.581	-0,75%
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-61.497.273	-60.998.825	498.448	-0,82%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-5.248.551	-5.248.418	133	0,00%
LITIGIOS O DEMANDAS	0	0	0	0,00%
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	636.750.310	621.971.196	-14.779.114	-2,38%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	636.262.450	621.519.589	-14.742.861	-2,37%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	487.860	451.607	-36.253	-8,03%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-636.750.310	-621.971.196	14.779.114	-2,38%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-636.750.310	-621.971.196	14.779.114	-2,38%



OSCAR LOZANO SANCHEZ
Gerente Liquidador
C.C.11.295.039



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor
T.P. 30863-T



LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contador Público
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

ESTADO DE RESULTADOS P Y G
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuenta	Enero 1 a Diciembre		VARIACION \$	VARIACION %
	31/2014	31/2015		
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	851.024	846.954	-4.070	-0,48%
SUELDOS Y SALARIOS	130.327	140.493	10.166	7,24%
GENERALES	703.975	563.027	-140.948	-20,03%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	16.722	143.434	126.712	88,34%
UTILIDAD OPERACIONAL	-851.024	-846.954	4.070	-0,48%
GASTOS NO OPERACIONALES	4.196.227	152.334	-4.043.893	-2654,62%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	4.196.227	152.334	-4.043.893	-2654,62%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	-5.047.251	-999.288	4.047.963	-405,08%
OTROS INGRESOS	8.636.886	3.633.034	-5.003.852	-137,73%
FINANCIEROS	143.730	74.688	-69.042	-92,44%
EXTRAORDINARIOS	8.465.732	3.555.364	-4.910.368	-138,11%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.424	2.982	-24.442	-819,65%
OTROS GASTOS	164.713	120.975	-43.738	-36,15%
COMISIONES	17.258	17.440	182	1,04%
FINANCIEROS	1.136	1.357	221	16,29%
PERDIDA POR EL METODO DE LA PARTICIP. PATRIMON	0	6.634	6.634	100,00%
OTROS GASTOS ORDINARIOS	0	92.197	92.197	100,00%
EXTRAORDINARIOS	146.309	3.337	-142.972	-4284,45%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	10	10	0	0,00%
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	3.424.922	2.512.771	-912.151	-36,30%

OSCAR LOZANO SANCHEZ

Gerente Liquidador
C.C. 11,295,039

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS

CONTADOR
I.P. 90963-T

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO

CONTADORA GENERAL
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

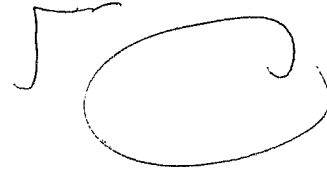
(Cifras en miles de pesos Colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	(1)	(284.159.661)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015	(2)	2.512.770
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	(3)	<u>(281.646.891)</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES:	(2)	2.512.770
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-	-
3233 RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
3260 PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES-LIQUIDACION	-	2.512.770
Resultado de Ejercicios anteriores	-	-

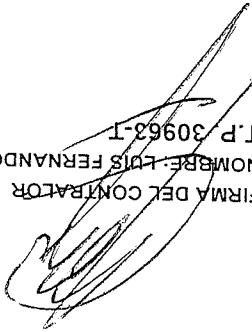
FIRMA DEL GERENTE LIQUIDADOR
 NOMBRE: OSCAR LOZANO SANCHEZ



FIRMA DEL CONTRATOR

NOMBRE: LOUIS FERNANDO TOVAR S.

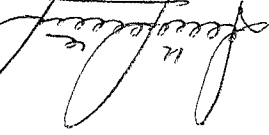
T.P. 30963-1



FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE: LUCERO COBALEDA/CASTIBLANCO

T.P. 69684-1



**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A DICIEMBRE 31 DE 2015
EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 01

NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACION

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. sociedad por acciones, constituida como sociedad anónima, organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 286/96 Y 689/2001.

Según resolución 003848 del 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación; teniendo como objetivos:

GENERAL

Velar por la pronta realización de los bienes, para atender en forma ordenada y rápida el pago de las obligaciones a su cargo hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores.

ESPECÍFICOS

- a) Vigilar la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
- b) Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que sean necesarios para la conservación de los activos y archivos.
- c) Registrar contablemente la venta de todos sus activos
- d) El pago de todas sus acreencias

e) La formación de la masa de bienes

f) Realizar los castigos de activos que sean pertinentes.

NOTA 02

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electricidad del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos en el Decreto 2649/93. Y tiene en cuenta los artículos 218-219-220 del Código de Comercio, y el capítulo V de la ley 142/94 donde expresa lo relacionado a la liquidación a las empresas, además del Decreto 2418 de 1.999 el cual determina el procedimiento aplicable a las liquidaciones de entidades financieras y que en su contexto aplica normatividad para la situación actual de la empresa. Este Decreto fue derogado por el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004; los Decretos anteriores fueron derogados, quedando vigente el Decreto No. 2555 del 15 de julio de 2010 (Pag. 590 a la 621).

Para la rendición de cuentas, el liquidador debe presentar los estados de la liquidación según lo previsto en el art. 24 del Decreto 2649/93, que son estados financieros de propósito especial, por cuanto se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable; Y de acuerdo al artículo 30 del mismo Decreto, son los estados que debe de presentar un ente económico que ha cesado sus operaciones, para informar sobre el grado de avance del proceso de realización de los activos y cancelación de los pasivos.

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública en el Título II capítulo XVI de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

REVELACIONES

Nos encontramos en la última etapa del proceso liquidatorio, se espera realizar la Normalización de los pensionados que faltan por conmutar, una vez solucionado dicho paso

se procederá a la entrega del archivo donde la guarda y conservación, y se entregará al Archivo del Ministerio de Minas y Energía.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20156000779531 del 30 de Noviembre del 2015, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de Junio del 2016.

NOTA 03

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

INCORPORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

La empresa ha reconocido hechos financieros y económicos, haciendo que a la fecha de este informe posea activos por valor de \$4.212.482 y pasivos por valor de \$285.859.373

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación. Para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos y el de compromiso para los gastos.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

El cierre del proceso Liquidatorio se encuentra condicionado a la Normalización del Pasivo Pensional de la empresa, que actualmente son de 36 ex trabajadores, realizados por mandato judicial.

DE ORDEN CONTABLE

Por motivo del proceso de liquidación de esta entidad, no se considero adquirir los módulos del sistema integrado para cada una de las áreas responsables del proceso contable y financiero; solo se adquirió el contable, en el cual se lleva todos los movimientos de la empresa en forma sistematizada y control en cuadros de Excel, para los movimientos de presupuesto y conciliaciones.

NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO

NOTA 04

CLASE I
GRUPO II. EFECTIVO

A Diciembre 31 de 2015, el saldo del efectivo es de \$2.915.686 en Cuentas de Bancos.

CUENTA 1110. BANCOS Y CORPORACIONES

BANCOS Y CORPORACIONES	dic-15	208.671
CUENTAS CORRIENTES		208.671
CUENTAS AHORROS		674.956
FIDUPREVISORA		2.032.059
TOTAL		2.915.686

A Diciembre 31 de 2015, las cuentas activas son:

SUBCUENTA 111006. CUENTAS DE AHORROS

No de Cuenta	BANCO	SALDO
300.821.188	BANCO DE OCCIDENTE	674.956
TOTAL		674.956

SUBCUENTA 111005. CUENTAS CORRIENTES

No de Cuenta	BANCO	SALDO
300-07656-9	OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE	194.181
068-018945-14	BANCO COLOMBIA CTA. CORRIENTE	14.490
TOTAL		208.671

SUBCUENTA 11090. OTROS DEPOSITOS

No de Cuenta	FIDUCIA	SALDO
53399	FIDUPREVISORA	2.032.059

NOTA 05

GRUPO 12

El saldo a 31 de Diciembre de 2015, es de \$243.725 los cuales se compone de:

CUENTA 1207. INVERSIONES TEMPORALES Y PERMANENTES

SUBCUENTA 120751. EN ENTIDADES PRIVADAS

El saldo de las inversiones a Diciembre 31 de 2015 es de \$243.725. y se detallan así:

ENTIDADES	NUMERO DE ACCIONES ORDINARIAS	VALOR POR ACCION (EN PESOS)		EN MILES DE PESOS
		NOMINAL	INTRINSECO	
EMGESA SA ESP	1	7.386,81	38.960,36	39
ELECTRIF. DEL CARIBE	5.923.329	42,00	40,14	243.686
TOTALES	5.923.330			243.725

Las Inversiones se encuentran registradas en la contabilidad por el valor intrínseco.

NOTA 06

GRUPO 14. DEUDORES

El saldo de Deudores a Diciembre 31 de 2015, tiene un saldo total de \$534.298. Discriminado así:

ROSAI BA OCAMPO Y OTROS - PROCESO CIVIL 40009900	NOMBRE
VALOR	
\$485.000	

TITULO JUDICIAL EN BANCO AGRARIO

TOTAL BANCO AGRARIO		9.921
CONSIGNACION -JUZGADO TERCERO CIVIL - GUILLERMO CHAVEZ MUNOZ		1.761
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R.FERILLA, GERMAN GONZALEZ P.		8.160
BANCO AGRARIO		VALOR

(Expresado en miles de pesos)

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$494.921, que corresponden a consignaciones realizadas en el Banco Agrario y el Banco Occidente por concepto de depósitos judiciales para tres procesos así:

CUENTA 1425. DEPOSITOS ENTREGADOS

SALDO DICIEMBRE -	DEUDORES	534.298
2015	SERVICIOS DE ENERGIA	7.645
	Comercialización de Energía	7.645
	ANTIPPOS O SALDOS A FAVOR POR RETEN.	25.075
	Retencion en la Fuente	4.348
	Saldo a Favor en liquidaciones Privadas	20.727
	AVANCES Y ANTIPPOS ENTREGADOS	-
	Otros avances y anticipos	-
	DEPOSITOS ENTREGADOS	494.921
	Depositos Judiciales Entregados	494.921
	OTROS DEUDORES	6.657
	Otros Deudores	6.657
	TOTAL DEUDORES	534.298

NOTA 07

GRUPO 16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A Diciembre 31 de 2015, se tiene un saldo acumulado de \$ 518.774 representados así:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	dic-15
TERRENOS	511.274
BIENES - VEHICULOS	7.500
TOTAL	518.774

En terrenos se encuentran contabilizados los lotes de Municipio de Létida.

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION
BIENES INMUEBLES**

(Expresado en pesos)

NIT		BIENES INMUEBLES - NO AFECTOS				AREA	AVALÚO	
1	Sede administrativa de Electrolima en Létida	Avenida 2 Sur Carrera 28 esquina Barrio Tejaras de Holanda	Escritura Pública No. 2.216 del 30 de Diciembre de 1989 de la Notaría Única de Armero-Guayabal.	352-0009604	00-01-003-0013-000	Létida	800 MTS 2	45360.000
2	LOTE NO. 1 R	Vereda La Sierra - Rio Rocio	Escritura Pública No. 066 de Marzo 6 de 2014 Notaría Única de Létida	352-18893	01-01-001-0111-000	Létida	19 HECT. 8092,68 M2	465913.983,36
TOTALS								511.273,983,36

NOTA 08

CLASE 2. PASIVO

Los Pasivos se presentan en cada clase de cuenta según concepto y naturaleza, se encuentran terceros tanto de proceso administrativo, las reclamaciones aceptadas y reclamaciones extemporáneas o Pasivos No Reclamados, como se menciona en el Decreto No. 2555 del 15 de julio de 2010.

En cuanto a los vehículos, la empresa tiene una camioneta FORD EXPLORER 2 XLT MT 4000 CC, con placas IBR 325 Modelo 1997 color azul, por valor de \$7.500.000, según el último avalúo realizado en febrero de 2015.

Así mismo, durante los meses de Enero y Febrero del año 2007, se realizó la cancelación total de las acreencias laborales y fiscales del proceso de liquidación forzosa administrativa; Las que se encontraban en litigio, se hizo reserva efectiva hasta tanto, se dé el fallo definitivo para su cancelación. A la fecha se ha cancelado la totalidad de los procesos que estaban pendientes de fallo y que fueron aceptadas en la masa de las acreencias laborales y quitrografarías.

Igualmente, en junio de 2007 se realizó pago parcial del 48.463% y en agosto se efectuó el segundo abono parcial correspondiente al 6.7%; Es decir, a la fecha se ha cancelado el 55.16% del total de las acreencias quitrografarías reconocidas dentro del proceso liquidatorio, último rubro para pago, de acuerdo con las reglas que rigen el proceso concursal. (Anexo cuadros Pasivos y saldos acreencias quitrografarías)

NOTA: 09

GRUPO 23. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

CUENTA 2306. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNOS

SUBCUENTAS 230607 y 230690. PRESTAMOS BANCA COMERCIAL Y OTRAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$ 18.727.195. el cual representa los compromisos financieros adquiridos por la empresa antes de ser intervenida por la SSPD; Cancelando a la fecha, el 55.16% de las acreencias quitrografarías reclamadas y aceptadas en la masa de liquidación.

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	Diciembre -2015
FINANCIERA ENERGETICA NAL	1.564.038
BANCO DE OCCIDENTE	392.307
INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION Y SOL - IPSE	10.602.613
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	192.762
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	5.975.475
GRAN TOTAL	18.727.195

Es importante anotar que Empresas Municipales de Cali, no se le realizó abonos, debido a encontrarse clasificada como Pasivo No Reclamado, por el motivo de no haber reclamado en el momento oportuno como exige la norma.

NOTA: 10

GRUPO 24. CUENTAS POR PAGAR

El valor de \$77.293.261 a Diciembre 31 de 2015, esta conformada por los siguientes rubros:

CUENTAS POR PAGAR	Saldo a Diciembre 2015
Adquisición de Bienes y Servicios	12.843.674
Intereses por pagar	4.895.438
Acreedores	7.224.318
Retención en la Fuente	2.248
Impuestos, Contribuciones	799.589
Depósitos Recibidos de Terceros	26.473.602
Créditos Judiciales	25.054.392
TOTAL	77.293.261

Las cuentas más representativas se detallan así:

CUENTA 2401. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SUBCUENTA 240101. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2015 es de \$ 12.843.674, que la mayor parte corresponde al 44.84% de los valores de cuentas por pagar por deuda de energía que se adquirió en bolsa y por contratos en bloque por operaciones de comercialización antes del proceso liquidatorio.

CUENTA 2422. INTERESES POR PAGAR

CUENTA 242206. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO.

El saldo a Diciembre 31 de 2015, es de \$4.895.438, que corresponde al 44.84% de los intereses reclamados y aceptados en la masa de liquidación pendientes de pago y el 100% de los intereses de EMCALI, por corresponder a Pasivo No Reclamado. En el siguiente cuadro se refleja cada uno de los entes así:

En el saldo de acreedores, la subcuenta más representativa corresponde a los arrendamientos.

ACREEDORES - (Valores en miles)	
CONCEPTO	A DICIEMBRE 2015
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 17.821
ARRENDAMIENTOS	\$ 6.748.012
SINDICATOS	\$ 3.260
COOPERATIVAS	\$ 7.281
GASTOS LEGALES	\$ 24.440
COMISIONES	\$ 15.076
HONORARIOS	\$ 104.800
SERVICIOS	\$ 28.366
OTROS ACREEDORES	\$ 275.262
TOTAL ACREEDORES	7.224.318

El saldo a Diciembre 31 de 2015 por \$7.224.318. Conformado así:

CUENTA 2425. ACREEDORES

INTERESES	
REFINANCIACION DEUDA - (ANTES INTERV.)	dic-15
BANCO DE OCCIDENTE	2.338
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	60.633
CODENSA S.A. E.S.P.	14.960
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	70.281
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	11.250
ENERGIA E INGENIERIA S.A. E.S.P.	540
FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	785.499
INSTITUTO DE PLAN. Y PROMOC. SOL. ENERGI. - IPSE	3.663.452
ISAGEN S.A.	36.111
CHIVOR S.A.	5.915
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI	244.459
TOTAL	4.895.438

SUBCUENTA 242507. ARRENDAMIENTOS

A Diciembre 31 de 2015, hay un saldo por pagar de \$ 6.748.012; el cual está conformado por los arrendamientos de Vehículos y de Bienes Inmuebles; donde la mayoría fueron reclamados en la masa de liquidación. El valor más representativo es de \$ 6.737.967, que corresponde al (44.84%), que es el saldo pendiente de pago por concepto del canon de arrendamiento de la Central Hidroeléctrica de Prado, reclamados y aceptados en la masa de liquidación.

CUENTA 2440. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

El saldo acumulado a Diciembre 31 de 2015 es de \$799.589, que corresponde a Impuesto de Industria y Comercio, Valorizaciones, Contribuciones y Otros; El valor más significativo es el Impuesto de Industria y Comercio de varios municipios que no hicieron parte de la masa de liquidación y según Decreto para entidades en Proceso de Liquidación se reclasifican como Pasivo no reclamado.

CUENTA 2460. CREDITOS JUDICIALES

El saldo a Diciembre 31 de 2015, es de \$25.054.392., que corresponde a 101 fallos judiciales terminados en contra de la empresa y no reclamados en la masa de liquidación. De este gran valor solo reclamo la Dirección Ejecutiva Seccional donde queda un saldo por cancelar de \$791 que equivale al 44.84%.

NOTA: 11

CUENTA 2455. DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS

CUENTA 245590. OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS

El saldo a Diciembre 31 de 2015, de \$26.473.602, correspondiente a Otros Depósitos, para Futura Suscripción de Acciones, para contratos y convenios representados entre otros así:

DESCRIPCION	NO. PROCESOS	PROVISION
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	68	\$182,805,381.
PROCESOS CIVILES	3	\$389,119.
PROCESOS LABORALES	24	\$6,169,194.
PROCESOS PENALES	4	\$ 150,000.
TOTALES	99	\$ 189,513,694.

A Diciembre 31 de 2015, el saldo actualizado de pasivos estimados es de \$189,513,694, que corresponden a los siguientes conceptos:

GRUPO 27. PASIVOS ESTIMADOS
CUENTA 2710. PROVISION PARA CONTINGENCIAS
SUBCUENTA 271005. LITIGIOS O DEMANDAS

NOTA: 12

El saldo de Futura Suscripción de Acciones corresponde a las obras de Electrificación rural construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	DICIEMBRE-2015
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES	
Gobernación del Tolima	7.323,811
Comité de Cafeteros del Tolima	4.041,219
Municipio de Guamo	205,408
Ministerio de Minas y Energía	1.520,463
Municipio de Saldaña	159,889
Cornagdalena	1.123,669
Gobierno Nacional BID	1.120,720
Gobierno Nacional Línea Natagaima	950,000
Municipio de Ibagué	687,443
Fondo Nacional de Regalías	17,347
Depósitos Varios	9.323,633
TOTAL	26.473.602

Las actualizaciones contables de los procesos se realizan con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la oficina de Jurídica de la empresa.

NOTA: 13

GRUPO 29. OTROS PASIVOS

CUENTA 2905. RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$ 16.735. que corresponde a:

OTROS PASIVOS	Dic-15
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	
OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	16.735
TOTAL OTROS PASIVOS	16.735

En Otros se encuentra el valor del recaudo realizado a favor de Formar por concepto de Sanción perdidas contratistas y Rymel por la instalación de Medidores. Estos contratos fueron celebrados antes de comenzar la liquidación de la empresa.

NOTA: 14

CLASE 3. PATRIMONIO

En las cuentas de Patrimonio, se están aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública en el Título II capítulo XVI de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

GRUPO 32. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

CUENTA 3204. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

SUBCUENTA 320401. CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO

A Diciembre 31 de 2015, el capital autorizado de la Electricidad es de \$25.000.000 que representa el valor acordado por los accionistas en el acto de constitución de la sociedad.

El capital suscrito y pagado a Diciembre 30 de 2015 es de \$18.696.657 que representa al número de acciones en poder de los accionistas. Mediante acta No. 48 de la asamblea de accionistas realizada el 2 de marzo-00, se aprobó la emisión y colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia a favor del IPSE por \$ 7.741.809, lo que incrementó el capital suscrito y pagado. Mediante decreto 2205 de octubre 29/00 expedido por la Presidencia de la República el IPSE cede al Ministerio de Minas y Energía las 774.180.889 acciones quedando la Nación con un total de 1.858.696 acciones en la empresa. El capital por suscribir es de \$6.303.342.

CUENTA 3233. RESULTADO DEL EJERCICIO EN ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO

INGRESOS	\$ 3.633.034	
EGRESOS	\$ 1.120.264	
UTILIDAD EN EL EJERCICIO		\$2.512.770

A Diciembre 31 de 2015, el resultado del ejercicio es una Utilidad acumulada de \$2.512.770 debido a que los ingresos son superiores a los Egresos, por los recaudos de Retroactivos de Colpensiones y ajustes contables donde se afecta el ingreso.

CUENTA 3260. PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$ -302.856.319, correspondiente a:

PATRIMONIO EN ENTID. EN PROC. DE LIQUID.	Dic-15	1.595.348
Reservas de Ley		12.339.907
Reservas Estatutarias		39.092.152
Superavit por Valorizaciones		277.699.422
Perdida Acumulada de ejercicios anteriores		302.856.319
TOTAL PATRIMONIO EN ENTID. EN PROC. DE LIQUID.		-

El siguiente cuadro corresponde a la Composición Accionaria a Diciembre 31 de 2015

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION
 COMPOSICION ACCIONARIA A DICIEMBRE DE 2015 - NOTA NO. 14
 (EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

PATRIMONIO

4 -281.646.890.830

ACCIONISTAS	NUMERO	MONTO	ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL	VALOR INTRINSECO
ALVARADO	137,999	1,379,990.00	1,379,990.00	0.007381	10.00	-150.64
ANZATEGUI	24,646	246,460.00	246,460.00	0.001318	10.00	-150.64
ARTURO	35,535	355,350.00	355,350.00	0.001901	10.00	-150.64
ARMERO GUAYBAL	4	40.00	40.00	0.000000	10.00	-150.64
ARTEAGA ALFONSO	60,000	600,000.00	600,000.00	0.003209	10.00	-150.64
ATACO	5	50.00	50.00	0.000000	10.00	-150.64
CARMEN DE APICALA	6,161	61,610.00	61,610.00	0.000330	10.00	-150.64
CASABIANCA	15,000	150,000.00	150,000.00	0.000802	10.00	-150.64
CELGACE-E CUNDINAMARCA	13,568	135,680.00	135,680.00	0.000726	10.00	-150.64
COELLO	500	5,000.00	5,000.00	0.000027	10.00	-150.64
COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA	1,135,499	11,354,990.00	11,354,990.00	0.060733	10.00	-150.64
CORTOLIMA	395,000	3,950,000.00	3,950,000.00	0.021127	10.00	-150.64
CUNDAY	17,616	176,160.00	176,160.00	0.000942	10.00	-150.64
CHARRAL	10,000	100,000.00	100,000.00	0.000535	10.00	-150.64
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	99,145	991,450.00	991,450.00	0.005303	10.00	-150.64
DOLRES	4,935,678	49,356,780.00	49,356,780.00	0.263987	10.00	-150.64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB.	1,723,337	17,233,370.00	17,233,370.00	0.009218	10.00	-150.64
EMPRESAS MUNICIPALES DE ESPINAL	916,975	9,169,750.00	9,169,750.00	0.049045	10.00	-150.64
EMPRESAS MUNICIPALES DE IBAGUE	616,172	6,161,720.00	6,161,720.00	0.032566	10.00	-150.64
FALAN	35,579	355,790.00	355,790.00	0.001903	10.00	-150.64
FRESNO	39,873	398,730.00	398,730.00	0.002133	10.00	-150.64
GUAMO	40,636	406,360.00	406,360.00	0.002173	10.00	-150.64
HERVEO	12,693	126,930.00	126,930.00	0.000679	10.00	-150.64
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)	18,588,696,894	18,588,696,894.00	18,588,696,894.00	99.413323	10.00	-150.64
ICONONZO	84,478	844,780.00	844,780.00	0.004518	10.00	-150.64
LASERNA JAIME	30,000	300,000.00	300,000.00	0.001605	10.00	-150.64
LASERNA GUILLERMO	4	40.00	40.00	0.000000	10.00	-150.64
LERIDA	14	140.00	140.00	0.000001	10.00	-150.64
LIBANO	75,000	75,000.00	75,000.00	0.000401	10.00	-150.64
MARIQUITA	767,500	7,675,000.00	7,675,000.00	0.041050	10.00	-150.64
MAZUERA CARLOS	39,880	398,800.00	398,800.00	0.002133	10.00	-150.64
MEDINA AUGUSTO E.	4	40.00	40.00	0.000000	10.00	-150.64
MEJIA ROBERTO	5	50.00	50.00	0.000000	10.00	-150.64
MELGAR	70	700.00	700.00	0.000004	10.00	-150.64
MATAGAIMA	107,015	1,070,150.00	1,070,150.00	0.005724	10.00	-150.64
MELGAR	70	700.00	700.00	0.000004	10.00	-150.64
NATAGAIMA	57,423	574,230.00	574,230.00	0.003071	10.00	-150.64
ORTEGA	27,000	270,000.00	270,000.00	0.001444	10.00	-150.64
PURIFICACION	400,000	4,000,000.00	4,000,000.00	0.021394	10.00	-150.64
ROBLANCO	15,000	150,000.00	150,000.00	0.000802	10.00	-150.64
RIVERA H. LORENZO	56,071	560,710.00	560,710.00	0.002999	10.00	-150.64
RONCES VALLES	363	3,630.00	3,630.00	0.000019	10.00	-150.64
SALDANA	27,000	270,000.00	270,000.00	0.001444	10.00	-150.64
SAN ANTONIO	50,000	500,000.00	500,000.00	0.002674	10.00	-150.64
SAN LUIS	101,827	1,018,270.00	1,018,270.00	0.005446	10.00	-150.64
SANTA ISABEL	49,840	498,400.00	498,400.00	0.002666	10.00	-150.64
SUAREZ	69,399	693,990.00	693,990.00	0.003712	10.00	-150.64
TRUJILLO HERNANDO	10,000	100,000.00	100,000.00	0.000535	10.00	-150.64
VALLE DE SAN JUAN	8	80.00	80.00	0.000000	10.00	-150.64
VARGAS DE CH. LEOPOLDINA	35,018	350,180.00	350,180.00	0.001873	10.00	-150.64
VENADILLO	34	340.00	340.00	0.000002	10.00	-150.64
VILLAHERMOSA	2,464	24,640.00	24,640.00	0.000132	10.00	-150.64
VILLARRICA	49,314	493,140.00	493,140.00	0.002638	10.00	-150.64
ACCIONES EN CIRCULACION	1,869,665,797	18,696,657,974.00	18,696,657,974.00	100.00	10.00	-150.64

NOTA: 15

CLASE 8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Esta clase de cuentas incluye grupos que representan los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afectan la estructura financiera de la entidad. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación.

A continuación se relacionan las cuentas más significativas Deudoras de Control a 31 Diciembre de 2015, así:

GRUPO 81. DEUDORAS CONTINGENTES

En Derechos Contingentes, encontramos en la Subcuenta de Litigios y Demandas el valor de \$58.030.013, que corresponde a los procesos instaurados por Electrolima en contra de varios entes.

En la cuenta de Bonos Pensionales, se encuentra el valor de \$2.711.780, que corresponde a la contabilización de capital de Cuotas partes y los intereses por el mismo concepto, causados a Diciembre 31 de 2015.

GRUPO 83. DEUDORAS DE CONTROL

De igual forma, se encuentran registrados en la subcuenta de Responsabilidades se encuentra registrado el valor correspondiente al anticipo por legalizar del señor Cuervo Villafañe, por un valor de \$12.664; y en Otros, se registra los rubros pertenecientes a Fondos de pérdidas No técnicas por \$433.209, en Depósitos de instalaciones de medidores \$1.359. y Fondo de Alumbrado Público por \$ 139.814. Estos valores son contabilizados en esta cuenta por corresponder a cartera de terceros.

En esta cuenta Deudora de Control, se tiene registrado el castigo realizado en Noviembre 2008, por valor de \$4.592.452, y Deudores en Reclamación por valor de \$193.254. para realizar controles y cobro respectivos; Esto con el fin de recaudar posibles pagos de la cartera castigada. Es importante tener en cuenta que se han enviado oficios, se han dado avisos por prensa y radio, para que los usuarios se acerquen a cancelar.

NOTA: 16

CLASE 9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En esta clase de cuentas se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efecto de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria.

A continuación se relacionan las cuentas más significativas Acreedoras de Control a Diciembre de 2015, así:

GRUPO 91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

CUENTA 9120. LITIGIOS O DEMANDAS

A Diciembre 31 de 2015, se registró en Cuentas de Orden Acreedoras los valores arrojados después de aplicar un porcentaje de probabilidad de pérdida, que los abogados aplicaron a cada proceso; Este ajuste se realizó con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la oficina de Jurídica de la empresa.

DESCRIPCION	NO. PROCESOS	CTAS ORDEN
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	68	\$619,161,458
PROCESOS CIVILES	3	\$ 530,500
PROCESOS LABORALES	27	\$1,827,632
TOTALES	98	\$ 621,519,590

Es importante tener en cuenta, que en cuentas de orden acreedoras de control hay contabilizados tres (3) procesos laborales que según informe elaborado por contratista realizado a finales del año 2014, hay probabilidad que instauren demandas en contra de la empresa.

CUENTA 9190. RESERVAS PRESUPUESTALES

A Diciembre 31 de 2015, en las cuentas de Orden Acreedoras se encuentran registradas las cuentas por pagar comprometidas en el presupuesto para el presente año, por contratos de Honorarios y Servicios por un valor de \$ 451,607. (Anexo cuadro con Reservas Ptales)

GASTOS GENERALES	dic-15	490.576
COMISIONES, HONORARIOS, Y SERVICIOS		1.296
VIGILANCIA		6.902
MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES Y PAPELERIA)		4.178
MANTENIMIENTO		7.002
SERVICIOS PUBLICOS		19.355
ARRENDAMIENTOS		7.006
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		1.637
SEGUROS		2.637
GASTOS LEGALES Y DEMANDAS JUDICIALES		5.092
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		17.346
OTROS		563.027
TOTAL GASTOS GENERALES		563.027

En la cuenta de Gastos Generales el saldo a Diciembre 31 del 2015, es de \$563.027 donde se registra mensualmente los movimientos y transacciones que realiza la empresa, necesarios para llevar a cabo la administración del proceso liquidatorio; reflejado en las siguientes subcuentas:

CUENTA 5111. GASTOS GENERALES

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$140.493 que corresponde al pago realizado a TEMPORALES UNO A S.A. por concepto de contraprestación del servicio realizado por los empleados que laboran en el proceso de liquidación.

SUBCUENTA 510146. CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL

CUENTA 5101. SUELDOS Y SALARIOS

Los saldos más significativos de Gastos de Administración, corresponden a:

DE ADMINISTRACION	dic-15	140.493
SUELDOS Y SALARIOS		563.027
GENERALES		143.434
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS		846.954
TOTAL		846.954

El saldo a Diciembre 31 de 2015, es de \$846.954 y se describe a continuación:

GRUPO 51. GASTOS DE ADMINISTRACION

CLASE 5. GASTOS OPERACIONALES

NOTA: 17

El valor más representativo corresponde a:

SUBCUENTA 51111. COMISIONES, HONORARIOS, SERVICIOS

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$490.576, que corresponden a los gastos por concepto de Honorarios y de Servicios de contratos celebrados con terceros, con el fin de llevar a cabo las actividades del proceso liquidatorio de la empresa.

CUENTA 5120. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$143.434, y los valores más significativos corresponden a:

SUBCUENTA 51204. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$3.879 el cual obedece al descuento del gravamen financiero 4 X 1000, por los desembolsos que realizó la empresa a través del Banco Occidente en las respectivas cuentas activas de la entidad y del Fideicomiso de la Fiduprevisora.

De igual manera se canceló el impuesto predial de la propiedad el Municipio de Cajamarca por valor \$165 y del Municipio de Lerida por 2.627

Así mismo se tuvo que cancelar el impuesto de renta para la Equidad CREE por la vigencia del año 2014, por un valor de \$133.763.

De igual manera se canceló la cuota de Auditoría por la vigencia de 2015 a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA por valor \$1.912

NOTA: 18

GRUPO 48. OTROS INGRESOS

A Diciembre 31 de 2015, el saldo de Otros Ingresos es de \$3.633.034 discriminados así:

dic-15	74,688
	Dividendos
	40
	Intereses entidades financieras
	74,648
	Otros ingresos ordinarios
	EXTRAORDINARIOS
	3,555,364
	Recuperaciones presente ejercicio
	3,414,144
	Otros extraordinarios
	104
	Aprovechamientos
	141,116
	AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES
	2,982
	Otras recuperaciones
	Servicio de Energía
	2,982
	TOTAL OTROS INGRESOS
	3,633,034

El ingreso más representativo corresponde a:

CUENTA 4805. INGRESOS FINANCIEROS

SUBCUENTA 480507. RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO

Los Ingresos Financieros más representativos son percibidos por rendimientos que ascienden a \$74.647 generados por intereses generados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente y rendimientos de la Fiduprevisora.

CUENTA 4810. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

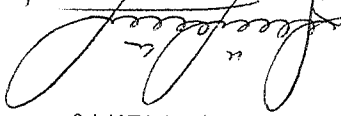
A Diciembre 31 de 2015, Los Ingresos Extraordinarios ascienden a \$3.555.364, donde los valores más significativos corresponden a ingreso por pensión compartida por \$1.838.918

CUENTA 4815. INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

SUBCUENTA 481559. RECUPERACION POR GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

A 31 de Diciembre de 2015, el saldo acumulado es de \$2.982.

LUCERO COBALDE CASTIBLANCO
 Contadora General
 T.P. 69684-T



La Electricidad del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, arrojó una utilidad acumulada a 31 de Diciembre de 2015 por valor de \$2.512.770

SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO

CUENTA 3233. RESULTADO DEL EJERCICIO

NOTA: 20

OTROS GASTOS	
Diciembre - 15	17.438
Comisiones	1.357
Financieros	2
Intereses	1.663
Perdida en retiro de activos	90.534
Sentencias	6.634
Perdida por el metodo de participacion patrimonial	3.337
EXTRAORDINARIOS	3.337
Impuestos Asumidos	3.337
Perdida en baja de propiedades planta y equipo	
Otros gastos	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	10
Ajuste de Ejercicios anteriores	10
TOTAL OTROS GASTOS	120.975

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$120.975, compuesto por Gastos por Comisiones por \$17.438, Financieros por \$1.357, perdida en método de participación patrimonial \$6.634, Perdida en retiro de Activos \$1.663, también se les comenzó a cancelar a los pensionados pendientes de normalizar, se les ha cancelado mesadas julio, agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre por valor \$90.534 y de impuestos asumidos 3.327 entre los más representativos

GRUPO 58. OTROS GASTOS

NOTA: 19

RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	VALOR
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	189.513.694.043
ACREENCIAS RECONOCIDAS	37.070.174.338
PASIVO CTE-	113.466.139
PASIVO NO RECLAMADO	59.162.038.719
TOTAL	285.859.373.239

ELECTRIFICADORA DE TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en pesos)

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
23060701011	PRESTAMOS DE BANCA COMERCIAL	890.300.279	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO		392.307.375			392.307.375
23069001011	OTRAS OPERACIONES DE FINAN INT	860.509.022	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO		1.564.037.466			1.564.037.466
23069001011	OTRAS OPERACIONES DE FINAN INT	891.180.001	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL		192.761.519			192.761.519
23069001013	OTRAS OPERAC. DE DINAM. INTER CO	899.999.048	INST. DE PLAN. Y PROM. SOL. ENER		10.602.612.832			10.602.612.832
		890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -			5.975.475.422		5.975.475.422
			SUBTOTAL OPERACIONES DE FINANCIAM.		12.751.719.192	5.975.475.422		18.727.194.614

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24010100102	BIENES- PASIVOS ACEPTADOS EN L	14.267.778	CUENTAS POR PAGAR ADQUISICION DE BS Y SERVICIOS		27.609			27.609
		890.700.598	CELIS MERY SAIR - PAPELERIA S		1.116.287			1.116.287
		800.222.298	DISAPER LTDA		199.058			199.058
		860.074.186	DISICO S.A		71.697.700			71.697.700
		809.008.081	H.Y.R. S. DE H.		30.577			30.577
		860.053.330	INMUNIZADORA DE MADERAS DEL OR		14.975.460			14.975.460
		890.703.311	MARTINEZ LTDA - ESTACION DE SERVICIO LOS		734.606			734.606
		860.026.968	METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S		3.929.239			3.929.239
		17.035.985	ROLAS JORGE ANTONIO-ESTACION D		3.637.727			3.637.727
24010100103	BIENES- PASIVOS CIERTOS NO REC	860.013.711	DANARANJO S.A.			1.948.897		1.948.897
		860.533.206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA			4.790.518		4.790.518
		890.704.353	PINTURAS DEL TOLIMA LTDA - FER			344.240		344.240
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER			35.616.785		35.616.785
		813.001.312	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA		2.117.948			2.117.948
		860.451.569	F.Y.R. INGENIEROS LTDA.		7.751.375			7.751.375
		809.000.876	TEMPORALES UNO A LTDA		4.969.724			4.969.724
		5.946.378	VARON HERNANDEZ ALVARO		327.481			327.481
		860.038.298	FABRICACIONES ELECTROMECANICAS			21.750.000		21.750.000
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		126.032.794			126.032.794
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER			42.776.491		42.776.491
		811.000.740	ISAGEN S.A.			151.983		151.983
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		2.123			2.123
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		5.437.245			5.437.245
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		7.353.059			7.353.059
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		79.582.930			79.582.930
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER			2.126.630		2.126.630
		830.037.248	CODENSA S A ESP		78.605.590			78.605.590
		860.016.610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A I		206.293.990			206.293.990
		830.037.248	CODENSA S A ESP		246.156.367			246.156.367
		860.016.610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A I		101.996.521			101.996.521
		890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		278.662.831			278.662.831
		900.042.857	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		1.036.839.435			1.036.839.435
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		5.077.635.146			5.077.635.146
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		565.778.935			565.778.935
		830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP-ENERGING			133.691.114		133.691.114
		860.063.875	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETA			1.988.562		1.988.562
		890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		66.617.407			66.617.407
		890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN		392.075.140			392.075.140
		811.000.740	ISAGEN S.A.		1.202.668.336			1.202.668.336
		830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO		445.865.989			445.865.989
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		770.079.766			770.079.766
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		1.510.190.940			1.510.190.940
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		16.404.313			16.404.313
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER		44.003.219			44.003.219
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER			24.722.656		24.722.656
		860.007.638	EMPRESA DE ENERGIA DE COLOMBIA			18.504.460		18.504.460
		800.204.634	ACTISIS LTDA.		3.040.522			3.040.522

ELECTRICIDAD DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en pesos)

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24010200013	OTROS PROVEEDORES-CIERTO NO RE	14.238.346	CARLOS ARTURO ROJAS O		167.754			167.754
		65.765.355	BARRIOS VARON ERICA LIZET			2.162.000		2.162.000
		38.385.069	TAPIA MORENO BETSABE			2.101.524		2.101.524
24010200032	OTROS CONTRATISTAS-ACEPTADOS E	809.006.264	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		5.291.839			5.291.839
		800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL L		77.734.002			77.734.002
		809.000.735	SERVICIOS Y SUMINISTROS S & S		5.182.568			5.182.568
24010200033	OTROS CONTRATISTAS-CIERTO NO R	800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL L			2.371.352		2.371.352
24010200035	OTROS CONTRATISTAS-RECLAMADO E	800.185.215	VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD T			4.768.243		4.768.243
			SUBTOTAL ADQUIS. BIENES Y SERVICIOS		12.460.213.552	383.460.676		12.843.674.228

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24220600011	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	890.300.279	BANCO OCCIDENTE		2.337.998			2.337.998
		890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		60.632.513			60.632.513
		830.037.248	CODENSA S.A ESP		14.980.239			14.980.239
		891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.		70.280.848			70.280.848
		890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN		11.249.969			11.249.969
		830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP-ENERGING		540.419			540.419
		860.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL		785.489.249			785.489.249
		899.999.048	INST. DE PLAN. Y PROM. SOL ENER		3.663.451.866			3.663.451.866
		811.000.740	ISAGEN S.A.		36.111.515			36.111.515
		830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO		5.914.640	244.458.664		244.458.664
24220600013	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - SUBTOTAL INTERESES POR PAGAR		4.650.979.256	244.458.664		4.895.437.920

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24250400012	TELECOMUNICACIONES-ACEPTADO EN	805.001.699	CUENTAS POR PAGAR					
		830.122.566	ACREEDORES					
24250400023	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASE	809.009.927	IB KAPITAL S.A.S.		5.582.839			5.582.839
24250700002	ARRENDAMIENTO-PASIVOS ACEPTADO	96.329.116	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP		11.858.385			11.858.385
		28.560.432	BONILLA JESUS ALBERO			380.200		380.200
		65.754.908	EMPRESA SERVICIOS COLPI S.A. M		1.239.602			1.239.602
		14.225.209	HERRERA TAFUR VICTOR HUGO		170.427			170.427
		93.360.102	INST. DE PLAN. Y PROM. SOL ENER		6.737.966.620			6.737.966.620
		800.162.540	LUZ MARINA GOMEZ		1.152.442			1.152.442
		14.231.129	MACETO CELEMIN TANIA EUGENIA		2.329.297			2.329.297
24250700003	ARRENDAMIENTO-PASIVOS CIERTO N	800.237.551	MA Y ORGA SANCHEZ REMALDO		2.909.097			2.909.097
24252100001	SINDICATOS	800.020.676	SIERRA CASTILLO MARCOS W.		479.386			479.386
24252200001	COOPERATIVAS	890.703.777	TURES TOLIMA S.A.		921.790			921.790
24252500002	GASTOS LEGALES-ACEPTADOS EN LA	800.250.984	VARGAS TELLEZ HERIBERTO			842.985		842.985
24255100012	COMISIONES PASIVO ACEPTADO EN	800.144.164	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL			3.259.500		3.259.500
24255100011	COMISIONES	860.525.148	SINTRAELECOL SECCIONAL TOLIMA		24.440.077	7.281.290		7.281.290
24255200012	HONORARIOS PASIVO ACEPTADO EN	28.541.698	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS		12.834.257			12.834.257
24255200013	HONORARIOS PASIVO ACEPTADO EN	809.003.230	FIDUCIARIA CAFETERA SA. FIDUCA		181.582			181.582
		19.276.575	BERNARDA RUBIO LUZ AMANDA			301.824		301.824
		890.700.190	COMPUSOFT LTDA			250.000		250.000
2425530001	SERVICIOS	809.011.444	PARIS SANTIA MARIA EDGAR FRANCI					
		900.319.291	COTRAUTOL		1.540.111			1.540.111
2425510001	COMISIONES	860.525.148	VARIOS PENSIONADOS					
		800.240.450	COMPANIA ENERGETIA DEL TOLIMA		1.540.282			1.540.282
24255300012	SERVICIOS PASIVO ACEPTADO EN	830.089.306	ASOPAGOS		2.242.338			2.242.338
		890.706.425	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		104.066.100			104.066.100
		14.231.068	PRIENTO & CARRISOZA					
		800.089.809	CENTAURUS EXPRESS S.A.		5.196.055			5.196.055
			COMERCIAL DE SERVICIOS LTDA		2.754.923			2.754.923
			COOPERATIVE		2.679.649			2.679.649
			GORDILLO PRADO ABEL		838.079			838.079
			IBAL-INST. IBAGUERENO		3.131.818			3.131.818

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
 RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
 (Expresado en pesos)

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
2425300013	SERVICIOS PASIVO CIERTO NO REC	12.134.311	BARRERO FERNANDO AUGUSTO			1.027.420		1.027.420
		14.209.457	CASTIBLANCO BRAVO MARCO ARTURO			4.277.000		4.277.000
		890.700.630	CORPORACION CIRCULO DE IBAGUE			203.310		203.310
		800.052.169	EDITORIAL AGUAS CLARAS S.A. EL			1.633.250		1.633.250
		800.216.687	INTERELECTRICOS LTDA			3.100.500		3.100.500
		800.122.776	INVERSIONES MOMO Y CIA S EN C.			443.109		443.109
		900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MIER					
		830.023.782	ANDESCO			3.919.380		3.919.380
		28.512.642	DUARTE DE NEGRO MARIA HESNE			268.478.343		268.478.343
		890.704.636	FONDO DE AHORRO DE EMPLEADOS D			738.434		738.434
		860.001.498	LEGIS S.A.			245.697		245.697
		890.205.745	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE US			1.272.000		1.272.000
		890.300.279	BANCO OCCIDENTE			376.623		376.623
		811.001.689	CIDET- CORPORACION CENTRO DE I			232.000		232.000
			SUBTOTAL ACREEDORES		7.090.048.180	24.881.011		7.224.318.021

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
2436	IMPUESTOS							
		800.197.399	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NA		2.187.000			2.187.000
		800.113.389	SECRETARIA DE HACIENDA		61.480			61.480
			SUBTOTAL RETEFUENTE E IMPTO TIM.		2.248.480			2.248.480

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24400400002	IMPPTO INDUSTRIA Y COMERCIO-ACE	890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL		1.880.228	10.289.941		1.880.228
		890.702.018	MPIO GUADUAS CUNDINAMARCA			11.198.287		11.198.287
		890.702.021	MUNICIPIO ANZOATEGUI			6.255.358		6.255.358
		890.702.023	MUNICIPIO CASABIANCA			11.821.077		11.821.077
		800.100.049	MUNICIPIO COYAIMA			3.110.622		3.110.622
		800.100.053	MUNICIPIO DE ATACO			16.294.883		16.294.883
		800.100.051	MUNICIPIO DE CHAPARRAL			13.666.378		13.666.378
		800.100.052	MUNICIPIO DE COELLO-ESPINAL			7.995.506		7.995.506
		890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN			5.053.927		5.053.927
		800.100.055	MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA			34.059.326		34.059.326
		800.100.057	MUNICIPIO DE HERVEO			8.090.471		8.090.471
		800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA			21.265.350		21.265.350
		800.010.350	MUNICIPIO DE MURILLO			2.800.645		2.800.645
		890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA			7.087.817		7.087.817
		890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO			8.427.364		8.427.364
		890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES			2.332.755		2.332.755
		800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA			20.153.579		20.153.579
		800.100.140	MUNICIPIO DE SALDANA			2.234.835		2.234.835
		800.100.141	MUNICIPIO DE SANTA ANTONIO			14.661.004		14.661.004
		890.072.044	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL			1.283.280		1.283.280
		890.700.976	MUNICIPIO DE SUAREZ			6.085.516		6.085.516
		900.100.147	MUNICIPIO DE VILLARRICA			4.532.209		4.532.209
		800.100.059	MUNICIPIO ICONONZO			4.031.395		4.031.395
		890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA-			90.858.004		90.858.004
		800.100.134	MUNICIPIO NATAGAIMA			36.503.303		36.503.303
		800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS			13.732.871		13.732.871
		890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS			3.052.331		3.052.331
		890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR			121.846.000		121.846.000
		890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION			15.166.666		15.166.666
		800.113.389	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPI			6.872.086		6.872.086
		900.034.993	COMISION DE REGULACION DE ENER			58.115.841		58.115.841
		860.007.638	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAM			60.069.795		60.069.795
		800.100.052	MUNICIPIO DE CUNDAY			70.969.524		70.969.524

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en pesos)

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24402600002	SANCIONES - PASIVO CIERTO RECL	890.702.017	MUNICIPIO ALPUJARRA		1.610.384			1.610.384
		800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS		948.316			948.316
		860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.			7.150.000		7.150.000
		800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS			2.148.000		2.148.000
			SUBTOTAL IMP.TOS. CONTRIB. Y TASAS		4.438.929	795.150.035		799.588.964

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24559000012	PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACC							
		890.704.536	CORTOLIMA	ACCION	11.347.115			11.347.115
		800.100.050	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA		53.627.153			53.627.153
		890.702.026	MUNICIPIO DE DOLORES		25.686.017			25.686.017
		890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN		10.058.491			10.058.491
24559000013	PARA FUTURA SUSCRIP DE ACCIONE							
		800.100.143	MPIO VALLE DE SAN JUAN			51.086.212		51.086.212
		890.700.961	MUNICIPIO ALVARADO			379.268.071		379.268.071
		890.702.018	MUNICIPIO ANZOATEGUI			33.507.755		33.507.755
		890.700.859	MUNICIPIO CAJAMARCA			73.819.818		73.819.818
		890.702.021	MUNICIPIO CASABIANCA			87.887.429		87.887.429
		890.702.023	MUNICIPIO COYAIMA			284.592.065		284.592.065
		800.100.049	MUNICIPIO DE ATACO			670.051.473		670.051.473
		800.100.053	MUNICIPIO DE CHARARRAL			852.129.710		852.129.710
		800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO-ESPINAL			223.034.191		223.034.191
		800.100.055	MUNICIPIO DE FLANDES AL CALDIA			1.650.925		1.650.925
		800.100.056	MUNICIPIO DE FRESCO			881.213		881.213
		890.702.015	MUNICIPIO DE GUAMO			205.408.320		205.408.320
		800.100.057	MUNICIPIO DE HERVEO			20.116.657		20.116.657
		800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA			56.343.159		56.343.159
		890.700.685	MUNICIPIO DE IBAGUE			687.442.508		687.442.508
		890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR			30.132.279		30.132.279
		890.700.842	MUNICIPIO DE ORTEGA			778.889.769		778.889.769
		800.100.137	MUNICIPIO DE PLANADAS			596.131.094		596.131.094
		890.702.038	MUNICIPIO DE PRADO			94.775.175		94.775.175
		890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION			310.972.891		310.972.891
		890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO			328.584.770		328.584.770
		890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES			58.621.540		58.621.540
		800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA			522.436.990		522.436.990
		800.100.140	MUNICIPIO DE SALDANA			159.888.841		159.888.841
		890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ			19.519.511		19.519.511
		890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL			184.152.636		184.152.636
		890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA-			293.259.475		293.259.475
		809.002.637	MUNICIPIO PALOCABILDO ALCALDIA			8.357.964		8.357.964
		800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS			32.751.741		32.751.741
		890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS			33.501.495		33.501.495
		800.100.145	MUNICIPIO VILLAHERMOSA			41.772.559		41.772.559
		204	APARICIO ARTURO			39		39
		206	ATEAGA ALFONSO			51		51
24559000014	PARA FUTURA SUSCRIP DE ACCIONE							
		860.007.538	COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA			4.041.219.362		4.041.219.362
		20296	CONVENIO ISA ELECTROLIMA CONST			2.050.847.205		2.050.847.205
		124816	CORMAGDALENA (RED PRIMARIA VDA			1.123.669.156		1.123.669.156
		899.999.068	ECOPETROL			40.127.039		40.127.039
		32216	EE.PP MM. ESPINAL			928.347		928.347
		890.700.755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS			4.045.707		4.045.707
		36959	FDO REGALIAS VDA TRES MESETAS			2.915.677		2.915.677
		800.113.672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO			7.323.810.989		7.323.810.989
		46010	GOBIERNO NACIONAL BIRgamma 4			1.120.719.736		1.120.719.736
		2923	GOBIERNO NACIONAL COM.PES			4		4

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
 RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
 (Expresado en pesos)

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		46012	GOBIERNO NACIONAL DRI			136,792,086		136,792,086
		46011	GOBIERNO NACIONAL PNER			794,088,773		794,088,773
		46013	GOBIERNO NACIONAL PNR			78,482,883		78,482,883
		111561	GOBIERNO NAL LINEA NATAGAIMA			950,000,000		950,000,000
		46005	HOCOL CONVENIO 0641			3,413,860		3,413,860
		800 119 348	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAR			16,909,338		16,909,338
		230	LASERNA GUILLERMO			115		115
		229	LASERNA JAIME			39		39
		234	MAZUERA CARLOS			39		39
		235	MEDINA AUGUSTO E			51		51
		236	MEJIA ROBERTO			641		641
		62804	MIN MINAS CONV 012/94 CONT646			232,984,000		232,984,000
		34990	MIN MINAS CONV 036/94			524,659,500		524,659,500
		337620	MIN MINAS CONV 037/94 CONT 649			114,030,000		114,030,000
		62803	MIN MINAS CONV 654/93			100,000,000		100,000,000
		64794	MIN MINAS CONVENIO DE E 035-94			400,000,000		400,000,000
		8881	MINI DE MINAS FONDO NAL REGALI			14,430,986		14,430,986
		41974	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS			43,790,400		43,790,400
		62802	MINISTERIO DE MINAS CONV 324/93			105,000,000		105,000,000
		240	ORREGO MARIN ALFONSO			8,689		8,689
		243	PINTO JESUS MARIA			972		972
		247	RIVERA H LORENZO			2,902		2,902
		40395	SUBES EL REFUGIO HONDA MINIMINA			29,035,504		29,035,504
		254	TRUJILLO HERNANDO			78		78
		256	VARGAS DE CH LEOPOLDINA			283		283
			SUBTOTAL DEPOS. FUT. SUSCRI. ACCIONES		100,718,776	26,372,882,688		26,473,601,465

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24600200002	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES-AC			PROCESO ADMINISTRACION				
24600200003	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES-CI			PROCESO ADMINISTRACION				
		800.165.9451	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL		790,953	5,087,940		790,953
		93.117.498	GUZMAN BENAVIDES ISRAEL			22,110,000		5,087,940
		28.561.056	MARTINEZ MARIA YOLANDA			15,256,662		22,110,000
		13.922.801	MASMELA SILVA LUIS ANTONIO			5,491,455		15,256,662
		93.400.114	MOISES DE JESUS CIFENTES SANT			5,171,049		5,491,455
		93.372.766	ORLANDO LEONEL VARGAS - ASERVI			7,440,429		5,171,049
		44.876.607	PATINO BEDOYA ALBERTO - ASERVI			3,304,668		7,440,429
		6.007.040	QUINTANA FULLA JOSE URIEL			4,396,675		3,304,668
		93.407.721	RESTREPO YATE HENRY MAURICIO -			4,396,675		4,396,675
		11.188.411	RICARDO AUGUSTO SANCHEZ CASTIL			5,313,711		4,396,675
		17.078.012	ROA AVILA ANTONIO MARIA- ASERV			7,786,667		5,313,711
		93.366.553	RODRIGUEZ JUAN HUMBERTO - ASERV			4,291,676		7,786,667
		93.388.508	ROMERO PRIETO BERNARDO - ASERVI			5,267,250		4,291,676
		5.924.596	SALAZAR GUILLERMO - ASERVIN			6,010,333		5,267,250
		93.393.411	SIERRA WILSON ALBERTO			3,699,390		6,010,333
		2.214.034	TRILLOS ALBERTO			7,503,707		3,699,390
		19.108.230	VASQUEZ DIAZ OLIVERIO - SOLIDA			9,969,271		7,503,707
		5.892.779	YAIMA HOROMACIO			77,253,135		9,969,271
			PROCESOS ADMINISTRATIVOS			5,696,828,163		77,253,135
			PROCESOS LABORALES TERMINADOS			70,616,850		5,696,828,163
			PROCESOS VILLAMARIN JORGE ENRI			19,079,866,882		70,616,850
		79.458.210	ZAMBRANO VILLAMARIN JORGE ENRI			10,935,121		19,079,866,882
			SUBTOTAL CREDITOS JUDICIALES		790,953	25,053,601,034		10,935,121

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24900400002	CUOTAS PARTES PENSIONALES-ACEP			PROCESO ADMINISTRACION				
24900400003	CUOTAS PARTES PENSIONALES-CIER			PROCESO ADMINISTRACION				
		899.999.094	CUENTAS POR PAGAR -OTRAS CUENTAS POR PAGAR		4,361,280	16,321,608		4,361,280
		899.999.082	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA		6,904,220	37,833,984		6,904,220
		899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES					16,321,608
		800.112.806	FONDO DE PASIVO SOCIAL-ENERGICA					37,833,984

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
 RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
 (Expresado en pesos)

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		800.113.672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO			243.067.597		243.067.597
		890.399.010	UNIVERSIDAD DEL VALLE					
			SUBTOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR		11.265.500	297.223.189		308.488.689
27100500001	LITIGIOS O DEMANDAS	142540	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION ***	SALDOS
			SUBTOTAL PASIVOS ESTIMADOS				189.513.694.043	189.513.694.043
			OTROS PASIVOS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		890.919.437	RYMEL			14.906.000		14.906.000
		830.025.586	FORMAR LTDA.		1.828.828			1.828.828
			SUBTOTAL OTROS PASIVOS		1.828.828	14.906.000		16.734.828
					113.466.139	59.162.038.719	189.513.694.043	285.859.373.239

SALDO QUIROGRAFARIOS

ITEM	No. ACREEN CIA	NIT	NOMBRE	TOTAL RECONOCIDO	TOTAL CANCELADO	SALDO
1	128	899.999.048-9	IPSE-INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	46.847.264.657	25.843.233.340	21.004.031.317
2	52	900.042.851-2	XM-COMPANIA EXPERTOS EN MERCADERO S.A. ESP	19.345.458.015	10.671.897.051	8.673.560.964
3	68	860.509.022-9	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL FEN	5.240.392.502	2.890.855.789	2.349.536.713
4	17	811.000.740-4	ISAGEN SA ESP	2.762.967.102	1.524.187.251	1.238.779.851
5	67	830.025.205-2	CHIVOR SA ESP	1.007.648.788	555.868.159	451.780.629
6	126	890.800.128-6	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	905.345.348	499.432.598	405.912.750
7	115	890.904.996-1	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	899.573.888	496.248.779	403.325.109
8	77	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	880.214.658	485.569.285	394.645.373
9	113	830.037.248-0	CODENSA S.A. E.S.P.	755.483.942	416.761.746	338.722.196
10	58	860.016.610-3	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP-ISA S.A. ESP	687.609.224	379.318.745	308.290.479
11	20	28.512.642	MARIA HESNE DUARTE DE NEGRO	598.812.477	330.834.133	268.478.344
12	187	891.180.001-1	ELECTRIFICADORA DEL HUILA	586.888.110	323.645.742	263.042.368
13	47	830.042.636-5	ENERGIA E INGENIERIA ENERGING S.A. E.S.P.	564.313.243	311.302.675	253.010.568
14	46	830.042.636-5	ENERGIA E INGENIERIA ENERGING S.A. E.S.P.	544.946.220	300.618.882	244.327.338
15	44-2	800.117.764-4	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL LTDA.	173.377.450	95.643.447	77.734.003
16	41	860.074.186-9	DISICO S.A.	159.914.118	88.216.418	71.697.700
17	45	830.042.636-5	ENERGIA E INGENIERIA ENERGING S.A. E.S.P.	153.855.805	84.874.357	68.981.448
18	156-6	800.100.050	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA	119.609.679	65.982.526	53.627.153
19	121-3	890.702.026-3	MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA	57.289.936	31.603.920	25.686.016
20	112-2	800.250.984-6	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS/SANCIONES	56.626.120	31.237.726	25.388.394
21	9	860.053.330-3	INMUNIZADORA DE MADERAS DEL ORIENTE LTDA	33.401.175	18.425.715	14.975.460
22	144	860.144.164-1	FIDUCIARIA CAFETERA S.A. COLOMBIA	28.625.450	15.791.193	12.834.257
23	114	830.122.566-1	TELECOMUNICACIONES SA ESP	26.448.870	14.590.485	11.858.385
24	123-3	890.704.536-7	REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"	25.308.535	13.961.421	11.347.114
25	39	800.100.054-9	MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA	22.434.396	12.375.906	10.058.490
26	32	860.451.569-3	F Y R INGENIEROS LTDA.	17.288.620	9.537.245	7.751.375
27	26	899.999.082-3	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	15.399.131	8.494.911	6.904.220
28	170	830.053.630-9	TELECOM SA EN LIQUIDACION	12.451.929	6.869.091	5.582.838
29	141	809.002.911-1	ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL-OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.802.885	6.511.046	5.291.839
30	159	830.089.306-2	CENTAURUS EXPRESS S.A.	11.589.251	6.393.195	5.196.056
31	8	809.000.735-1	SERVICIOS Y SUMINISTROS Y S LTDA	11.559.168	6.376.600	5.182.568
32	57	809.000.876-1	TEMPORALES UNO-A S.A.	11.251.944	6.207.120	5.044.824
33	127	899.999.094-1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	9.727.373	5.366.093	4.361.280
34	168	860.026.958-3	METALICAS Y ELECTRICAS - MELEC S.A.	8.763.750	4.834.511	3.929.239
35	138	830.023.782-1	ANDESCO	8.741.762	4.822.382	3.919.380

SALDO QUIROGRAFARIOS

ESTACION DE SERVICIO EL CENTRO	17,035,585-1	27	164	800,089,809-6	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP	6,985,187	3,853,369	3,741,039	3,131,818
38	800,204,634-8	111		ACTSIS LTDA.	6,781,560				3,040,521
39	93,360,102	7		MARCO WILFER SIERRA CASTILLO	6,488,431		3,579,335		2,909,096
40	890,706,425-7	73		COMERCIAL DE SERVICIOS LTDA	6,144,564		3,389,641		2,754,923
41	890,700,605-9	29		COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL COOPERATIVE	5,976,673		3,297,024		2,679,649
42	14,225,209	19		REINALDO MAYORGA SANCHEZ	5,194,000		2,865,263		2,328,737
43	813,001,312-7	74		COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA.	4,723,859		2,605,911		2,117,948
44	890,702,027-0	49-2		MUNICIPIO DEL ESPINAL	4,193,650		2,313,422		1,880,228
45	890,702,017-7	70-1		MUNICIPIO DE ALPUJARRA	3,591,790		1,981,406		1,610,384
46	96,329,116	15		VICTOR HUGO HERRERA TAFUR	2,764,800		1,525,198		1,239,602
47	65,764,908	14		TANIA EUGENIA MACETO CELEMIN	2,570,400		1,417,958		1,152,442
48	890,700,598-5	151		TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA	2,489,760		1,373,473		1,116,287
49	14,231,129	109		HERIBERTO VARGAS TELLEZ ELECTROMECANICA A.G.P	1,869,246		1,031,167		838,079
50	14,231,068-2	5		DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	1,764,136		973,183		790,953
52	890,704,636-5	120		FONDO DE EMPLEADOS DE ELECTROLIMA "FONLEC"	1,647,000		908,565		738,435
53	890,703,311-2	79		ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS - MARTINES LTDA.	1,276,763		704,325		572,438
54	800,162,540-2	65		TURES TOLIMA S.A.	1,069,220		589,834		479,386
55	5,946,378-7	55		ALVARO VARON HERNANDEZ LEGISLACION ECONOMICA S.A	730,412		402,931		327,481
56	860,001,498-9	169		"LEGIS S.A."	548,000		302,303		245,697
57	800,222,298-2	131		DISAFER LTDA.	443,978		244,920		199,058
58	28,541,698	11		LUZ AMANDA BERNAZA RUBIO	405,000		223,418		181,582
59	28,560,432	61		LUZ MARINA GOMEZ DE OSORIO	380,120		209,693		170,427
60	14,238,346-7	142		O.K. PAPELERIA ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS	374,159		206,404		167,755
61	890,703,311-2	56		H. Y R. S. de H.	361,700		199,531		162,169
62	809,008,081-8	148		NERY SAIR CELIS OCAMPO	61,580		33,971		27,609
63	14,267,778	69		TOTALES	82,681,259,230		45,611,010,392		37,070,248,838
				PORCENTAJES	100%		55,16%		44,84%

RESERVAS PRESUPUESTALES DE HONORARIOS A DICIEMBRE DE 2015

VIGENCIA	NOMBRE	VALOR	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	TIEMPO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	5.800.000	0063-2004	ABOGADO PROCESO 882 CELEBRANCION INDEBIDA CONTRATOS	INDETERMINADO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	7.250.000	003-2010	DENUNCIA PENAL RAD. 9000303	INDETERMINADO
*1	FELIPE DE VIVEROS ARCINIEGAS	92.800.000	CONTRATO 004-2007	PROCESO DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO SOCIEDAD ENERGETICA MELGAR	INDETERMINADO
*1	JORGE ARANCO MEJIA	23.200.000	CONTRATO 006-2007	PROCESO DE ACCION GRUPO HERVEO	INDETERMINADO
*1	MONICA MARIA GONZALEZ	25.982.820	CONTRATO 24-2005	PROCESOS ADMON-CIVILES Y LABORALES	INDETERMINADO
*1	MONICA MARIA GONZALEZ	11.600.000	CONTRATO 008-2007	PROCESO RICARDO ANDRES MANA	INDETERMINADO
*1	NANCY PADILLA ALVAREZ	12.107.684	CONTRATO 006-205	PROCESO ADMINISTRATIVO	INDETERMINADO
*1	LIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOS	1.194.800	CONTRATO -008-2010	PROCESO CIVIL ORDINARIO	INDETERMINADO
*1	PRIETO Y CARRIZOSA S.A	104.400.000	CONTRATO 013-2008	COMISION DE EXITO	INDETERMINADO
*1	MONICA MARIA GONZALEZ	2.676.700	OS-25-2008	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL	INDETERMINADO
*1	LIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOS	2.342.036	OS-5-2004	GSTION COBRO TITULO VALOR	INDETERMINADO
*1	JESUS A VILLARREAL	15.227.408	CONTRATO 004-2013	PROCESOS LABORALES	INDETERMINADO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	17.400.000	CONTRATO 008-2013	DEFENSA LIQUIDADOR QUEJAS PROCURADURIA	INDETERMINADO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	69.600.000	CONTRATO 009-2013	LAMAMIENTOS DE EN GARANTIA TRIBUNAL ADMON ANTIOQUIA	INDETERMINADO
*1	ROSA HELENA LOZANO	3.966.156	CONTRATO 004-2008	PROCESOS LABORALES	INDETERMINADO
*1	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	8.700.000	CONTRATO 013-2013	DEFENSA DEL LIQUIDADOR PROCESO FISCALIA	INDETERMINADO
*1	JOSE ROBERTO HERRERA	4.640.000	OS-2-2014	PROCESOS DE CASACION	INDETERMINADO
*2	CONSULTING GROUP LTDA	18.966.000	CONTRATO 004-2015	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION	3 MESES
*1	YIMINSON ROJAS	1.933.050	OS-8-2015	PROCESO LABORAL BERNADO BOLANOS	INDETERMINADO
*2	LUZ ANGELA OLAYA	120.000	OS-011-2015	SALDO PENDIENTE DOS EXTRABAJADORES POR UBICAR DIRECCION	1 MES
*1	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	6.960.000	CONTRATO NRO 6-20015	DEFENSA DEL LIQUIDADOR PROCESO PENALES FISCALIA	INDETERMINADO
*1	WILLIAM RICARDO GOMEZ	13.000.000	OS-017-2015	PROCESO PARA CONSTITUIRSE COMO VICTIMA	INDETERMINADO
*2	IMS S.A.	1.740.000	CONTRATO NRO 7-2015	ORGANIZAR EL ARCHIVO DE GESTION HASTA SEPTIEMBRE DE 2015	2 MESES
	TOTAL	451.606.654			

NOTA: LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y ORDENES DE SERVICIOS SE HAN CLASIFICADO EN DOS:

*1. CORRESPONDE A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITOS CON ABOGADOS EXTERNOS PARA ADELANTAR LA DEFENSA DE LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES PROCESOS INSTAURADOS EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO. LOS CUALES POR SU COMPLEJIDAD SON CONSIDERADOS DE DURACION INDETERMINADA, PERO PARA EFECTOS DE EXPEDICION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO SE HA DETERMINADO LOS MISMOS CON UNA DURACION DE DOS (2) AÑOS Y DOS (2) MESES MAS, POLIZAS QUE SE HAN VENIDO ACTUALIZANDO DE ACUERDO A SU FECHA DE VENCIMIENTO.

*2. CORRESPONDE A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITOS CON CONTRATISTAS DIFERENTES A ABOGADOS. LOS CUALES SON CONSIDERADOS A TÉRMINO FIJO Y SU DURACION VARIA DE ACUERDO AL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO POR LA SSPD EN LA RESOLUCIÓN QUE AMPLIA EL TÉRMINO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO LIQUIDATORIO. EN ESTE MOMENTO DICHS CONTRATOS TIENEN FECHA LÍMITE 30 DE JUNIO DE 2015.

INFORME DEL CONTRATOR

ANEXO 12:

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Carrera 57 No. 22a-41
Tel: 4283434

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en
liquidación**

INFORME DE CONTRALORIA

A los Señores
JUNTA DE ACREEDORES
Ibaque (Tol.)

Respetados Señores:

En mi condición de Contralor de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. financieros con corte a 31 de diciembre del año 2015, los cuales incluyen Balance General, estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Estado de Cambios en el Patrimonio. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración y los mismos se encuentran debidamente certificados, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en la auditoría que practiqué.

La ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes mediante Resolución No.001398 de 16 de enero de 2002, dada la imposibilidad técnica y financiera de la empresa para prestar el servicio con la calidad y continuidad debidas; posteriormente, mediante la Resolución No. 006462 de 15 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se determina que el objeto de la toma de posesión es con fines liquidatorios, y finalmente mediante la Resolución No.003848 de 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación forzosa administrativa.

El marco legal de la liquidación está contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual por remisión expresa del Art. 121 de la Ley 142 de 1994, le es aplicable: Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999, Decreto 2418 de 1999 derogado por el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Carrera 57 No. 22-41
Tel: 4283434

ALANCE

Obtuvo las informaciones necesarias para cumplir las funciones de Contralor y realice el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planifique y efectúe la auditoría con el fin de obtener un grado de seguridad razonable, que los estados financieros no contienen errores materiales o significativos. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otros aspectos, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones hechas en los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mis revisiones proveen una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros, la cual expreso más adelante.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros, presentan en forma razonable la situación financiera de la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELÉCTROLIMA en liquidación al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas sobre la materia, aplicados uniformemente.

Concepto que la contabilidad se llevó conforme a las normas legales, y a la técnica contable correspondiente; y la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente, la posterior conservación y mantenimiento del archivo lo realizará el Ministerio de Minas y Energía entidad a la cual se encontraba adscrita la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELÉCTROLIMA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

INFORME DEL LIQUIDADOR - RENDICIÓN DE CUENTAS

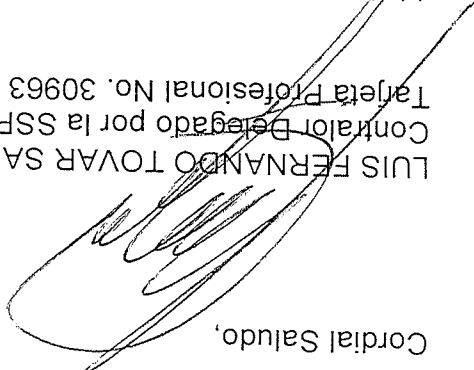
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe del Liquidador de la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELÉCTROLIMA EN LIQUIDACIÓN. En mi opinión, existe la debida concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2015.

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Carrera 57 No. 22-41
Tel: 4283434

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, concepto que la ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA EN LIQUIDACION a 31 de diciembre de 2015 se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales por concepto del personal.

Cordial Saludo,



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor Delegado por la SSPD
Tarjeta Profesional No. 30963 - T

11 de marzo de 2016
Ibagué (Tol.) - Colombia